

Proyecto de presupuesto por programas 2024-2025

ANEXO 1. DESCRIPCIONES E INDICADORES DE LOS PRODUCTOS

EFFECTO 1.1. MEJORA DEL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD ESENCIALES DE CALIDAD, INDEPENDIEMENTE DEL GÉNERO, LA EDAD O EL GRADO DE DISCAPACIDAD

Producto 1.1.1. Los países estarán habilitados para prestar servicios de salud centrados en la persona y de calidad, a partir de estrategias de atención primaria de la salud y conjuntos de servicios integrales esenciales

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países con conjuntos integrales de servicios esenciales definidos con arreglo a modelos integrados de atención	26 (2023)	38 (2025)
Número de países con estrategias de calidad alineadas con las políticas o planes nacionales de salud	61 (2023)	74 (2025)
Número de países con evaluaciones actualizadas del desempeño en la prestación de atención primaria de la salud	73 (2023)	112 (2025)

Para que los sistemas de salud sean verdaderamente universales y resilientes, se han de reestructurar en torno a las personas y se deben establecer vínculos fuertes y de calidad entre las comunidades y las instituciones de salud. Cuando los sistemas de salud se centran en las personas, son más eficaces, eficientes y fiables; fomentan una mayor participación individual, familiar y comunitaria; ayudan a tomar decisiones de forma compartida para mejorar la propia salud, y promueven la adquisición de conocimientos básicos sobre salud. Para lograr este producto se necesitan modelos de atención orientados a la atención primaria. Estos sistemas se ponen en práctica con una serie de servicios para ofrecer una cobertura sanitaria universal y se aplican a través de redes integradas de prestación de servicios, con especial atención a mantener siempre la seguridad y la calidad de la asistencia. La introducción de innovaciones, como la salud digital, también es fundamental para mejorar los resultados de salud y llegar a los grupos poblacionales que reciben menos servicios con el fin de garantizar que nadie queda desatendido.

La pandemia de COVID-19 puso de manifiesto que se puede invertir en vías de atención renovadas y diferenciadas que redujeron el riesgo de transmisión de esta enfermedad mediante la prestación de servicios más cerca de donde viven y trabajan las personas, reduciendo las visitas innecesarias a los centros de salud y evitando interrumpir el tratamiento de enfermedades y afecciones crónicas. La seguridad sanitaria y el acceso a los servicios de salud se mantuvieron o mejoraron mediante la priorización de los servicios y el rediseño de los procesos, la descentralización de las infraestructuras (como las redes de laboratorios), la revisión de los cometidos y las funciones (por ejemplo, mediante la asignación compartida de trabajadores de salud comunitarios cualificados) y la adopción de tecnologías digitales, procurando mejorar los flujos de pacientes y la prevención y el control de las infecciones.

Además, la pandemia mostró las deficiencias en la capacidad de los sistemas de salud para hacer frente al aumento de la demanda, una capacidad que resulta fundamental para alcanzar la cobertura sanitaria universal y mantener los servicios esenciales durante las emergencias. Para prevenir, detectar y responder a las emergencias sanitarias se necesitan servicios y capacidades de gran calidad y programas sólidamente arraigados en la esfera de la salud que afronten la prevención y el control de las infecciones.

Es preciso llevar a cabo una reconstrucción más amplia para mejorar los sistemas de salud, centrándose en los países más débiles, los que se han visto más afectados por la COVID-19 y los que siguen afrontando grandes dificultades. La Secretaría reforzará drásticamente sus actividades en los países, intensificando el apoyo a los que hayan avanzado menos para alcanzar la cobertura sanitaria universal, para fortalecer la prestación de servicios mediante un enfoque centrado en la atención primaria, con lo que mejorará la preparación y la resiliencia de los sistemas de salud ante futuras perturbaciones.

El apoyo de la Secretaría ayudará a fomentar la coordinación y la integración entre las plataformas de prestación de servicios y los programas de salud, incluidas, entre otras, las relativas a estas áreas: la vacunación; las pruebas de detección; la prevención, el control y el tratamiento de las enfermedades transmisibles y no transmisibles; la atención y los servicios que promueven, mantienen y mejoran la salud de la madre, el recién nacido, el niño, el adolescente y los mayores; y los derechos y la atención relativos a la salud mental y de salud sexual y reproductiva. Con el apoyo de la Secretaría, se promoverá un mejor acceso en todo el proceso asistencial, desde la promoción de la salud y la prevención de enfermedades al tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos.

A fin de llevar a cabo la labor necesaria para lograr este producto se tendrá que intensificar la colaboración para reforzar el personal de salud (producto 1.1.5), poner en práctica la gobernanza con eficacia (producto 1.1.4) y elaborar estrategias de financiación (producto 1.2.1); ayudar a aumentar el acceso a los productos de salud esenciales y a mejorar la capacidad nacional de gestionar la cadena de suministro (producto 1.3.2); y reforzar la capacidad de los sistemas de salud para hacer un seguimiento de los progresos realizados y evaluarlos (producto 4.1.1). Otra capacidad básica es contar con programas sólidos de prevención y control de infecciones a nivel nacional y en los establecimientos de atención de salud, lo cual permite velar por la seguridad de los trabajadores de la salud y las personas que utilizan esos establecimientos, así como combatir la resistencia a los antimicrobianos (producto 1.3.5). Además, implica reforzar la colaboración por lo que respecta al fortalecimiento y el seguimiento de los servicios de salud esenciales y la capacidad de atender a los casos basada en eventos, así como a la preparación y las medidas de prevención y control de las infecciones, a fin de mejorar la preparación y la disposición operativa frente a las emergencias sanitarias (2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3). También requiere proporcionar servicios de salud esenciales en los lugares frágiles, vulnerables y afectados por conflictos (producto 2.3.3) y hacer posible el uso de las tecnologías de salud digital para ayudar a ofrecer modelos diferenciados de prestación de servicios y aumentar el acceso a los servicios de salud esenciales (producto 4.1.3). Asimismo, se establecerá una colaboración estrecha para integrar las cuestiones relativas a la equidad, el género y los derechos humanos con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud centrados en las personas (producto 4.2.6).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- asumiendo la gestión mundial, regional y nacional para ayudar a los países más necesitados a reorientar sus sistemas de salud hacia la atención primaria, incluidas las funciones esenciales de la salud pública necesarias para avanzar de nuevo hacia el logro de la cobertura sanitaria universal y los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud y para ayudar a alcanzar la seguridad sanitaria. Ello se hará en consonancia con el documento de posición de la OMS titulado Generación de resiliencia en los sistemas de salud en pro de la cobertura sanitaria universal y la seguridad sanitaria durante y después de la pandemia de COVID-19; y
- proporcionando liderazgo a escala mundial, regional y nacional para elaborar y aplicar políticas y prácticas destinadas a eliminar los daños evitables en la atención de salud y mejorar la seguridad y la calidad de la asistencia. Todo ello está en consonancia con los objetivos estratégicos y las estrategias del Plan de Acción Mundial en pro de la Seguridad del Paciente 2021-2030.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- priorizar los servicios mediante conjuntos de servicios pertinentes para cada contexto, diseñados para su aplicación y que reflejen modelos de atención orientados a la atención primaria;
- establecer planes de desarrollo de servicios e infraestructuras que garanticen el cumplimiento de las bases establecidas y la ampliación de la prestación de servicios de atención primaria de calidad;
- elaborar y aplicar políticas, normas y mecanismos nacionales sobre calidad y seguridad, que incluyan programas y prácticas de prevención y control de las infecciones y mecanismos para reducir los errores médicos y los daños asociados a ellos y para mejorar la seguridad de los medicamentos en los establecimientos de salud tanto públicos como privados;

- organizar y gestionar las plataformas de prestación de servicios y la forma en que se relacionan entre sí, incluso mediante el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo y gestión a nivel subnacional (es decir, distrital) y en los establecimientos, y mediante la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel local;
- diseñar mecanismos para facilitar el acceso a la atención y los desplazamientos de los pacientes a través de las plataformas de prestación (autoasistencia, atención domiciliaria, establecimientos de salud comunitarios, hospitales generales y especializados en los sectores público y privado), definiendo vías de atención y reforzando las oportunidades para realizar innovaciones digitales y organizativas;
- promover y desarrollar capacidades y ayudará a habilitar a los pacientes, las familias y las colectividades y a hacerlos participar como elementos centrales de las actividades encaminadas a reorientar los sistemas de salud, y mejorar la calidad y la seguridad del paciente, reconociendo e integrando los enfoques comportamentales en las políticas;
- aplicar herramientas clínicas de apoyo para normalizar y mejorar la prestación de servicios en el lugar de atención, incluso para la medicina tradicional y complementaria; y
- hacer un seguimiento continuo de los progresos realizados en los servicios a fin de aprender para mejorar, incluso aplicando el marco de evaluación y seguimiento de la atención primaria, con especial consideración de las cuestiones relativas a la equidad y la atención a las personas más vulnerables.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- aprovechará la experiencia adquirida con la pandemia de COVID-19 en 2020-2021 e intensificará el apoyo a los países en 2022-2023 para generar más pruebas sobre la mejor manera de diseñar, mejorar y supervisar los servicios, así como para contextualizar las orientaciones, reorientar la prestación de servicios mediante un enfoque centrado en la atención primaria y aumentar el uso efectivo de los servicios (mejorando su disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad);
- elaborará productos relativos a los datos, como los informes mundiales y regionales de seguimiento de la cobertura sanitaria universal, la atención primaria y áreas temáticas específicas; formulará recomendaciones para tomar decisiones en relación con las políticas de salud pública, basadas en los sistemas de vigilancia permanente; gestionará bases de datos que reflejen la información sobre el desempeño de los servicios de salud, por ejemplo, a través del índice de cobertura sanitaria universal y el establecimiento de un índice de desempeño de la atención primaria de salud; y continuará elaborando y poniendo a disposición conjuntos de datos específicos sobre temas concretos; y
- generará productos de investigación, tales como informes acerca de estudios sobre la aplicación, que respalden la ampliación de la atención primaria y la aplicación de orientaciones técnicas e innovaciones locales para ejecutar programas de salud de forma integrada y en todas las prioridades temáticas.

Producto 1.1.2. Los países estarán habilitados para reforzar sus sistemas de salud a fin de lograr resultados en la cobertura de los servicios ofrecidos a enfermedades y afecciones específicas

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Porcentaje de países que informan sobre los principales indicadores de salud relativos a las enfermedades transmisibles y no transmisibles definidos y recomendados por la OMS	62% (2023)	71% (2025)
Porcentaje de países que han cumplido los criterios sobre la eliminación de enfermedades	23% (2022)	32% (2025)
Porcentaje de países que aplican las normas y criterios de la OMS para hacer frente a las afecciones y enfermedades más pertinentes en el ámbito nacional	47% (2023)	63% (2025)

Para hacer realidad la cobertura sanitaria universal es necesario que los países amplíen la cobertura de los servicios de salud esenciales e integrados a lo largo del curso de la vida, ofreciendo intervenciones y tecnologías de calidad, costoeficaces y basadas en la evidencia con un enfoque basado en la atención primaria y centrada en las personas para abordar las afecciones y enfermedades en todo el proceso asistencial, desde la prevención, la detección temprana, la atención y el control hasta la rehabilitación y los cuidados paliativos, dentro y fuera del sector de la salud.

Ya antes de la pandemia de COVID-19 no se estaba avanzado al ritmo necesario para cumplir muchos objetivos de prevención, diagnóstico y tratamiento de las afecciones y enfermedades, pero la pandemia puso más palos en las ruedas y la recuperación posterior ha sido lenta. El acceso a los servicios de salud esenciales, incluidos los comunitarios, se ha visto más afectado en los lugares de escasos recursos. Para reconstruir y mejorar la preparación frente a las pandemias y las crisis humanitarias es necesario seguir invirtiendo en reforzar los sistemas de salud con el fin de atender a los más vulnerables. A tal efecto, es fundamental ampliar la cobertura de los servicios de salud esenciales para las enfermedades transmisibles, las enfermedades no transmisibles y las afecciones mentales mediante un enfoque centrado en la atención primaria complementado con la protección social, a fin de acercar los servicios de salud a las comunidades y avanzar de forma sostenida hacia la cobertura sanitaria universal y la seguridad sanitaria.

Por otra parte, es preciso intensificar la respuesta mundial para imprimir un nuevo impulso y recuperar el terreno perdido hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para hacer frente a las limitaciones causantes del retroceso (la precariedad de los sistemas de salud y la incapacidad de llegar a las personas que quedaron desatendidas) que agravaron los efectos de la pandemia de COVID-19.

Las intervenciones encaminadas a obtener este producto abarcan una amplia serie de enfermedades transmisibles prioritarias, entre ellas: la infección por el VIH, las hepatitis víricas, la tuberculosis, el paludismo, las infecciones de transmisión sexual, las enfermedades tropicales desatendidas y otras enfermedades transmitidas por vectores. Además, engloban enfermedades no transmisibles, como las cardiovasculopatías, la diabetes, el cáncer y las enfermedades respiratorias crónicas, así como las enfermedades bucales, auditivas y oftálmicas, y la ceguera y la sordera; y las afecciones de salud mental (incluidos los comportamientos suicidas y los trastornos neurológicos); los trastornos asociados al consumo nocivo del alcohol y al consumo de sustancias; y la discapacidad.

La labor para obtener este producto entraña colaborar estrechamente en torno a estrategias, normas y criterios técnicos basados en la evidencia y a otras intervenciones para controlar y eliminar las enfermedades con las actividades encaminadas a obtener estos otros productos: la prestación de servicios de salud de calidad, centrados en las personas y basados en la atención primaria (producto 1.1.1); la atención a las necesidades de salud de poblaciones específicas (producto 1.1.3); la financiación de la atención de salud (producto 1.2.1); la costoeficacia de las estrategias (producto 1.2.3); las normas y los criterios relativos a los productos de salud (producto 1.3.1); el acceso a los productos médicos (producto 1.3.2); la investigación y el desarrollo de productos médicos (producto 1.3.4); la resistencia a los antimicrobianos (producto 1.3.5); los planes de preparación y respuesta frente a las emergencias (productos 2.1.2, 2.2.3, 2.3.2 y 2.3.3); los determinantes sociales (producto 3.1.1) y el establecimiento de un entorno propicio para la salud (producto 3.3.2); los factores de riesgo (producto 3.2.2); la coordinación de datos (productos 4.1.1 y 4.1.2); y la innovación y la investigación sobre datos (producto 4.1.3).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- abogando ante los dirigentes de alto nivel de la salud pública mundial, regional y nacional por ampliar y financiar con carácter prioritario la lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles y la atención a la salud mental en todo el proceso asistencial, en particular mediante plataformas como el G20 y las reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas;

- entablando un diálogo político multisectorial de alto nivel sobre el proceso asistencial continuado de afecciones y enfermedades, en estrecha colaboración con las partes interesadas pertinentes del ámbito de la salud;
- abogando por vincular la labor relativa a las enfermedades transmisibles y no transmisibles con los factores de riesgo, los determinantes sociales y ambientales de la salud, prestando más atención a las cuestiones relativas al género, la equidad, los derechos humanos y la discapacidad, para conocer cuáles son los grupos que no acceden a los servicios o a la participación comunitaria, los obstáculos que afrontan y cómo superarlos;
- elaborando estrategias técnicas, planes de acción, normas, criterios e innovaciones integradas y vinculadas para prevenir, controlar y eliminar diversas afecciones y enfermedades, y fomentará su adopción, en colaboración con otras partes interesadas pertinentes del sector de la salud;
- promoviendo el acceso a los medicamentos y los productos y tecnologías de salud, entre ellos los productos de apoyo, y su inclusión en las listas de medicamentos y productos esenciales, así como la elaboración de perfiles de productos y la configuración del mercado que respalden las estrategias de prevención y tratamiento adaptadas a grupos de población específicos;
- abogando por contar con servicios y normas de mayor calidad en la esfera de la atención de salud para las poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas con discapacidad, a lo largo de todo el proceso asistencial;
- colaborando con asociados e iniciativas de salud mundiales y regionales, así como con organizaciones comunitarias y dirigidas desde las colectividades, la sociedad civil y otras partes de ámbitos ajenos a la salud para potenciar la aplicación de intervenciones relacionadas con enfermedades y afecciones específicas y la generación de recursos para programas sobre enfermedades y afecciones; y
- defendiendo la prestación de servicios de rehabilitación, las tecnologías asistenciales y el apoyo a la salud mental como parte de la cobertura sanitaria universal.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- ampliar la atención primaria de salud integrando los servicios para hacer frente a las enfermedades transmisibles y no transmisibles y mejorar la salud mental a lo largo de todo el proceso asistencial mediante conjuntos básicos adaptados de servicios de salud de calidad, en particular para los países con sistemas de salud precarios o con una carga elevada de afecciones y enfermedades;
- aprovechar la experiencia de la respuesta a la pandemia de COVID-19 e integrar aún más la preparación y la respuesta en la atención primaria y las funciones esenciales de salud pública, reforzando así la resiliencia de los sistemas de salud;
- ampliar la cobertura de los servicios para obtener resultados en el nivel de la atención primaria valiéndose de indicadores específicos para cada enfermedad, como la hipertensión y la cadena asistencial de la diabetes, y la depresión para las afecciones de salud mental;
- aplicar políticas, estrategias técnicas, planes de acción, normas y criterios de la OMS, así como las innovaciones, que sean costoeficaces y se basen en la evidencia, para hacer frente a afecciones y enfermedades, incorporando al mismo tiempo aspectos relacionados con el género, la equidad, la discapacidad y los derechos humanos, en colaboración con los principales agentes de la salud pública;
- reforzar los servicios básicos de atención de urgencias vitales, incluidos los servicios de atención a lesiones y traumatismos;
- usar los análisis de datos, las evaluaciones epidemiológicas y la modelización para demostrar los efectos en la cobertura de los servicios y el control de las afecciones y enfermedades definidas en el contexto local;

- integrar estrategias específicas para afecciones y enfermedades en sus estrategias nacionales de atención de salud y aprovechar al máximo los puntos fuertes en temas específicos a todos los niveles (por ejemplo, en los laboratorios nacionales, las cadenas de adquisición de bienes y suministros médicos, y los sistemas de información estratégica);
- adaptar las normas y los criterios de la OMS para la cobertura de servicios específicos de atención a afecciones y enfermedades con el fin de fundamentar las decisiones relativas a la aplicación en los países y garantizar una integración basada en las mejores prácticas y recomendaciones;
- validar el reconocimiento regional o mundial cuando se esté cerca de eliminar una enfermedad y, eventualmente, decretar la condición de país libre de la enfermedad en cuestión;
- evaluar los planes nacionales de preparación y respuesta, los planes estratégicos nacionales, los exámenes sobre temas del ámbito de la salud relacionados con afecciones y enfermedades y con la rehabilitación, sobre todo en los lugares vulnerables, precarios y sometidos a conflictos;
- reforzar el sistema de información de la gestión de la atención de salud, en particular mediante el seguimiento y el rastreo eficaces de los pacientes, a fin de mejorar la calidad de la atención y la rendición de cuentas;
- utilizar sistemas de vigilancia para determinar las necesidades de salud y para hacer un seguimiento de las tendencias de las enfermedades, los efectos de las intervenciones y los progresos realizados en relación con el control, la eliminación y la erradicación de estas;
- generar datos, evaluaciones de la carga de las enfermedades y estudios de la incidencia para elaborar informes sobre la situación mundial, regional y nacional con objeto de hacer un seguimiento de los progresos realizados para controlar, eliminar y erradicar enfermedades, así como para determinar las deficiencias de los programas y la cobertura poblacional de los servicios;
- potenciar la recogida, el análisis y la utilización de datos sobre temas sistemáticos para mejorar las respuestas para intervenciones específicas de enfermedades;
- procurar optimizar los recursos disponibles mediante una microplanificación precisa para controlar las enfermedades;
- reforzar las capacidades de los sistemas nacionales de atención de salud para adaptarlas a las necesidades y carencias específicas de cada país y atender así a las personas con afecciones mentales, integrando los servicios de salud mental en la atención primaria;
- potenciar la atención primaria para responder a las necesidades de salud de la población mediante un enfoque integrado (incorporando y ampliando las pruebas de detección de afecciones y enfermedades específicas en las visitas médicas);
- fortalecer los sistemas de salud en pro de la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como de las afecciones mentales y por consumo de sustancias, a lo largo de todo el proceso asistencial, mediante la creación de capacidades institucionales regionales y nacionales; y
- supervisar y evaluar la adopción de normas y criterios en los países para determinar su impacto en las enfermedades transmisibles y no transmisibles y en los trastornos mentales.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- elaborará programas de investigación e innovación para colmar las lagunas que afectan a las normas y criterios existentes sobre la costoeficacia de las estrategias e intervenciones basadas en los derechos para abordar las enfermedades transmisibles y no transmisibles y la salud mental en todo el proceso asistencial;

- pondrá al día las políticas, las estrategias, las hojas de ruta y los marcos relativos a las enfermedades transmisibles y no transmisibles y la salud mental, en consonancia con las innovaciones que mejoran el rendimiento de los programas;
- elaborará directrices, normas y criterios para hacer frente a las afecciones y enfermedades en todo el proceso asistencial, y que puedan aplicarse mediante un enfoque de los sistemas de salud basado en la atención primaria, incorporando consideraciones relativas al género, la equidad, la discapacidad y los derechos humanos, por ejemplo mediante la Guía de Intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en la atención primaria;
- establecerá plataformas digitales fáciles de usar para reforzar las capacidades de los proveedores de atención de salud y facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias entre países;
- efectuará análisis de la situación general para mejorar las vacunas, los medicamentos, los medios de diagnóstico y las herramientas de lucha antivectorial; elaborará perfiles de productos específicos y perfiles normativos específicos para productos; y ayudará a elaborar normas y criterios sobre la calidad, la inocuidad y la eficacia de los medicamentos, los medios de diagnóstico y los productos de apoyo;
- prestará apoyo a la investigación operativa y aplicada, así como a la priorización por los países, para fundamentar la ejecución de intervenciones innovadoras, que incluyan los avances en materia de salud digital, las plataformas de diagnóstico integrado, los biomarcadores, las aplicaciones informáticas y las plataformas de diagnóstico;
- prestará apoyo a la adaptación y la aplicación a nivel regional y nacional de las estrategias mundiales de lucha contra las enfermedades y del marco mundial para la eliminación de varias enfermedades, con el fin de establecer programas integrados y centrados en las personas que funcionen conjuntamente para eliminar varias enfermedades simultáneamente;
- elaborará orientaciones e instrumentos de aplicación que se puedan vincular a conjuntos de servicios básicos o esenciales para desarrollar las intervenciones prioritarias de la manera más eficaz mediante la prestación de servicios diferenciados y se basará en las mejores iniciativas de la sociedad civil para prestar servicios a los grupos vulnerables de la población en consonancia con la atención primaria de salud;
- ayudará a adaptar y aplicar a escala nacional y regional el programa de acción contra las brechas en la salud mental y los planes de acción mundiales para integrar los servicios de atención a la salud mental en el modelo de atención primaria y los conjuntos de servicios de la atención sanitaria universal;
- generará datos, informes de vigilancia, evaluaciones de la carga de las enfermedades, estudios de la incidencia e informes sobre la situación mundial, a nivel tanto nacional como mundial, con objeto de hacer un seguimiento de los progresos realizados para controlar, eliminar y erradicar enfermedades, así como para conocer las deficiencias de los programas y la cobertura poblacional de los conjuntos integrados de servicios; y
- supervisará y evaluará la adopción de normas y criterios en los países para determinar su impacto en afecciones y enfermedades.

Producto 1.1.3. Los países estarán habilitados para reforzar sus sistemas de salud a fin de atender las necesidades específicas de salud de los grupos poblacionales y eliminar los obstáculos a la equidad a lo largo del curso de la vida

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países que han elaborado programas multisectoriales para el desarrollo en la primera infancia	20 (2023)	40 (2025)
Número de países adicionales que están dejando de recibir apoyo de Gavi, la Alianza para las Vacunas, y que han aumentado su asignación a la adquisición de vacunas con respecto a la de 2019	7 (2023)	5 (2025)
Número de países que han introducido pruebas de detección del virus del papiloma humano para diagnosticar el cáncer de cuello uterino	25 (2021)	36 (2025)

La labor de la Organización para obtener este producto contribuye a mejorar la calidad de los servicios básicos de salud y el acceso a ellos mediante intervenciones que se ocupan de la salud a lo largo del curso de la vida y ayudan a prestar la atención primaria. Se ha demostrado que, tras la pandemia de COVID-19, se han estancado o incluso invertido los avances hacia las metas 3.1 y 3.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para revitalizar la atención primaria a fin de impulsar la recuperación y cuadruplicar el ritmo de descenso de la mortalidad materna e infantil será necesario no solo aumentar la cobertura por encima de los niveles anteriores a la COVID-19, sino determinar cuáles son los grupos poblacionales que no reciben servicios esenciales que salvan vidas y promueven la salud para prestarles los servicios esenciales de calidad que necesitan. A tal fin, se deberán aplicar estrategias adaptadas específicamente a las causas de las desigualdades y adoptar un enfoque que abarque todo el curso de la vida.

Se ha comprobado que las siguientes cuestiones son difíciles de resolver:

- no se consiguen evitar defunciones prevenibles de madres, recién nacidos y niños. Cada año fallecen unas 287 000 mujeres durante el embarazo y el parto y se registran dos millones de mortinatos; además, 2,3 millones de recién nacidos mueren durante su primer mes de vida, en la mayor parte de los casos por causas que se pueden prevenir;
- a pesar de la gran rentabilidad de la planificación familiar a la hora de mejorar la salud de la mujer, cada año no se satisfacen las necesidades en este ámbito de 214 millones de mujeres. Si se atendieran esas necesidades se podría evitar la muerte de 77 000 mujeres durante el embarazo y el parto y, posteriormente, se reducirían las defunciones prevenibles de recién nacidos y lactantes;
- el número de niños no vacunados o sin vacunar por completo ha pasado de 19 a 25 millones entre 2019 y 2021. De ellos, a 18 millones no se les administró ninguna vacuna, lo que representa un aumento del 40% desde 2019. Si mejorara la cobertura vacunal mundial, se podrían salvar 1,5 millones de vidas cada año;
- muchos sistemas de salud de todo el mundo tienen dificultades para dar respuesta a las complejas necesidades de salud de las personas mayores. A este respecto, cabe señalar que, de acuerdo con las previsiones, la población 60 años o más prácticamente se duplicará entre 2015 y 2050. La mayor parte de la atención se proporciona a través de la atención informal; y
- la Estrategia Mundial para Acelerar la Eliminación del Cáncer de Cuello Uterino como Problema de Salud Pública ha establecido metas para 2030 a fin de hacer frente al problema de las 342 000 defunciones anuales debidas a esta enfermedad.

Para obtener este producto es preciso: colaborar estrechamente con la prestación de servicios de salud de calidad y centrados en las personas (producto 1.1.1); velar por que se mantengan y refuercen los sistemas y servicios de salud esenciales en los lugares de precariedad y afectados por conflictos (producto 2.3.3); ocuparse de los determinantes sociales de la salud a lo largo del curso de la vida, como las causas directas e indirectas de mortalidad entre las mujeres y los niños relacionadas con la anemia y la desnutrición, y las defunciones de

adolescentes relacionadas con los traumatismos causados por accidentes de tránsito, los suicidios y la violencia interpersonal (producto 3.1.1); hacer frente a los determinantes ambientales (producto 3.3.1), y establecer un entorno propicio para la salud (3.3.2). El enfoque basado en todo el curso de la vida entraña la participación de varios sectores (producto 3.2.2) y el fortalecimiento de la capacidad en relación con los datos y la innovación, lo que incluye la investigación sobre la aplicación para establecer plataformas innovadoras de prestación de servicios que no se limiten a los grupos destinatarios habituales (productos 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- apoyando la promoción a escala mundial, regional y nacional de la reinversión en un enfoque de atención primaria que permita prestar servicios esenciales de calidad a los grupos de población vulnerables, en particular a los que nunca los han recibido, en un contexto en que se reduce la financiación de la atención de salud; y
- basándose en el programa de resiliencia y preparación para reforzar los sistemas de salud a fin de prestar servicios esenciales de calidad a lo largo del curso de la vida.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- ampliar la atención primaria para mejorar la salud reproductiva, de la madre, el recién nacido, el niño y el adolescente; la salud y los derechos sexuales y reproductivos; la inmunización; la poliomielitis (y los programas relativos a la transición posterior a la poliomielitis), y otras intervenciones similares en conjuntos esenciales de servicios de salud de calidad;
- integrar la salud reproductiva, de la madre, el recién nacido, el niño y el adolescente; la salud y los derechos sexuales y reproductivos; la inmunización; la poliomielitis (y los programas relativos a la transición posterior a la poliomielitis) y otras estrategia de intervención similares en las estrategias nacionales de la esfera de la salud;
- integrar la salud reproductiva, de la madre, el recién nacido, el niño y el adolescente; la salud y los derechos sexuales y reproductivos; la inmunización y otras intervenciones similares a todos los niveles (incluidos los laboratorios, los medicamentos y las cadenas de suministro, los sistemas de seguimiento e información, etc.);
- establecer y mantener un enfoque internacional en los colectivos vulnerables y marginados en las políticas, la planificación y la aplicación nacionales a fin de garantizar su acceso equitativo a la prestación de servicios de salud y asistenciales de calidad, incluidos los servicios de salud pública; y
- poner en práctica una colaboración multisectorial como parte del enfoque de la atención primaria de salud.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- elaborará normas, criterios y orientaciones sobre la prevención de las causas directas de mortalidad materna (especialmente las hemorragias, la eclampsia y las complicaciones del parto), la prevención y el tratamiento de la esterilidad y el uso de las tecnologías digitales para mejorar los resultados de salud de la madre y el recién nacido;
- establecerá un marco que abarque todo el curso de la vida para consolidar la interdependencia entre la primera y la segunda mitades de la vida y mejorar las capacidades intrínsecas y funcionales óptimas de las personas a lo largo del curso de la vida;
- pondrá al día las directrices sobre la planificación familiar basadas en las nuevas evidencias;
- elaborará orientaciones sobre la forma de potenciar el personal y los recursos humanos en la esfera de la salud necesarios para mejorar la salud de la mujer, el niño y el adolescente;

- establecerá un marco para replantear la programación de la salud del niño y el adolescente con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los que se pide que, además de sobrevivir, los niños y adolescentes crezcan sanos;
- elaborará normas y criterios sobre una perspectiva de la atención de la salud de los adolescentes basada en los derechos humanos, que exprese la importancia de que este grupo de edad sea parte activa en el mantenimiento de su salud y que refleje la creciente complejidad de sus necesidades de atención en lo que respecta a la salud mental y los trastornos por el consumo de sustancias, las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y la prevención de la violencia;
- modernizará los instrumentos programáticos de planificación, aplicación y seguimiento de la salud y el desarrollo de la mujer, el niño y el adolescente, tomando en consideración los datos más recientes y las nuevas directrices y estrategias para generar impacto en los países, como el Marco para el Cuidado Cariñoso y Sensible en la primera infancia y la guía Aceleración mundial de las medidas para promover la salud de los adolescentes;
- elaborará nuevas directrices sobre la inmunización, en particular sobre la vigilancia; sobre el desarrollo, la introducción, la programación y el uso de nuevas vacunas, así como sobre el acceso a ellas; y sobre estrategias para generar y mantener la demanda y la aceptación de la vacunación;
- informará sobre la consecución de las metas intermedias de la Visión y estrategia mundiales de inmunización (2021-2030) y brindará estimaciones anuales de la cobertura de los tratamientos y de la vacunación, de la cobertura y la inversión en vacunas y tratamientos y de la mortalidad de la madre, el recién nacido y el niño, así como de los mortinatos, desglosando los datos por sexo y edad;
- aplicará planes de investigación para mejorar los programas de salud reproductiva, de la madre, del recién nacido, del adolescente y del niño, ensayando nuevas vacunas y elaborando perfiles de productos específicos;
- elaborará orientaciones sobre intervenciones basadas en la evidencia a fin de ofrecer atención y apoyo a los adultos mayores que han perdido capacidad intrínseca o capacidades funcionales, o bien que presenten problemas similares, como la demencia, la desnutrición y el dolor crónico, así como conjuntos de prestaciones a largo plazo para que las personas mayores reciban la atención y el apoyo social que necesitan a fin de llevar una vida digna y positiva; y
- elaborará productos para obtener datos, por ejemplo, un marco de seguimiento de la continuidad asistencial para la madre, el recién nacido, el niño y el adolescente; e informará sobre la aplicación de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030), la Estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud, el informe mundial sobre anomalías congénitas y la Estrategia Mundial para Acelerar la Eliminación del Cáncer de Cuello Uterino como Problema de Salud Pública.

Producto 1.1.4. Se habrá fortalecido la capacidad de gobernanza sanitaria de los países para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, la capacidad de respuesta y el empoderamiento de las comunidades

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países que cuentan con una política, estrategia o plan nacional integral para el sector de la salud con objetivos y metas actualizados en los últimos cinco años	135 (2022)	159 (2025)
Número de países que han hecho un seguimiento de los progresos de su política, estrategia o plan nacional de salud durante el bienio	0 (2023)	110 (2025)
Número de países que cuentan con un proceso de diálogo social inclusivo para la elaboración de políticas de salud	70 (2022)	86 (2025)

La gobernanza de los sistemas de salud implica administración y liderazgo. La Secretaría de la OMS elabora normas y criterios para respaldar y reforzar las capacidades de los países en diversos contextos políticos. La Organización presta apoyo a sus Estados Miembros para que elaboren los marcos jurídicos y normativos necesarios, asesora sobre la administración pública y el desempeño institucional, facilita la adopción de enfoques que abarquen a todo el gobierno y a toda la sociedad (incluidos el sector privado y la sociedad civil) y respalda la labor de supervisión de la rendición de cuentas y la materialización del derecho a la salud.

La consecución de este producto incluye la labor de la Secretaría en materia de seguridad y gobernanza en el ámbito de la salud y la convocatoria de un gran número de partes interesadas a través de redes (incluidas la Colaboración para la Gobernanza de los Sistemas de Salud; el Conector Nacional para el Sector Privado en la Esfera de la Salud, la Red Mundial de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas y la Red de Participación Social) con el fin de promover la gobernanza en la reorientación de los sistemas de salud hacia la cobertura sanitaria universal mediante un enfoque centrado en la atención primaria, fomentando al mismo tiempo la equidad y el bienestar.

La pandemia de COVID-19 y la variabilidad de la respuesta a esta han puesto de manifiesto la importancia de los mecanismos inclusivos y participativos para mejorar la confianza, la capacidad de respuesta, y la responsabilización y el empoderamiento de las comunidades, que son fundamentales para alcanzar las metas de los tres mil millones del 13.º PGT (prorrogado hasta 2025), en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La labor para obtener este producto implica colaborar estrechamente en la prestación de servicios de salud basados en estrategias centradas en la atención primaria (producto 1.1.1), la elaboración de una estrategia de financiación (producto 1.2.1), el personal de salud (producto 1.1.5), el refuerzo de las capacidades de preparación frente a emergencias (producto 2.1.2), las sinergias con la labor dedicada a los determinantes sociales de la salud (producto 3.1.1), la gestión de los determinantes ambientales (producto 3.3.1) y el establecimiento de un entorno propicio para la salud (producto 3.3.2), así como en relación con los aspectos de la gobernanza relacionados con todos los productos que contribuyen al logro de las metas de los tres mil millones y la atención a las cuestiones relacionadas con la equidad, el género y los derechos humanos (producto 4.2.6).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- ayudando a los Estados Miembros a actuar como administradores de los sistemas de salud, utilizando la gobernanza para reorientar los sistemas de salud hacia una cobertura sanitaria universal asentada en un enfoque centrado en la atención primaria;
- difundiendo los valores y principios rectores de la OMS en materia de gobernanza de los sistemas de salud para la cobertura sanitaria universal, la mejora de la salud de la población y la seguridad sanitaria;
- abogando por la reforma y las transformaciones del sector de la salud mediante planes y estrategias exhaustivos y mejor integrados para la cobertura sanitaria universal y la seguridad sanitaria, así como acuerdos jurídicos e institucionales, combinados con una supervisión eficaz, el establecimiento de coaliciones, la regulación y la atención al diseño de los sistemas;
- promoviendo la acción colectiva, la transparencia y la rendición de cuentas y reducirá el riesgo de corrupción;
- prestará apoyo a los enfoques participativos que tengan en cuenta las cuestiones de género, estén orientados a la equidad y se basen en los derechos humanos para garantizar que nadie queda desatendido;
- aprovechando la generación de conocimientos sobre gobernanza para mejorar el desempeño de los sistemas de salud;
- asociándose con la Colaboración para la Gobernanza de los Sistemas de Salud; el Conector Nacional para el Sector Privado en la Esfera de la Salud, la Red Mundial de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas y la Red de Participación Social para forjar alianzas entre las principales

partes interesadas (los países, las entidades asociadas, las organizaciones multilaterales, los parlamentarios, las instituciones académicas, la sociedad civil y el sector privado);

- fomentando el compromiso político a escala mundial, regional y nacional facilitando las consultas sobre las prioridades para que los Estados Miembros avancen hacia la institucionalización de la participación social en los procesos de toma de decisiones en el ámbito de la salud; y
- configurando los programas de gobernanza de las políticas de salud a nivel mundial, regional y nacional.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- fortalecer la capacidad y las aptitudes para la gobernanza y el liderazgo en el sector de la salud en los planos nacional, subnacional y local con miras a reorientar los sistemas de salud basados en la atención primaria y las funciones esenciales de salud pública para la cobertura sanitaria universal y la seguridad sanitaria;
- evaluar y poner al día políticas y estrategias nacionales de salud integrales que tengan en cuenta las cuestiones de género, fomenten la equidad y estriben en los derechos humanos, a fin de alcanzar la cobertura sanitaria universal y la seguridad sanitaria;
- promover evaluaciones del desempeño de los sistemas de salud para tomar decisiones basadas en la evidencia con vistas a reorientarlos a fin de mejorar la salud de la población, centrarse en las personas y aumentar la equidad y el bienestar;
- gestionar diálogos sobre políticas a la vez que se aprovechan las nuevas plataformas nacionales de coordinación para varias partes interesadas del sector de la salud existentes o en desarrollo y de los equipos de las Naciones Unidas en los países para mejorar la armonización y la conformidad de las estrategias y los flujos de financiación de partes interesadas específicas con las estrategias, las políticas y los planes nacionales de la esfera de la salud (siguiendo el principio de basarse en un solo plan, un solo presupuesto, un solo proceso de seguimiento y una sola evaluación);
- ayudar a los países frágiles, vulnerables y afectados por conflictos a aprovechar los vínculos entre las actividades de ayuda humanitaria y ayuda al desarrollo en la planificación de la recuperación de la pandemia de COVID-19;
- evaluar los progresos realizados y las deficiencias relativos al acceso, centrándose en las necesidades insatisfechas y los obstáculos en materia de salud a los que se enfrentan las poblaciones vulnerables para mantener diálogos políticos con las principales partes interesadas con el fin de encontrar opciones políticas que permitan desarrollar sistemas de salud resilientes y avanzar hacia la cobertura sanitaria universal;
- colaborar con las asambleas nacionales y las redes de parlamentarios, la sociedad civil y el sector privado del ámbito de la salud y entablar un diálogo social para adoptar medidas en relación con los bienes comunes para la salud (por ejemplo, sobre la formulación y el análisis de políticas; la coordinación del sector de la salud; el análisis, la comunicación y la información sobre la atención estratégica integrada de salud; la legislación y la reglamentación; los instrumentos fiscales; y los servicios para la población);
- forjar y mantener acuerdos institucionales adaptados a los fines previstos para el sector de la salud en los planos nacional y subnacional a fin de fortalecer la gobernanza mixta de los sistemas de salud y la integración de la gobernanza nacional, subnacional y local de la atención de salud;
- ayudar a los Estados Miembros a instaurar políticas públicas y marcos institucionales y normativos inclusivos para cooperar con el sector privado con el fin de gestionar la contribución de este sector a los sistemas de salud en consonancia con las prioridades nacionales en materia de salud, y establecer y mantener una plataforma para ayudar a los países a acceder a los recursos, las herramientas y las orientaciones necesarios para reforzar la gobernanza y la eficacia de las políticas públicas relativas al sector privado en el ámbito de la salud;

- colaborar con los ciudadanos, las colectividades, las entidades de la sociedad civil y, especialmente, con los grupos poblacionales vulnerables cuya opinión no se tiene en cuenta para formular, analizar, coordinar, aplicar, supervisar y regular las políticas de salud pública en los planos nacional y subnacional;
- establecer y mejorar los acuerdos institucionales para facilitar la participación de la sociedad en la adopción de decisiones en el ámbito de la salud, con miras a aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta a las expectativas de la población en los planos nacional, subnacional y local;
- establecer leyes, disposiciones normativas y programas de salud dirigidos a todos los interesados del sector de la salud, tanto públicos como privados, basados en los derechos humanos y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- participar en las redes y plataformas de gobernanza de los sistemas de salud para conseguir que esta sea viable y colaborativa; y
- aumentar la rendición de cuentas de los sistemas de salud y atenuar el riesgo de corrupción por medio de acuerdos institucionales y una reglamentación que los fundamente.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- elaborará normas y criterios para ayudar a consolidar las instituciones de salud a fin de que ejerzan una gobernanza más eficaz para alcanzar la cobertura sanitaria universal;
- concebirá un modelo de madurez y orientaciones para ayudar a los gobiernos a dotarse de capacidades y competencias en materia de gobernanza para administrar eficazmente sistemas de salud en los que participan muchos grupos distintos;
- elaborará una serie de documentos para vincular las funciones de los sistemas de salud a las dimensiones del desempeño a fin de mejorar la salud de la población, la atención centrada en las personas, la protección económica, la eficiencia y la equidad;
- generará marcos de evaluación de la evidencia y el seguimiento relacionados con el desempeño de la función de gobernanza de los sistemas de salud;
- confeccionará orientaciones para lograr el compromiso de los parlamentarios con el fin de avanzar más rápidamente hacia la cobertura sanitaria universal;
- elaborará y pondrá a prueba una herramienta de evaluación de la legislación de los sistemas de salud;
- elaborará orientaciones sobre la información relativa a los sistemas de salud y los datos necesarios para su gobernanza;
- modernizará y seguirá desarrollando la base de datos sobre los ciclos de planificación nacionales, un recurso que brinda un panorama general, país por país, de los ciclos de planificación, programación y proyección nacionales en la esfera de la salud, así como información sobre la participación de los donantes y el apoyo técnico a los Estados Miembros;
- modernizará y seguirá desarrollando la visualización de datos sobre la ayuda al desarrollo basada en las relaciones intersectoriales como prueba del volumen, las tendencias y los fines de la ayuda en materia de atención de salud con respecto al total de la ayuda al desarrollo, las prioridades de los principales donantes y los contextos específicos de los países; y
- elaborará orientaciones sobre el modo de combatir la corrupción en los sistemas de salud aplicando un enfoque de salud pública para reforzar los sistemas de salud con el fin de aumentar la rendición de cuentas y la transparencia.

Producto 1.1.5. Los países estarán habilitados para fortalecer su personal de salud y asistencial

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países que aplican las Cuentas Nacionales del Personal de Salud: datos notificados por los Estados Miembros a través de la plataforma de Cuentas Nacionales del Personal de Salud	180 (2023)	185 (2025)
Número de países que informan sobre los trabajadores de la salud migrantes (es decir, nacidos o formados en el extranjero): datos notificados por los Estados Miembros a través de la plataforma de Cuentas Nacionales del Personal de Salud y/o el Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud	145 (2023)	155 (2025)
Número de países que informan sobre el número de trabajadores de la salud formados (por ejemplo, los titulados de las facultades de Odontología, Medicina, Partería, Enfermería y Farmacia): datos notificados por los Estados Miembros a través de la plataforma de Cuentas Nacionales del Personal de Salud	130 (2023)	140 (2025)

La pandemia de COVID-19 ha evidenciado claramente lo importantes que son los trabajadores de la salud y asistenciales para que los sistemas de salud presten servicios y respondan a las emergencias. Además, se han puesto de manifiesto los retos a los que se enfrentan los trabajadores de la salud, que han sufrido consecuencias negativas en su salud mental y física sin precedentes en todo el mundo.

El logro de la cobertura sanitaria universal y la seguridad sanitaria exige invertir en los sistemas nacionales de salud para prestar los servicios y las funciones esenciales de salud pública, y la forma más eficaz de hacerlo es aplicar un enfoque centrado en la atención primaria. Ambos objetivos requieren que haya un suministro adecuado de trabajadores asistenciales y de salud competentes, coordinados y debidamente capacitados en los establecimientos de salud, los servicios periféricos y el ámbito comunitario, que, además, han de estar distribuidos equitativamente, recibir un apoyo adecuado (incluso en el seno de los equipos) y gozar de unas condiciones de trabajo decentes. Con ese fin, es preciso formar adecuadamente al variado grupo de profesionales que trabajan en la salud pública, tanto si proceden del sector de la salud como de otros sectores, con objeto de que estén listos para responder ante cualquier emergencia.

Para lograr progresos a fin de obtener este producto, la Secretaría tendrá que lograr que los Estados Miembros adopten estrategias que tengan en cuenta el mercado laboral del sector de la salud, incluidas la formación, la capacitación y el empleo; la búsqueda, la contratación y la fidelización de personal en las zonas rurales, remotas e insuficientemente atendidas; la movilidad y la migración; y la protección y el desempeño de los trabajadores, con objeto de hacer frente a los problemas de mano de obra preexistentes que se vieron agravados por la pandemia de COVID-19. Conocer las características del personal de salud y asistencial, incluidas su dimensión, su composición y su distribución, puede ayudar a determinar las necesidades existentes y las distintas opciones para reforzarlo. Dado que, en 2020, el 67% de los trabajadores de la salud en el mundo serán mujeres, es importante para la salud, el crecimiento económico y la igualdad de género hacer un seguimiento de esta tendencia a nivel nacional y regional y entender sus vínculos con las diferencias salariales y de género en el mercado laboral. Los indicadores básicos que fundamentan las políticas, la planificación y la inversión en relación con el personal de salud pueden consultarse en la plataforma de datos en línea de las Cuentas Nacionales del Personal de Salud de la OMS.

Será fundamental desarrollar la capacidad de la Academia de la OMS para reforzar el enfoque de la Organización en materia de aprendizaje y creación de capacidad, a fin de dar más acceso a los materiales didácticos de la OMS basados en las competencias, aplicando enfoques normalizados de la calidad y un uso racional de los recursos.

La Secretaría reforzará aún más sus programas de apoyo a los Estados Miembros para aprovechar las inversiones nacionales e internacionales, cuando proceda, con objeto de hacer frente a la escasez y la distribución incorrecta del personal, sobre todo por lo que respecta a las inversiones que impulsan la aplicación satisfactoria de la atención primaria. A tal fin, se deberá colaborar estrechamente en torno a los productos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.3.2, 2.1.3, 2.3.2 y 2.3.3.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- abogando por reforzar la capacidad de todos los Estados Miembros de la OMS por disponer de una plantilla multidisciplinaria para llevar a cabo las funciones esenciales de salud pública, incluida la preparación y respuesta ante emergencias; y
- fortaleciendo las comunidades de práctica y la creación de redes entre todas las profesiones del sector de la salud y asistencial para prestar servicios de salud y funciones de salud pública. A tal efecto, se trabaja con las profesiones representadas en la Alianza Mundial de las Profesiones de la Salud, la Comunidad Mundial de Intercambio de Prácticas de Enfermería y Partería y la labor respaldada por el G20 con asociaciones, instituciones y escuelas de salud pública.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- elaborar y aplicar estrategias, políticas y planes de inversión actualizados sobre el personal de salud y asistencial para hacer frente a los puntos de estancamiento y las carencias del personal de salud teniendo en cuenta el contexto nacional, los modelos nacionales de reforma de la atención de salud, los conjuntos esenciales de servicios de salud y las funciones esenciales de salud pública. Todo ello debe basarse en datos y en un análisis del mercado laboral del sector, así como en un diálogo entre diversos sectores y con las distintas partes interesadas;
- movilizar alianzas y una financiación suficiente, tanto de fuentes nacionales como de donantes, para sufragar los costos recurrentes de la formación, la contratación, la colocación, la protección y la fidelización del personal de salud, que ha de ser competente y estar cualificado y motivado. En los países que sufren una escasez importante de personal de salud, se deberá instar a las instituciones internacionales de financiación a facilitar las inversiones en infraestructuras y capital necesarias para ampliar la dotación de personal de salud y asistencial y establecer un entorno seguro y propicio para prestar una atención primaria de calidad para todos;
- promover el trabajo decente y seguro del personal de salud y asistencial, lo que incluye unos ingresos y un empleo estables, unas condiciones laborales óptimas, igualdad de oportunidades, medidas de protección laboral y social, y el respeto de los derechos laborales, así como la prevención de la violencia y el acoso sexual contra el personal de salud y asistencial;
- reorientar y reformar los modelos, las profesiones y los equipos de prestación en relación con el personal de salud (por ejemplo, en lo que respecta a la clasificación, la diversidad de competencias, las funciones y los ámbitos de práctica adecuados) con el fin de prestar de forma eficaz y eficiente conjuntos esenciales de servicios de salud y funciones esenciales de salud pública. Si es necesario, se reorganizarán los ámbitos de práctica para ampliar el acceso a servicios críticos y optimizar la prestación de atención primaria;
- reforzar y adaptar la formación, la capacitación, las competencias y el aprendizaje a lo largo de toda la vida con el fin de que se adquieran las aptitudes necesarias para prestar servicios de salud y asistenciales integrados y centrados en las personas, incluida la prestación de funciones esenciales de salud pública basada en un enfoque centrado en la atención primaria;
- potenciar la recogida, el análisis y la notificación de datos sobre el personal de salud y asistencial a través de las cuentas nacionales del personal de salud, incluso desglosando los datos;

- mejorar el acceso al personal y su distribución mediante estrategias adecuadas (por ejemplo, con reglamentación, incentivos económicos y de otro tipo, formación, infraestructuras) para contratar y desplegar a trabajadores de la salud en las zonas rurales, de difícil acceso e insuficientemente atendidas;
- reforzar la capacidad y las funciones de gobernanza de los organismos nacionales de reglamentación para regular adecuadamente la formación y la práctica de los profesionales de la salud, entre ellos las entidades de los sectores público y privado;
- potenciar la gestión de la movilidad internacional de los trabajadores de la salud, incluso mediante la cooperación bilateral y regional y la presentación de información sobre la aplicación del Código de Prácticas Mundial de la OMS sobre Contratación Internacional de Personal de Salud; y
- establecer un conjunto indispensable de capacidades institucionales y de liderazgo en materia de políticas, planificación, gestión y desarrollo del personal de salud y asistencial, así como de las funciones y los sistemas conexos.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- proporcionará orientaciones estratégicas y operacionales sobre la elaboración y la aplicación de estrategias en materia de personal para hacer frente a los puntos de estancamiento de los sistemas de salud y protegerá, atraerá y fidelizará a trabajadores de la salud y asistenciales para alcanzar la cobertura sanitaria universal.

EFECTO 1.2 REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE SUFREN DIFICULTADES FINANCIERAS

Producto 1.2.1. Los países estarán habilitados para formular y aplicar estrategias de financiación sanitaria equitativa y reformas para sostener los progresos hacia la cobertura sanitaria universal

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países que han recibido apoyo y que demuestran progresos en sus mecanismos de financiación de la salud	0 (2023)	50 (2025)

Los efectos negativos de la COVID-19 en el avance hacia la cobertura sanitaria universal son múltiples, tanto directos como indirectos: menor crecimiento económico; aumento de la pobreza y la desigualdad en los hogares; y deterioro de la situación fiscal de los presupuestos públicos. Todos ellos tienen repercusiones negativas, tanto para el grado y la equidad de la cobertura sanitaria, como para la protección financiera. En este contexto, cobran más importancia que nunca los mensajes centrales de la OMS sobre la financiación de la cobertura sanitaria universal, reforzados por un énfasis adicional en las medidas dirigidas a proteger a las personas vulnerables.

La Secretaría sigue apoyando a los países para que establezcan mecanismos de financiación de la salud que sean sólidos, adaptables, más coherentes y, por lo tanto, más resilientes, aspectos esenciales para mitigar los retrocesos que ha supuesto la COVID-19 y para reforzar la seguridad sanitaria y acelerar el avance hacia la cobertura sanitaria universal para finales de 2025. La Secretaría apoya a los países y ejerce una función de liderazgo en la agenda mundial a través de alianzas internacionales, orientada por una cartera de productos técnicos y centrada en el análisis de los acuerdos de financiación de la salud en los países, así como por orientaciones adaptadas dirigidas a mejorar la calidad de la respuesta a las pandemias, garantizar mejor la prestación de servicios esenciales de salud, reducir las barreras financieras para quienes buscan atención y mejorar la protección financiera.

Este compromiso contribuye al fortalecimiento y la prestación de los servicios de salud (productos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3) y es coherente con la gobernanza y las estrategias de salud nacionales (producto 1.1.4), el personal de salud (producto 1.1.5) y la labor de la Secretaría en relación con la COVID-19 mediante la colaboración en los productos 2.1.2, 2.2.2 y 2.3.3; por último, el apoyo a la cooperación entre las autoridades responsables de la salud y la economía, así como en materia de bienes comunes para la salud, está vinculado a las medidas fiscales para hacer frente a los factores de riesgo para la salud, que figuran entre las principales medidas de los productos 3.1.1, 3.2.1, 3.2.2 y 3.3.1.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- intensificando la difusión de los «atributos deseables» de la OMS en materia de financiación de la salud para avanzar hacia la cobertura sanitaria universal, impulsando el consenso sobre las prioridades entre las principales partes interesadas —países, asociados internacionales, mundo académico y sociedad civil— y, en última instancia, configurando la agenda política a escala mundial y regional, por ejemplo a través del acelerador del Plan de Acción Mundial a favor de una Vida Sana y Bienestar para Todos, la red P4H y las comunidades económicas regionales en África.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- utilizar la matriz de progresos en la financiación de la salud para identificar las principales políticas y medidas de aplicación como aportaciones a las estrategias de reforma para acelerar el avance hacia la cobertura sanitaria universal y facilitar el seguimiento de los avances en la aplicación, por ejemplo como parte de las actividades anuales de seguimiento;
- profundizar en los diagnósticos, cuando proceda, a fin de elaborar orientaciones detalladas sobre cuestiones específicas, como las compras estratégicas y los usos e implicaciones de las tecnologías digitales para la financiación de la salud; y recurrir al análisis de la protección financiera para respaldar el diseño de políticas de cobertura y protección para hacer frente a las dificultades financieras;
- apoyar la aplicación práctica de las políticas mediante el análisis de las dificultades que plantean las reformas desde el punto de vista de la economía política;
- complementar lo anterior con recomendaciones de ajustes en la gestión de las finanzas públicas para mantener los beneficios de las reformas de la financiación de la salud; esto incluye la elaboración de presupuestos de salud orientados al desempeño o a los resultados;
- incorporar los servicios y programas de salud pública a las estrategias nacionales de financiación de la salud, y elaborar planes para mejorar la sostenibilidad de la cobertura frente a las fluctuaciones y transiciones de la financiación externa;
- diseñar políticas fiscales favorables a la salud y a los pobres, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sentido amplio; y
- aumentar la capacidad de financiación de la salud a través del ciberaprendizaje y de programas de formación presenciales, intercambios de conocimientos, visitas de estudio gestionadas y aprendizaje entre homólogos.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- mejorará la matriz de progresos en la financiación de la salud para que ofrezca una evaluación en tiempo real de los avances de las reformas en este ámbito, en apoyo de la seguridad sanitaria y la cobertura sanitaria universal; sintetizará las enseñanzas extraídas y perfeccionará las orientaciones mundiales sobre la formulación y aplicación de las políticas nacionales de financiación de la salud en

aras de la cobertura sanitaria universal y la seguridad sanitaria, en particular en contextos políticos de descentralización;

- elaborará orientaciones para que los organismos de salud colaboren más eficazmente con sus homólogos de los ministerios de finanzas en cuestiones relativas al espacio de la salud en la financiación y la gestión de las finanzas públicas, a fin de promover unos niveles más altos y una utilización más eficaz de la financiación del presupuesto de salud, al tiempo que colaboran estrechamente con el personal pertinente de las instituciones financieras internacionales;
- elaborará orientaciones basadas en la evidencia y actividades conexas de formación y asistencia técnica sobre la financiación de las funciones poblacionales de salud pública (los bienes comunes de la salud) y la eficiencia interprogramática, como características intrínsecas de las estrategias para garantizar la seguridad sanitaria y seguir avanzando hacia la cobertura sanitaria universal; y
- elaborará orientaciones en materia de compras estratégicas, incorporando los avances de la tecnología digital, en particular los elementos más importantes del diseño de sistemas de información para los pagos y los usos normativos de esos datos, así como la configuración de acuerdos de compra para apoyar la prestación integrada de servicios.

Producto 1.2.2. Se habrá capacitado a los países para generar y analizar información sobre protección contra los riesgos financieros, la equidad y los gastos en atención de salud, así como para utilizar esa información con el fin de efectuar el seguimiento de los progresos realizados y orientar la adopción de decisiones

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Aumento del número de países que producen cuentas nacionales de salud usando las clasificaciones del <i>Sistema de Cuentas de Salud 2011 (edición revisada)</i>	116 (2023)	120 (2025)
Aumento del número de países que han completado o actualizado un análisis de la protección financiera desde 2015	52 (2023)	60 (2025)

Las actividades que contribuyen a este resultado tienen dos componentes principales. El primero es la obtención de datos y la elaboración de análisis de calidad para efectuar un seguimiento de los indicadores de los pagos catastróficos y los pagos directos empobrecedores, de la protección financiera como parte integrante de la cobertura sanitaria universal, y de los obstáculos financieros al acceso como un determinante importante de la atención no prestada y las necesidades de servicios no cubiertas, como indicadores complementarios. El segundo elemento es la obtención de datos comparativos de calidad sobre el gasto en atención de salud para conocer el origen y los usos de los recursos de salud en todos los países.

Las actividades que contribuyen a este producto guardan relación con muchas otras partes del proyecto de presupuesto por programas 2024-2025, puesto que, en gran medida, el seguimiento del gasto en atención de salud y el análisis de los obstáculos económicos a la utilización de los servicios son muy útiles para evaluar los progresos realizados en la cobertura de los servicios. Por consiguiente, las actividades de la Secretaría en este ámbito contribuirán a prestar y reforzar los servicios de salud (productos 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3) y serán acordes con la labor que se lleva a cabo en relación con la gobernanza y las estrategias nacionales en materia de salud (producto 1.1.4) y con el personal de salud (producto 1.1.5).

La pandemia de COVID-19 va asociada a una disminución de la utilización y la prestación de servicios básicos, lo que subraya la importancia en este contexto del seguimiento de los obstáculos financieros al acceso como un determinante importante de la atención no prestada y las necesidades no cubiertas. El impacto previsto de la pandemia en la desigualdad de ingresos, la pobreza y la capacidad fiscal acentúa aún más la necesidad de registrar no solo los niveles de atención no prestada y dificultad financiera como consecuencia del pago de los servicios, sino también las desigualdades existentes en este ámbito. Por otro lado, hay una gran demanda de datos más actualizados sobre los gastos relacionados con la seguridad sanitaria, lo que conecta esta labor con los productos 2.1.2, 2.2.2 y 2.3.3.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- promoviendo el uso de datos comparativos de alta calidad y de origen nacional sobre el gasto en atención de salud, organizados de acuerdo con clasificaciones normalizadas, a fin de comprender el origen y los usos de los recursos de salud de todos los países, así como las dificultades financieras derivadas de los pagos directos y los obstáculos financieros al acceso que derivan en atención no prestada y necesidades no cubiertas, a fin de supervisar la protección financiera como parte integral de la cobertura sanitaria universal;
- utilizando los datos arriba mencionados para informar a las partes interesadas en el diálogo político a escala mundial, regional y nacional, con el fin de avanzar en la reducción de las desigualdades en el acceso a los servicios de salud provocadas por mecanismos inadecuados de protección financiera y/o niveles insuficientes de gasto público en salud; y
- movilizando a los países, los asociados y las organizaciones de la sociedad civil en torno a un programa mundial orientado a mejorar la calidad y la puntualidad de la información y el análisis del gasto en atención de salud, con el fin de fomentar la transparencia en el uso de los recursos.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- analizar los datos sobre dificultades financieras derivadas de pagos directos, obstáculos financieros al acceso, atención no prestada y necesidades no cubiertas, a fin de apoyar el diseño de las políticas de financiación de la salud;
- obtener y analizar datos normativamente pertinentes y de calidad sobre el origen y los usos de los fondos en el sector de la salud, a fin de aumentar la transparencia y fundamentar las políticas nacionales, y en particular para analizar los patrones de gasto en atención de salud por origen de los fondos, mecanismo de financiación, función de la atención de salud (incluida la atención primaria), enfermedades y variables de entrada siempre que sea posible, además de contribuir a la actualización anual de la Base de datos mundial de la OMS sobre gasto sanitario;
- aumentar la capacidad de recogida, análisis y utilización de los datos para el diálogo normativo; efectuar análisis en profundidad de las políticas, adaptados a cada país, utilizando datos de encuestas y datos administrativos recopilados de forma sistemática; e
- institucionalizar las cuentas de salud y el uso de datos para el diálogo normativo.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- realizará un seguimiento de las dificultades financieras utilizando parámetros mundiales y regionales para actualizar la base de datos mundial sobre protección financiera y apoyar los debates normativos basados en la evidencia; centrará las labores de seguimiento en las dificultades financieras que experimentan los más pobres, desglosando los datos por edad y sexo además de por población rural/urbana, con el fin de facilitar el debate sobre políticas específicas y garantizar que nadie se quede atrás; aumentará los datos disponibles sobre los obstáculos financieros al acceso como causa de la atención no prestada o las necesidades no cubiertas, especialmente en los quintiles socioeconómicos más bajos;
- obtendrá y analizará datos de calidad y normativamente pertinentes sobre el origen y el uso de los fondos en el sector de la salud, a fin de mejorar la transparencia y fundamentar las políticas nacionales, prestando especial atención a la atención primaria de salud y otras partidas de gasto pertinentes relacionadas con la preparación, y contribuyendo al mismo tiempo a la actualización anual de la Base de datos mundial de la OMS sobre gasto sanitario; y

- apoyará la elaboración de informes mundiales, regionales y nacionales que muestren los avances en la protección financiera y las tendencias en cuanto al origen y el uso de los fondos en el sector de la salud.

Producto 1.2.3. Los países estarán habilitados para mejorar su capacidad institucional con objeto de adoptar decisiones de forma transparente sobre el establecimiento de prioridades y la asignación de recursos, y para analizar las repercusiones del sector de la salud en la economía nacional

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Aumento del número de países que incluyen sistemáticamente pruebas sobre los beneficios económicos al elaborar nuevos productos (por ejemplo, conjuntos de servicios esenciales y argumentarios a favor de la inversión) o que mejoran los procesos de adopción de decisiones (por ejemplo, evaluaciones de la tecnología de la salud) con el fin de aumentar la eficiencia	0 (2023)	34 (2025)

La cobertura sanitaria universal requiere que los países tengan capacidad para adoptar decisiones fundamentadas en datos probatorios y basadas en procesos justos y transparentes sobre los servicios que se deben prestar o financiar y sobre las inversiones que es preciso realizar en el sistema de salud para llevarlos a la práctica. La labor que se lleva a cabo para obtener este producto contribuye al resultado de promover la protección financiera mediante el aumento de la eficiencia a nivel técnico y de asignación de recursos, con lo cual los gobiernos disponen de más recursos para prestar más servicios a un mayor número de personas con una mejor protección financiera.

La Secretaría ayudará a los países, a través de sus orientaciones y herramientas, a integrar en un único conjunto de prestaciones todas las intervenciones básicas en materia de salud, en estrecha colaboración con los programas técnicos. Habrá que prestar una atención constante a la equidad, así como a las personas vulnerables, marginadas y desatendidas.

Al mismo tiempo, la Secretaría ayudará a los países a tratar la salud como un factor central del desarrollo en sus análisis del impacto que tienen las intervenciones del sector de la salud y otros sectores sobre la economía y la salud de la población, así como a elaborar políticas nacionales que maximicen el impacto sobre ambas. En esta labor se aplicarán las recomendaciones pertinentes del Consejo sobre los Aspectos Económicos de la Salud para Todos.

Además, la labor realizada para obtener este producto proporciona información útil acerca de cuáles son las medidas óptimas para que los países avancen hacia la cobertura sanitaria universal (productos 1.1.2 y 1.1.3), se preparen para hacer frente a las emergencias de salud y responder a ellas (productos 2.1.2, 2.2.2 y 2.3.3) y mejoren la salud de la población (productos 3.1.1 a 3.3.1). Asimismo, dicha labor se coordinará con las estrategias de ejecución de los productos en el marco de la financiación y la gobernanza de la salud y las estrategias nacionales en esta materia (producto 1.1.4).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- convocando a países y expertos para que compartan sus mejores prácticas sobre la institucionalización de sus procesos de establecimiento de prioridades en reuniones organizadas por la OMS y otras reuniones internacionales;
- prestando asistencia y creando redes regionales para facilitar el trabajo técnico de evaluación de tecnologías de la salud;
- colaborando con asociados técnicos para garantizar que las orientaciones sean coherentes y que haya sinergia entre los países; trabajando a través de iniciativas mundiales en materia de salud para garantizar un enfoque integrado que incorpore sus intervenciones prioritarias en un único conjunto; y

- creando redes técnicas y normativas para apoyar las recomendaciones del Consejo sobre los Aspectos Económicos de la Salud para Todos de la OMS.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- desarrollar o reforzar conjuntos de instrumentos que garanticen una cobertura eficaz al ofrecer los medios para evaluar (datos) y valorar (diálogo) sistemáticamente las intervenciones en función de los criterios definidos por cada país, prestando especial atención a la equidad;
- fomentar la capacidad institucional para establecer o reforzar el mecanismo nacional de evaluación de tecnologías de la salud; y
- desarrollar argumentos técnicamente rigurosos a favor de la inversión en las principales prioridades normativas, como la atención primaria de salud, la preparación, las intervenciones en los sistemas de salud orientadas a la equidad.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- perfeccionará y mejorará la herramienta integrada de planificación y cálculo de costos en el ámbito de la salud (una herramienta en línea de atención de salud);
- trabajará con asociados para desarrollar una herramienta que ayude a los países a establecer compromisos sopesando pros y contras hasta llegar a un equilibrio adecuado en función de sus respectivos criterios nacionales, y que sirva además para facilitar, visualizar y documentar sus procesos de evaluación;
- promoverá el modelo de la madurez para evaluar las tecnologías de la salud y actualizar el modelo y la correspondiente base de datos de conjuntos de prestaciones mediante la realización de encuestas al respecto;
- elaborará o perfeccionará directrices para el desarrollo y la utilización de argumentarios a favor de la inversión; y
- elaborará, perfeccionará o promoverá orientaciones y herramientas que promuevan la eficiencia a nivel técnico y de asignación de recursos aprovechando los avances en los sistemas ordinarios de información sobre salud a escala nacional, incluidos los avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones.

EFFECTO 1.3. MEJORA DEL ACCESO A MEDICAMENTOS, VACUNAS, PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y DISPOSITIVOS ESENCIALES EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Producto 1.3.1. Suministro de orientaciones y normas reconocidas en materia de calidad, inocuidad y eficacia de las listas de productos de salud, medios de diagnóstico y medicamentos esenciales

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de normas/criterios y documentos de orientación publicados, incluidas las actualizaciones de las listas de medicamentos y pruebas diagnósticas esenciales	167 (2023)	187 (2025)

La Secretaría tiene a su cargo las tareas de elaborar y mantener normas mundiales y criterios y directrices internacionales sobre la calidad, la inocuidad y la eficacia de los productos de salud, así como de impartir orientaciones para armonizar su aplicación. Las normas y los criterios internacionales son más importantes que nunca, ya que funcionan como instrumentos de alcance mundial para garantizar la seguridad y la calidad de los productos de salud.

Por consiguiente, una de las funciones de la Secretaría consiste en seguir elaborando normas y criterios internacionales y ayudar a que los países tengan la capacidad de adaptarlos y de aplicar las orientaciones, al tiempo que contribuye a incorporar la igualdad entre los géneros, la equidad en la atención de la salud y los enfoques participativos basados en los derechos humanos para que nadie quede desatendido.

El mandato de esta labor se establece en la Constitución de la OMS y en una serie de resoluciones de la Asamblea de la Salud en las que se abordan los medicamentos, los productos médicos, incluidos los medios de diagnóstico, la sangre y otros productos de origen humano, a saber: WHA23.38 (1970), WHA28.66 (1975), WHA60.29 (2007) y WHA67.20 (2014).

La labor para obtener este producto entraña proporcionar insumos técnicos sobre productos de salud para las listas modelo de la OMS de productos esenciales para enfermedades y afecciones (productos 1.1.2 y 1.1.3); y establecer una colaboración estrecha en materia de resistencia a los antimicrobianos (producto 1.3.5), la capacidad de preparación frente a las emergencias (producto 2.1.2), la mitigación de emergencias (producto 2.2.3) y la respuesta a estas (productos 2.3.2 y 2.3.3).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- movilizand o la voluntad política para velar por que se establezcan políticas que promuevan un acceso adecuado a productos de salud asequibles y de calidad;
- mejorando los conocimientos y la integración de las orientaciones y las normas sobre calidad, inocuidad y eficacia de las listas de productos de salud, medios de diagnóstico y medicamentos esenciales;
- apoyando el aprendizaje interregional mediante el establecimiento de redes entre regiones; y
- apoyando la financiación del sector farmacéutico, incluidas las políticas de precios y la mejora del entorno fiscal.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- ofrecer orientaciones para que las recomendaciones sobre el acceso a los productos esenciales de salud se traduzcan en decisiones equitativas en materia de políticas, gestión de la cadena de suministro y medidas de optimización de los productos;
- utilizar un enfoque basado en la evidencia para adaptar a los contextos nacionales las normas, los criterios y las orientaciones sobre la selección de productos de salud seguros, eficaces y de calidad, incluidos los medicamentos esenciales, las tecnologías de asistencia, los medios de diagnóstico, los dispositivos médicos, la sangre y otros productos de origen humano; y
- elaborar políticas y directrices sobre la mejora de la gobernanza y la gestión responsable de los productos de salud, incluida la prestación de servicios farmacéuticos, de sangre y de trasplante; y
- poner en marcha planes para mejorar el acceso a los medicamentos y a otros productos de salud.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- elaborará directrices y herramientas para establecer normas y orientaciones para los productos de salud;
- creará y publicará denominaciones comunes internacionales y fijará la nomenclatura de los dispositivos médicos; y
- actualizará las listas modelo de medicamentos esenciales y de productos de diagnóstico in vitro esenciales, así como las listas prioritarias de dispositivos médicos y productos de tecnología de apoyo;

- convocará y coordinará a los asociados del sector de los productos de salud para actualizar la farmacopea internacional y las normas químicas internacionales de referencia, que son adoptadas por los comités de expertos de la OMS a fin de armonizar los criterios sobre la calidad de los fármacos;
- elaborará orientaciones y estrategias para seleccionar y gestionar hemoderivados y los trasplantes y las sustituciones de órganos.

Producto 1.3.2. Acceso mejorado y más equitativo a los productos de salud mediante la conformación del mercado mundial y el apoyo a los países para vigilar y conseguir sistemas de compra y suministro eficientes y transparentes

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países que actualizan/desarrollan/aplican políticas de fijación de precios de medicamentos y sistemas de seguimiento	106 (2023)	112 (2025)
Número de países que han puesto en marcha una lista de dispositivos médicos prioritarios nacionales, incluidos productos de diagnóstico <i>in vitro</i> esenciales	87 (2022)	107 (2025)
Número de países que han establecido una lista nacional de productos de apoyo prioritarios	10 (2023)	18 (2025)

En todo el mundo, son muchas las personas sin acceso adecuado y regular a productos de salud de calidad. El acceso depende de la disponibilidad de productos apropiados a precios asequibles. La falta de acceso puede afectar a los resultados terapéuticos o hacer que no se diagnostiquen o traten algunas enfermedades o afecciones, o que los tratamientos no sean los idóneos.

Los retos para mejorar el acceso a los productos de salud se dan a lo largo de toda la cadena de valor e incluyen la falta de políticas nacionales eficaces en materia de salud; la ineficiencia de los sistemas de reglamentación; la mala gestión de las adquisiciones y la cadena de suministro; la prescripción inadecuada y el uso irracional. También contribuyen a la falta de acceso a los productos de salud a precios asequibles una financiación inadecuada y unas políticas de fijación de precios poco eficientes.

El acceso equitativo a los productos de salud y la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y asequibilidad de productos de salud seguros, eficaces y de calidad son esenciales para lograr la cobertura sanitaria universal. La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve la necesidad de mejorar la capacidad mundial de fabricación y de fortalecer las cadenas de suministro regionales y nacionales para garantizar un acceso equitativo y oportuno a los productos de salud prioritarios.

El trabajo para lograr este producto implica colaboración en los servicios de atención de salud centrados en la persona (producto 1.1.1); acceso sostenido y equitativo a productos de salud mediante mecanismos de adquisición mejorados (producto 1.1.2); investigaciones prácticas sobre el acceso a los productos de salud, incluidas las medicinas tradicionales, y un uso racional y seguro de estos a lo largo del curso de la vida (productos 1.1.3 y 4.1.3); normas y criterios sobre productos de salud (producto 1.3.1); el Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 (producto 2.2.1); reglamentación de los productos de salud (producto 1.3.3); el programa de investigación y desarrollo (producto 1.3.4); y estrategias, políticas y planes nacionales de salud (producto 1.1.4) dirigidos a integrar las cuestiones relacionadas con la equidad, el género y los derechos humanos (4.2.6).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- asociándose con entidades pertinentes (entre ellas la UNCTAD, la OMPI, la OMC y el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las Adquisiciones) para comprender mejor la dinámica de la oferta y la demanda, en consonancia con la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual, que se ha prorrogado hasta 2030; y

- abogando por la producción local de productos médicos seguros, eficaces y de calidad garantizada como estrategia para mejorar el acceso, fortalecer la seguridad sanitaria y lograr la cobertura sanitaria universal, de conformidad con la primera declaración sobre la promoción de la producción local de medicamentos y otras tecnologías de salud, emitida por la OMS, la ONUDI, la UNCTAD, el ONUSIDA, el UNICEF, junto con el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- elaborar, aplicar y supervisar las políticas nacionales pertinentes para garantizar el uso adecuado de los productos de salud y un acceso equitativo a ellos;
- hacer cumplir políticas de prescripción adecuadas que sirvan de guía para utilizar racionalmente los productos de salud, minimizando al mismo tiempo el riesgo de abuso de los medicamentos controlados y de otros medicamentos;
- reforzar la capacidad para prever las necesidades nacionales y regionales de productos y tecnologías esenciales de salud, y utilizar esas necesidades para configurar los mercados con miras a mejorar el acceso a dichos productos, en particular los esenciales para las enfermedades no transmisibles y la salud mental;
- reforzar la capacidad de adquisición mediante la elaboración de orientaciones sobre el suministro de dispositivos médicos y tecnologías de apoyo;
- llevar a cabo evaluaciones sobre tecnologías de salud y fortalecer la capacidad de los grupos nacionales de asesoramiento técnico para que la toma de decisiones sobre la fijación de prioridades y sobre la selección y el nivel de cobertura de los productos de salud necesarios para lograr la cobertura sanitaria universal se apoye en una base empírica;
- desarrollar y aplicar políticas eficaces para lograr un uso apropiado y seguro de los productos de salud en el marco de los servicios de atención de salud centrados en la persona;
- fortalecer la colaboración regional necesaria para el establecimiento de un sistema regional de adquisiciones conjuntas mediante la optimización y armonización de las políticas de precios, adquisiciones y cadena de suministro de productos de salud;
- adaptar las políticas de fijación de precios de acuerdo con las directrices de la OMS recientemente actualizadas y apoyar su aplicación, a fin de que los productos de salud sean asequibles y todo el mundo pueda acceder a ellos de forma equitativa;
- evaluar y mejorar los sistemas nacionales de adquisiciones y cadena de suministro a fin de facilitar una gestión reforzada y resiliente de estos sistemas en relación con los productos de salud, incluidos los botiquines médicos de emergencia de producción local o los suministros obtenidos mediante donaciones, articulando su correcta eliminación;
- desarrollar sistemas de información de gestión logística completos e integrados para todos los productos esenciales de salud; y
- elaborar, ejecutar, vigilar y evaluar políticas e iniciativas nacionales de transparencia en los mercados de productos de salud.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- desarrollará herramientas para vigilar la situación de los productos de salud;
- elaborará orientaciones y herramientas operativas sobre la planificación de la cadena de frío para las vacunas;
- actualizará las orientaciones para un acceso equitativo a los productos de salud, sobre la base de las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19;

- elaborará orientaciones para mejorar la transparencia de los mercados de medicamentos, vacunas y otros productos de salud;
- elaborará un informe sobre las repercusiones de una mayor transparencia de los mercados de productos farmacéuticos y sanitarios en el acceso a medicamentos, vacunas y productos de salud;
- elaborará orientaciones sobre las políticas nacionales en materia de medicamentos y productos de salud;
- elaborará un programa de aprendizaje electrónico en línea sobre las políticas nacionales de fijación de precios de los productos farmacéuticos;
- efectuará un análisis integral de la capacidad de los Estados Miembros para producir localmente productos de salud sostenibles y de calidad; y
- proporcionará orientaciones para utilizar de manera apropiada y sin riesgos los medicamentos, las vacunas, los dispositivos médicos y las tecnologías de asistencia.

Producto 1.3.3. Se habrá fortalecido la capacidad de reglamentación en los países y las regiones y se habrá mejorado el suministro de productos de salud seguros y de calidad garantizada, entre otras cosas a través de los servicios de precalificación

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de productos precalificados anualmente	110 (2022)	134 (2025)
Número de países con sistemas de reglamentación mejorados	28 (2023)	40 (2025)
Número de países con una función reglamentaria plenamente operativa (organismo nacional de reglamentación con nivel de madurez 3)	63 (2023)	69 (2025)
Número de países con un enfoque basado en los riesgos para regular los dispositivos médicos de diagnóstico <i>in vitro</i>	111 (2023)	119 (2025)
Número de países con una preparación regulatoria mejorada frente a las emergencias de salud pública	18 (2023)	26 (2025)

Un sistema débil de reglamentación puede repercutir negativamente en los resultados terapéuticos y menoscabar los esfuerzos por mejorar el acceso a los productos de salud. Lamentablemente, la capacidad de muchos países de ingresos bajos y medianos para evaluar y aprobar productos de salud sigue siendo limitada. Eso obstaculiza los esfuerzos por garantizar el acceso oportuno a productos de salud seguros, eficaces y de calidad. Además, el auge en los productos de calidad subestándar y falsificados obstaculiza los esfuerzos por garantizar la calidad, eficacia y seguridad de los productos de salud. Por otro lado, la notificación incompleta de reacciones adversas a medicamentos y de eventos adversos, y la falta de medidas para contrarrestarlos, ponen de relieve la necesidad de una mejor vigilancia poscomercialización. Los medicamentos tradicionales y complementarios también deben regularse. Es necesario reforzar los sistemas nacionales de reglamentación para aumentar el acceso a los productos de salud mediante el fomento de la producción local.

La precalificación facilita el acceso de los países a productos de calidad aceptable que satisfagan las necesidades de salud pública prioritarias. Los productos que han sido precalificados por la Secretaría de la OMS ofrecen salvaguardas adicionales de calidad, seguridad, eficacia y desempeño. Gracias a los conocimientos especializados de algunas de las autoridades nacionales de reglamentación, la precalificación ofrece una lista de productos que cumplen normas internacionales unificadas.

El trabajo para lograr este producto hará que los reguladores participen en todas las actividades y que haya colaboración entre ellos a nivel mundial con miras a crear una plataforma que sirva para gestionar el rápido intercambio de información sobre medicamentos, medios de diagnóstico y desarrollo de vacunas.

El trabajo para lograr este producto implica una estrecha colaboración en cuestión de productos de salud para enfermedades y afecciones específicas (productos 1.1.2, 1.1.3 y 1.3.5), el proyecto de investigación y desarrollo y los aspectos reglamentarios de la preparación y respuesta frente a emergencias de salud (productos 2.2.1 y 2.3.2).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- dando a conocer las normas y criterios de la OMS, sus actualizaciones o su aplicación a nivel regional y nacional;
- aumentando la convergencia y armonización de las reglamentaciones sobre productos de salud seguros y de calidad garantizada, fomentando que cada vez más partes interesadas apliquen las normas de calidad de la OMS gracias al poder de convocatoria de la Organización;
- aumentando la colaboración interregional, especialmente en materia de intercambio de información;
- velando por que en todas las políticas, reglamentaciones y prácticas en las que se regula el acceso a productos de salud se tenga en cuenta la igualdad de género, la equidad sanitaria y los derechos humanos, prestándose especial atención a los grupos de población vulnerables, marginados y desatendidos, de modo que nadie se quede atrás;
- dando a conocer las actualizaciones en materia de reglamentación y los mecanismos de colaboración digital para los exámenes documentales entre los organismos nacionales de reglamentación y los reguladores de los posibles países usuarios y, al mismo tiempo, promoviendo la diversidad (por ejemplo, de género, de idioma o geográfica) en el marco de la realización de actividades de intercambio de conocimientos entre los países;
- apoyando los elementos de la preparación ante emergencias de salud pública relacionados con la reglamentación y el suministro de productos de salud seguros y de calidad garantizada, incluidos los servicios de precalificación; y
- garantizando la adopción de productos nuevos o innovadores en países de ingresos bajos y medianos mediante el fortalecimiento de la capacidad de vigilancia de la seguridad, por ejemplo garantizando que se aplican sistemas de vigilancia en la gestión de los riesgos relativos a los medicamentos, en particular los riesgos previstos o desconocidos de los medicamentos nuevos y complejos.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- aplicar la reglamentación a través de confianza y redes de organismos nacionales de reglamentación;
- apoyar y reforzar la capacidad de los sistemas nacionales de reglamentación para alcanzar el nivel de madurez 3, utilizando la herramienta de análisis comparativo mundial de la OMS como norma para determinar la madurez y la capacidad de los organismos nacionales de reglamentación para su designación como autoridades incluidas en la lista de la OMS, y reforzar a través de este proceso la supervisión reglamentaria nacional y regional;
- superar las deficiencias encontradas en la capacidad regulatoria para poder ofrecer productos de salud seguros y de calidad garantizada;
- fortalecer la capacidad del sector farmacéutico en los países que fabrican productos para países de ingresos bajos y medianos, y/o el suministro local en estos últimos;
- reforzar el acceso mediante el establecimiento y la mejora de la producción local y definir estrategias modelo para medicamentos con garantía de calidad y otros productos de salud;
- reforzar la vigilancia poscomercialización y la farmacovigilancia de los productos médicos para garantizar el acceso a productos de salud de calidad, seguros y eficaces, a fin de mejorar la detección de

productos médicos de calidad subestándar y la respuesta ante ese problema, e impedir el uso de dichos productos;

- difundir alertas sobre productos médicos de calidad subestándar y falsificados;
- desarrollar, adoptar y reforzar la preparación nacional y regional en materia de reglamentación, y utilizar las redes existentes en este ámbito para facilitar los procedimientos de reglamentación de las evaluaciones urgentes (cuando sea necesario) y basadas en el riesgo durante las emergencias de salud pública; y
- reforzar la capacidad de producción de medicamentos, vacunas y otros productos de salud.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- fortalecerá y ampliará las listas de precalificación de la OMS, incluida la Lista Modelo de Pruebas Diagnósticas *In Vitro* Esenciales;
- continuará el desarrollo de procesos y procedimientos para la precalificación de productos de control vectorial;
- desarrollará nuevas formas para la inclusión de medicamentos en la lista de precalificación y nuevos enfoques basados en el riesgo para apoyar adquisiciones por tiempo limitado;
- elaborará orientaciones técnicas para ampliar el alcance de la precalificación de todas las corrientes de productos y ampliar la gama de productos que pueden incluirse en la precalificación, para que los países de ingresos bajos y medianos se conviertan en un motor de innovación y desarrollo de productos;
- desarrollará instrumentos, directrices y prácticas reglamentarias pertinentes, así como plataformas y vías, para facilitar el registro de medicamentos, vacunas y medios diagnósticos mediante exámenes conjuntos y listas de uso en emergencias; y
- desarrollará paquetes de capacitación y asistencia técnica basados en la evidencia para promover la producción de calidad de productos de salud.

Producto 1.3.4. Se habrá definido el programa de investigación y desarrollo y se habrá coordinado la investigación en consonancia con las prioridades de salud pública

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Establecimiento de prioridades con respecto a las formulaciones pediátricas (por ejemplo, en el ámbito del VIH, la tuberculosis, la hepatitis y los medicamentos esenciales) y prestación de apoyo para la investigación y desarrollo destinados a ofrecer dichas formulaciones	0 (2023)	5 (2025)
Introducción de un proceso normalizado de desarrollo de perfiles de productos en toda la OMS	0 (2023)	10 (2025)
Coordinación de las actividades de asesoramiento científico en toda la Organización	6 (2023)	10 (2025)

Hay cuatro iniciativas transversales principales que contribuyen al logro del presente producto, abordando cuestiones clave de la investigación y el desarrollo en materia de salud mundial: *i*) acelerar el desarrollo de productos médicos y el acceso de los países a este tipo de productos; *ii*) desarrollar medicamentos, vacunas y medios de diagnóstico para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos; *iii*) acelerar el desarrollo de formulaciones pediátricas de medicamentos; y *iv*) mejorar la calidad de los ensayos clínicos.

A pesar de los esfuerzos que se realizan actualmente para estimular la inversión en investigación y desarrollo de nuevos antibióticos, el desarrollo de productos antibacterianos sigue siendo insuficiente, en particular en lo que

se refiere a los tratamientos de las infecciones bacterianas gramnegativas resistentes. El desarrollo de formulaciones de fármacos pediátricos también está inaceptablemente más retrasado que el de las formulaciones para adultos.

Desarrollar planteamientos y procesos normalizados para la innovación en medicamentos, medios de diagnóstico y vacunas permite a la Secretaría de la OMS apoyar a los países para que reduzcan las ineficiencias y aceleren la introducción de medicamentos y productos médicos esenciales y mejoren el acceso a este tipo de productos. Cabe incluir entre esos planteamientos y procesos el establecimiento de prioridades en investigación, una metodología para el desarrollo armonizado de perfiles de productos y el fomento de las inversiones en investigación y desarrollo, todo lo cual permitirá agilizar la elaboración de reglamentos y directrices.

En la resolución WHA75.8 se pedía al Director General, entre otras cosas, que elaborara orientaciones sobre la mejora de la calidad de la evidencia de los ensayos clínicos a fin de apoyar la elección de intervenciones basadas en las necesidades prioritarias de salud pública, prestando especial atención a las poblaciones desatendidas, lo que incluye la mejora de la infraestructura y las capacidades pertinentes. Una respuesta integrada y coherente requerirá aportaciones de toda la Organización.

En respuesta a la petición de los Estados Miembros de la OMS de hacer frente a la inequidad en el acceso a los productos médicos que se hizo evidente durante la pandemia de COVID-19, la OMS, en estrecha colaboración con sus asociados, ha apoyado el establecimiento del programa de transferencia de tecnología de ARNm para transferir a los países de ingresos bajos y medianos la tecnología de la vacuna de ARNm contra la COVID-19, con el objetivo de reforzar las capacidades de investigación y desarrollo en materia de fabricación de productos más allá de la esfera específica de la COVID-19 y las vacunas. Para obtener este producto se requiere liderazgo y el apoyo de las sedes de toda la Organización. Se trata de apoyar y facilitar, no de sustituir, el establecimiento de prioridades y la dirección de la investigación por parte de los departamentos técnicos especializados, las regiones y los países. Todo ello implica una estrecha colaboración interinstitucional para acelerar el desarrollo de productos y mejorar el acceso en los países (producto 1.3.2), hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos (producto 1.3.5), trabajar con el acelerador mundial de formulaciones pediátricas (Global Accelerator for Paediatric Formulations) (producto 1.1.3), un acceso mejorado y más equitativo a los productos de salud (producto 1.3.2) y reforzar la capacidad de reglamentación y los servicios de precalificación (producto 1.3.3).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- proporcionando asesoramiento científico y técnico para la estrategia de desarrollo de productos de ARNm a partir de la evaluación y selección de tecnologías para su transferencia; coordinando el desarrollo de productos y procesos en el centro correspondiente; planificando la transferencia de tecnología y desarrollando contenidos; y evaluando las necesidades de personal;
- velando por que la financiación limitada de la que se dispone se dirija a las prioridades en investigación y a nuevos productos innovadores que proporcionen un valor añadido significativo sobre la norma asistencial;
- facilitando una rápida introducción e implantación de medicamentos pediátricos recientemente desarrollados a través de la convocatoria y coordinación de la red del Global Accelerator for Paediatric Formulations;
- promoviendo una estrecha colaboración entre las asociaciones público-privadas y estimulando la financiación innovadora de actividades de investigación y desarrollo de importancia mundial, así como el acceso temprano;
- apoyando la ampliación de la investigación y desarrollo en zonas donde haya una acuciante necesidad de nuevos productos en la esfera de la salud pública;
- facilitando el desarrollo más rápido posible de productos con los que satisfacer las necesidades más importantes y urgentes en materia de salud pública, mediante la implementación de un proceso

estandarizado de desarrollo de perfiles de productos con miras a informar sobre cuestiones de investigación y desarrollo y prioridades en salud pública a productores, organismos reguladores, organismos de adquisiciones y financiadores;

- detectando carencias en investigación y desarrollo y promoviendo la coordinación en ese ámbito para catalizar la financiación pública y privada de prioridades determinadas en investigación;
- apoyando nuevas estrategias e iniciativas de investigación y desarrollo;
- participando en los órganos consultivos de la Alianza Mundial para la Investigación y Desarrollo de Antibióticos, el fondo de acción contra la resistencia a los antimicrobianos (AMR Action Fund) y el centro mundial de conocimientos para la investigación y desarrollo de la resistencia a los antimicrobianos (Global Knowledge Centre for Antimicrobial Resistance Research and Development), entre otras entidades;
- centrándose en grupos vulnerables concretos, teniendo en cuenta las cuestiones de género y los derechos humanos, y trabajando para lograr un acceso equitativo al tratamiento de la resistencia a los antimicrobianos;
- iniciando procesos para definir formulaciones prioritarias que deberán desarrollarse para diversas enfermedades;
- reforzando y ampliando la función de convocatoria de la OMS en el ámbito de la optimización de medicamentos pediátricos en diferentes ámbitos relativos a enfermedades, por ejemplo mediante actividades destinadas a priorizar, acelerar y apoyar la investigación y desarrollo de las formulaciones que faltan con miras a prevenir y tratar las enfermedades que afectan principalmente a los niños en todo el mundo; y
- promocionando una investigación y desarrollo que beneficie a las poblaciones vulnerables y promueva la equidad en la salud.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- aumentar la integración y coordinación entre repositorios de datos centralizados para que se comparta información sobre líneas de investigación y desarrollo, datos de ensayos clínicos e indicadores de sistemas de investigación de salud a nivel mundial;
- mejorar la capacidad nacional y regional de investigación y desarrollo para obtener productos de salud esenciales y prioritarios y utilizar perfiles en el desarrollo de nuevos productos para atender las necesidades de salud pública;
- aprobar, introducir y poner en marcha rápidamente formulaciones pediátricas recientemente desarrolladas, por ejemplo prestando apoyo para fortalecer la vigilancia poscomercialización y la farmacovigilancia específica para la población pediátrica; y
- establecer una red de investigación y desarrollo de ARNm y convocar a expertos científicos de los países participantes para garantizar el intercambio de conocimientos científicos entre países y regiones y desarrollar un plan a largo plazo de fortalecimiento de las capacidades de investigación y desarrollo de productos de salud.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- creará mecanismos interinstitucionales eficaces de investigación y desarrollo, por ejemplo estableciendo redes en ese ámbito;
- desarrollará un procedimiento conjunto de asesoramiento científico mediante el cual los desarrolladores de productos puedan dirigirse a la Secretaría para recibir asesoramiento sobre la precalificación, con miras a mejorar y acelerar el desarrollo de productos que cumplan los criterios de innovación y valor probable para la salud pública;

- actualizará las listas de prioridad mundial de bacterias resistentes a los antimicrobianos de importancia pública; y
- ofrecerá revisiones y evaluaciones periódicas de las líneas de desarrollo de tratamientos y vacunas, con miras a fomentar la inversión continua en nuevas estrategias con las que promover el desarrollo de tratamientos antibacterianos innovadores y de tratamientos y medios de diagnósticos antifúngicos.

Producto 1.3.5. Los países estarán habilitados para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos mediante el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia, la capacidad de laboratorio, la prevención y control de infecciones, la concienciación y las políticas y prácticas basadas en datos probatorios

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países que aplican planes de acción nacionales y multisectoriales en materia de resistencia a los antimicrobianos, aprobados por el gobierno, que integran a los sectores pertinentes y tienen un marco de seguimiento	103 (2023)	112 (2025)
Número de países con un sistema de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos y que proporcionan datos a la OMS	91 (2023)	100 (2025)
Número de países con sistemas nacionales para hacer un seguimiento del consumo y el uso de antimicrobianos en la salud humana	123 (2022)	135 (2025)

El mundo se enfrenta a un alto riesgo de no poder prevenir y tratar infecciones causadas por bacterias, parásitos, virus y hongos debido a la resistencia a los antimicrobianos. Por este motivo, debemos dar a los antimicrobianos la consideración de bienes mundiales y convertir la preservación de su eficacia en una prioridad mundial. Para solucionar este problema, es necesario que todos los países mejoren la concienciación y la educación de las principales partes interesadas en relación con la resistencia a los antimicrobianos; reduzcan la incidencia de las infecciones (resistentes) en sus comunidades y establecimientos de salud mediante la vacunación, la prevención y el control de las infecciones y la gestión responsable de los desechos; establezcan laboratorios de microbiología clínica y servicios de diagnóstico de calidad garantizada; optimicen el uso de antimicrobianos en los seres humanos, los animales y la agricultura; establezcan sistemas nacionales de vigilancia del consumo y de la resistencia a los antimicrobianos; y apoyen la investigación y el desarrollo de nuevos antibióticos y medios de diagnóstico.

La labor encaminada a lograr este resultado se basa en los objetivos estratégicos del Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, que también se encuentran reflejados en los planes de acción multisectoriales específicos de cada país y en las acciones y actividades centradas en la salud humana descritas en la línea de acción dirigida a poner freno a la pandemia silenciosa de resistencia a los antimicrobianos que figura en el Plan de Acción Conjunto sobre el Enfoque de «Una sola salud» (2022-2026).

Como área transversal prioritaria, el trabajo para lograr este producto implica una colaboración estrecha en relación con la seguridad del paciente, la calidad de la atención, la prevención y control de las infecciones (producto 1.1.1); la farmacorresistencia en el SIDA, la tuberculosis, el paludismo, las infecciones de transmisión sexual y las enfermedades tropicales desatendidas (producto 1.1.2); la integración de la resistencia a los antimicrobianos en el desarrollo de estrategias, políticas y planes nacionales de salud (producto 1.1.4); la formación de los trabajadores de la salud (producto 1.1.5); el acceso a medicamentos y medios de diagnóstico esenciales, la vigilancia, el fortalecimiento de las capacidades de laboratorio, el fortalecimiento de la capacidad de reglamentación, el aumento de la sensibilización y la educación, y la inmunización (productos 1.3.1-1.3.3); la investigación sobre medicamentos, medios de diagnóstico y vacunas contra nuevos patógenos y sobre antibióticos (producto 1.3.4); el fortalecimiento de las posibilidades de los países para aplicar las capacidades básicas requeridas en el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y los planes de acción nacionales sobre seguridad sanitaria (producto 2.1.2); la preparación de los países y la respuesta a las emergencias (2.1.3, 2.3.2); los determinantes sociales y comerciales de la salud (producto 3.2.1); el abastecimiento de agua, el saneamiento y la higiene de las manos, así como la inocuidad de los alimentos (producto 3.3.1); colaboración cuatripartita con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el

Medio Ambiente y la OMSA para mejorar las actividades en todo el espectro del enfoque de «Una salud», así como en materia de inocuidad de los alimentos, gestión de riesgos y de la labor relacionada con el *Codex Alimentarius* (producto 3.1.2); y las actividades pertinentes para fortalecer la capacidad de los países para el seguimiento, la recopilación de datos, el análisis y la presentación de informes, así como para definir y ampliar las innovaciones (producto 4.1.1).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- estableciendo diálogos sobre políticas con los Estados Miembros; celebrando consultas mundiales y regionales con todas las partes interesadas pertinentes con el objetivo de *i)* elaborar normas y criterios sobre cuestiones técnicas vinculadas a los objetivos estratégicos del Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos y *ii)* actualizar el Plan de Acción Mundial y/o desarrollar estrategias para el sector de la salud humana; abogando por la incorporación de la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos en los marcos de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible;
- abogando ante los Estados Miembros, el Fondo Mundial y el Banco Mundial para que se incluyan intervenciones específicas contra la resistencia a los antimicrobianos en las solicitudes de financiación a escala nacional; y
- liderando el diálogo a escala mundial, regional y nacional para apoyar la capacidad de los países de hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos mediante la promoción del fortalecimiento de los sistemas de salud y las estrategias de preparación, respuesta y recuperación ante emergencias sanitarias, insistiendo en la importancia de las intervenciones multisectoriales.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- incorporar la resistencia a los antimicrobianos en las estrategias, políticas y planes nacionales, con presupuestos vinculados al logro de las metas fijadas en los planes de acción nacionales sobre resistencia a los antimicrobianos y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como al cumplimiento de los planes nacionales de seguridad sanitaria;
- establecer sólidos mecanismos nacionales de gobernanza multisectorial, con mandato propio, recursos adecuados y gestión responsable, para supervisar la aplicación de los planes nacionales de acción contra la resistencia a los antimicrobianos;
- dar más relieve a las medidas de respuesta y recuperación ante una pandemia, ofreciendo múltiples puntos para abordar la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos, por ejemplo la mejora de la prevención y el control de las infecciones; la optimización del uso de los antimicrobianos; la inocuidad de los alimentos; los servicios de agua, saneamiento e higiene; la vacunación; el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia; el fortalecimiento de los laboratorios de microbiología clínica y los servicios de diagnóstico; las investigaciones operacionales; y la coordinación multisectorial;
- determinar los costes y los beneficios de la respuesta a la resistencia a los antimicrobianos en diferentes sectores a fin de orientar el establecimiento de prioridades y la movilización de recursos a escala mundial, regional y nacional, siguiendo un planteamiento por etapas: *i)* desarrollo de un paquete consensuado de intervenciones prioritarias contra la resistencia a los antimicrobianos en todos los sectores del enfoque de «Una sola salud», así como el costo y el rendimiento de la inversión; *ii)* adaptación a los diferentes países del paquete prioritario de intervenciones multisectoriales recientemente desarrollado, un conjunto de herramientas para el cálculo de los costes y la estimación del rendimiento de la inversión; y *iii)* apoyar la elaboración de argumentos a favor de la inversión en los países y la movilización de recursos para la aplicación de los planes nacionales de acción;
- elaborar, priorizar, presupuestar, financiar, aplicar y supervisar planes nacionales de acción multisectoriales sobre la resistencia a los antimicrobianos, por ejemplo mediante el establecimiento de mecanismos nacionales funcionales de coordinación multisectorial que cuenten con la participación de todos

los sectores pertinentes, dispongan de los recursos adecuados y rindan cuentas de la aplicación del plan nacional de acción sobre la resistencia a los antimicrobianos;

- establecer un conjunto de intervenciones básicas centradas en la salud de las personas en el plan nacional de acción contra la resistencia a los antimicrobianos;
- concienciar al público mediante actividades selectivas, como la Semana Mundial de Concienciación sobre el Uso de los Antibióticos, campañas de ámbito nacional dirigidas a jóvenes y estudiantes de secundaria, difusión a través de redes sociales y campañas destinadas a modificar los comportamientos, como las relativas a la prescripción y uso de los antimicrobianos;
- establecer programas y prácticas multidisciplinarios de protección de los antimicrobianos, por ejemplo desarrollando políticas nacionales integradas y creando capacidades conexas entre los trabajadores de la salud;
- reforzar las funciones de los organismos de reglamentación de los medicamentos (incluida la colaboración para los medicamentos de uso humano y veterinario), sobre la base de la clasificación AWARE de antibióticos (Access, Watch, Reserve: acceso, precaución y último recurso) de 2021, en las listas de medicamentos esenciales, los formularios y las orientaciones de tratamiento de los países, y eliminar progresivamente la venta libre de antibióticos;
- desarrollar políticas para hacer frente a la escasez recurrente de medicamentos antimicrobianos y medios de diagnóstico esenciales; y promover un acceso equitativo a antibióticos esenciales y medios de diagnóstico de calidad garantizada, incluidos los antibióticos esenciales de último recurso recientemente aprobados y los antibióticos genéricos sin patente que se encuentren en situación de escasez;
- apoyar la aplicación de reglamentaciones nacionales sobre venta, uso, dispensación y eliminación de antimicrobianos;
- mejorar la formación previa y en el servicio de los trabajadores de la salud y de los estudiantes de ciencias médicas y de la salud, apoyar el desarrollo de planes de estudios normalizados y promover la inclusión de las mujeres y de sectores desfavorecidos de la población, incluidas las personas migrantes y refugiadas, en las labores de sensibilización y formación;
- establecer sistemas integrados nacionales y regionales de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos en el ámbito de la salud humana utilizando el Sistema Mundial de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos y de su Uso (GLASS);
- reforzar la capacidad de los servicios de diagnóstico bacteriológico y micológico de los países y el acceso equitativo a los mismos, y apoyar el desarrollo de redes de laboratorios y la formación en competencias técnicas, en particular a través de la Academia de la OMS;
- desarrollar capacidad de investigación operacional para generar y utilizar datos probatorios sobre la aparición y propagación de la resistencia a los antimicrobianos, sus consecuencias en las mujeres y en poblaciones desfavorecidas, y el efecto económico y sanitario de las intervenciones, así como para ayudar a impulsar las innovaciones;
- impulsar un amplio programa de investigación en el marco del enfoque de «Una sola salud» para abordar las lagunas de conocimiento prioritarias en los países;
- implantar las listas de patógenos bacterianos y fúngicos prioritarios de la OMS, teniendo en cuenta el contexto local (a escala regional, subregional o nacional), a fin de orientar las intervenciones de salud pública, así como las actividades de vigilancia, investigación y desarrollo e innovación;
- realizar un seguimiento de los avances nacionales en relación con indicadores específicos utilizando datos desglosados, por ejemplo los indicadores relacionados con la resistencia a los antimicrobianos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

- mantener los avances en la aplicación del plan de acción sobre la resistencia a los antimicrobianos durante las crisis, incluidos los episodios epidémicos y pandémicos, con intervenciones dirigidas a incorporarse a las estrategias para el establecimiento de sistemas de salud resilientes o que se incluyan como funciones esenciales de la salud pública en el marco de la estrategia para el establecimiento de sistemas de salud resilientes;
- proporcionar orientación y apoyo técnico para la inclusión de intervenciones pertinentes en materia de resistencia a los antimicrobianos en la elaboración de propuestas nacionales para obtener financiación a través del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, los mecanismos del Banco Mundial, la Unión Europea y otras oportunidades pertinentes, y para la programación y puesta en marcha del Fondo Fiduciario Multipartito sobre la Resistencia a los Antimicrobianos; y
- prestar apoyo a las misiones de evaluación externa conjunta del Reglamento Sanitario Internacional (2005) para evaluar los indicadores pertinentes de resistencia a los antimicrobianos y la capacidad de los países, y formular recomendaciones.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- elaborará o revisará normas y criterios, por ejemplo orientaciones actualizadas para la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos y del uso de estos por parte de los seres humanos, y una metodología para calcular la carga de esa resistencia y recopilar datos representativos;
- actualizará la lista de prioridad mundial de bacterias farmacorresistentes para orientar la investigación y el desarrollo de nuevos antibióticos, medios de diagnóstico e intervenciones de salud pública, así como la lista de antibióticos de importancia crítica para la salud humana;
- desarrollará el análisis de la OMS sobre los medios de diagnóstico bacteriano, examinando estos medios y las plataformas de diagnóstico de enfermedades infecciosas causadas por patógenos bacterianos prioritarios;
- desarrollará perfiles de producto para los antibacterianos y los medios de diagnóstico necesarios;
- establecerá y promoverá la iniciativa de la OMS sobre medios de diagnóstico para la resistencia a los antimicrobianos con el fin de fomentar la investigación, las innovaciones y las soluciones de salud digital y reforzar la capacidad de los laboratorios para *i)* identificar y caracterizar sistemáticamente las bacterias y los hongos y su sensibilidad a los antimicrobianos para mejorar la gestión clínica y ampliar la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos; *ii)* apoyar la normalización y la calidad de los procedimientos de realización de pruebas de laboratorio para las infecciones bacterianas y fúngicas y los patógenos resistentes en todos los entornos y regiones de la OMS; *iii)* velar por la aplicación de normas de alta calidad, evaluadas y contrastadas por la red de laboratorios de la OMS para la resistencia a los antimicrobianos y el programa de garantía externa, en dichos procedimientos.

EFECTO 2.1. LOS PAÍSES SE HABRÁN PREPARADO PARA HACER FRENTE A EMERGENCIAS SANITARIAS

Producto 2.1.1. Se habrán evaluado y notificado las capacidades de los países en materia de preparación frente a emergencias provocadas por todo tipo de peligros

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países que han utilizado las conclusiones extraídas gracias al Marco de seguimiento y evaluación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) para elaborar o actualizar su plan de acción nacional	85 (2023)	90 (2025)
Número de países que han remitido un instrumento de autoevaluación para la presentación anual de informes de los Estados Partes	185 (2023)	185 (2025)

La labor de creación y utilización de nuevas herramientas de evaluación de las capacidades nacionales realizada recientemente en aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) ha mejorado la calidad de los datos y los análisis de las capacidades y ha promovido la rendición de cuentas mutua para mejorar la seguridad sanitaria en colaboración con la OMS. Aun así, la pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve la necesidad de conocer con más exactitud los factores que contribuyen a la seguridad sanitaria, especialmente en el ámbito subnacional.

Para que este producto se haga realidad será preciso que la Secretaría de la OMS refuerce su capacidad de trabajar con los países para crear y aplicar herramientas de evaluación cuantitativa y cualitativa con las que determinar el nivel de preparación de los países frente a todo tipo de peligros y su capacidad de gestión del riesgo de desastres, analizar y notificar sus conclusiones amplia y oportunamente, seguir de cerca las tendencias, evaluar resultados y hacer pronósticos respecto de las necesidades y los riesgos de emergencia de salud. Siempre que sea posible, la Secretaría alentará la compilación de esos datos en un formato normalizado que facilite la integración de la información sobre los sistemas de salud y los determinantes sociales de la salud. Los perfiles e informes dinámicos de las capacidades nacionales y subnacionales obtenidos a partir de ahí deben utilizarse para fundamentar políticas, planes, estudios de viabilidad, estrategias y decisiones de cara a la preparación para todo tipo de peligros.

El trabajo para lograr este producto supone una estrecha colaboración con objeto de reforzar las capacidades de preparación frente a emergencias (producto 2.1.2), y apoyar a los países para que estén en condiciones de disposición operativa para evaluar y gestionar los riesgos y las vulnerabilidades que detecten (producto 2.1.3).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- empleando los parámetros y los índices para evaluar y analizar el estado de preparación de los países, lo que incluye los indicadores tanto de salud como de otro tipo, en consulta con las entidades de enlace nacionales. Ello comprende la actualización, la mejora y el mayor fortalecimiento de las herramientas de evaluación y los métodos de cuantificación que se emplean a nivel nacional y subnacional para elaborar los informes anuales de los Estados partes sobre la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005), evaluaciones externas conjuntas de carácter voluntario, exámenes posteriores y paralelos a las intervenciones y ejercicios de simulación relacionados con la capacidad de preparación frente a emergencias —incluida la capacidad de preparación jurídica que se señala en el Informe sobre la salud en el mundo de 2005— así como la evaluación de riesgos y de la vulnerabilidad por medio de la metodología para la evaluación estratégica de riesgos. Se hará mayor hincapié en la evaluación de la capacidad nacional de preparación en la interfaz del ser humano con los animales, lo que incluye la coordinación entre los sectores de la salud humana, la sanidad animal y la salud ambiental;
- elaborando, aplicando experimentalmente e implantando el nuevo mecanismo de Examen Universal de la Salud y la Preparación en estrecha colaboración con los Estados Miembros y las principales partes interesadas;
- elaborando, aplicando experimentalmente y desplegando los datos de dominio público con el fin de generar parámetros dinámicos para la preparación y vincularlos a las actividades de referencia de la OMS; y
- fortaleciendo la red de los centros nacionales de enlace para el RSI.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- llevar a cabo evaluaciones de ámbito nacional y subnacional del grado de preparación mediante el uso de herramientas nuevas y adaptadas, en coordinación con los centros nacionales de enlace, centradas en la interfaz del ser humano con los animales, y en los sectores de la salud medioambiental a escala nacional y subnacional, y vincular los resultados de las evaluaciones a la elaboración y aplicación del plan nacional de acción para la seguridad sanitaria;

- hacer un inventario de todos los recursos técnicos y financieros existentes, tanto nacionales como internacionales, que se puedan destinar a la preparación nacional, regional y mundial en pro de la seguridad sanitaria;
- evaluar un espectro más amplio de indicadores de preparación, que incluya las capacidades básicas mínimas de los sistemas de salud a nivel nacional y subnacional requeridas para aplicar medidas de seguridad sanitaria y disposición dinámica;
- asegurarse de que los resultados de las evaluaciones de la capacidad de los países sean continuamente analizados y validados en función de lo que realmente suceda en el curso de emergencias de salud pública;
- utilizar de forma más sistemática los ejercicios de simulación, los exámenes paralelos a las intervenciones y los exámenes posteriores a las intervenciones para que los países puedan evaluar su desempeño durante y después de las emergencias sanitarias (incluida la pandemia de COVID-19) para detectar éxitos y fracasos y extraer enseñanzas de ellos;
- apoyar la aplicación de exámenes y evaluaciones actualizados (en particular el instrumento de autoevaluación para la presentación anual de informes de los Estados Partes y las evaluaciones externas conjuntas voluntarias) para el seguimiento y evaluación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) que incluyan nuevos indicadores integrados para incorporar las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 y otras emergencias sanitarias recientes;
- ampliar la aplicación de evaluaciones estratégicas de riesgos y vulnerabilidades, por medio del instrumento de autoevaluación de la OMS para la presentación anual de informes de los Estados Partes, con el fin de detectar y priorizar los riesgos de emergencia sanitaria a los que se enfrentan los países y formular recomendaciones para subsanar las deficiencias;
- ampliar el despliegue de la herramienta de planificación de la seguridad sanitaria para generar datos intersectoriales sobre las carencias en la capacidad de preparación y los recursos disponibles de los sectores sanitarios no tradicionales a escala nacional y subnacional;
- coordinar y facilitar la medición de los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, mediante un seguimiento que incluya la presentación de informes periódicos relacionados con la salud; y
- elaborar orientaciones operacionales sobre el desarrollo de las capacidades requeridas en virtud del RSI y los componentes de los sistemas de salud a fin de generar sinergias para hacer frente a los problemas que plantean las emergencias sanitarias.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- evaluando, monitoreando y analizando las capacidades ligadas a la preparación frente a emergencias causadas por todo tipo de peligros, y elaborando informes al respecto, en el caso de riesgos de seguridad sanitaria de gran calado y de eventos de gran notoriedad, como amenazas de pandemia, riesgos de emergencia agravados por la inseguridad y el cambio climático, resistencias a los antimicrobianos, concentraciones multitudinarias (como los Juegos Olímpicos) y riesgos biológicos, lo que incluye tanto la seguridad biológica como la protección biológica en los laboratorios;
- implantará herramientas, orientaciones, marcos de referencia y recursos para efectuar evaluaciones nacionales del grado de preparación que estén actualizadas e integren por lo tanto las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, lo que incluye las interacciones entre los animales y el ser humano, informes anuales de los Estados Partes, evaluaciones externas conjuntas voluntarias, exámenes posteriores y paralelos a las intervenciones y ejercicios de simulación en coordinación con los centros nacionales de enlace;

- revisará la guía del Centro Nacional de Enlace para el RSI para mejorar la presentación de informes nacionales en relación con el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030;
- pondrá al día elementos fundamentales del marco de seguimiento y evaluación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) (incluido el instrumento de autoevaluación para la presentación anual de informes de los Estados Partes y las evaluaciones externas conjuntas voluntarias) para incorporar enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, entre ellas la necesidad de evaluar más exhaustivamente la preparación y la disposición operativa en los niveles nacional y subnacional;
- ampliará el alcance sectorial y geográfico de los instrumentos de evaluación de la preparación y de creación de capacidad en los países, prestando una atención especial a la preparación en el ámbito subnacional;
- elaborará y pondrá en marcha orientaciones, un módulo de formación e instrumentos de apoyo con el fin de facilitar la aplicación de evaluaciones nacionales y subnacionales de la preparación y la creación de capacidad;
- intensificará la difusión de información sobre las deficiencias de preparación que se detecten a través de evaluaciones y exámenes nacionales y subnacionales de la preparación; y
- elaborará y pondrá en funcionamiento un marco de investigación, desarrollo e innovación en favor de la preparación en pro de la seguridad sanitaria, a fin de coordinar las actividades de investigación para determinar las lagunas existentes en la preparación en pro de la seguridad sanitaria, incorporar las aportaciones de fuentes de datos pertinentes y formular intervenciones para mejorar la preparación en pro de la seguridad sanitaria.

Producto 2.1.2. Se habrán reforzado las capacidades de preparación frente a emergencias en todos los países

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países que cuentan con estrategias o planes nacionales destinados a reforzar su capacidad para prepararse ante todo tipo de peligros a fin de reducir los riesgos y consecuencias para la salud de emergencias y desastres	85 (2023)	90 (2025)
Número de estrategias o planes mundiales y regionales destinados a reforzar la capacidad de los países para prepararse ante todo tipo de peligros a fin de reducir los riesgos y consecuencias para la salud de emergencias y desastres	7 (2023)	7 (2025)
Número de programas mundiales de salud pública pertinentes que integran o incorporan consideraciones sobre la preparación y la respuesta frente a emergencias	7 (2023)	7 (2025)

Con arreglo al Reglamento Sanitario Internacional (2005), los países tienen contraído el compromiso de desarrollar, fortalecer y mantener su nivel de preparación ante emergencias como parte de sus capacidades nacionales de vigilancia, detección, verificación y respuesta frente a eventos agudos de salud pública que puedan amenazar a poblaciones de todo el mundo. El Reglamento Sanitario Internacional (2005) se complementa con otros marcos de gestión de riesgos, como el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Todos ellos en conjunto contribuyen a la seguridad sanitaria mundial.

La labor realizada para obtener este producto se nutre del trabajo correspondiente al producto 2.1.1, pues los datos empíricos obtenidos con las evaluaciones servirán para marcar prioridades en las labores de promoción y creación de capacidad a nivel nacional y subnacional, asegurando a la vez la coordinación y la colaboración entre múltiples sectores, como los de sanidad animal, finanzas, seguridad, servicios de emergencia o medio ambiente. Ello supone una estrecha colaboración con interlocutores clave, como puedan ser los funcionarios electos, los representantes y los líderes comunitarios, y los parlamentarios, para mejorar los resultados de salud de las comunidades antes, en el curso y después de las emergencias gracias a la armonización e integración de todos los planes de acción nacionales que contribuyen a la seguridad sanitaria.

El trabajo para lograr este producto supone una estrecha colaboración con objeto de evaluar e informar sobre las capacidades de preparación frente a emergencias en todos los países (producto 2.1.1); y fortalecer la capacidad de gobernanza sanitaria de los países para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, la capacidad de respuesta y el empoderamiento de las comunidades (producto 1.1.4); a su vez, en este producto influirá la labor para hacer realidad los demás productos, en particular: *a*) el refuerzo de los sistemas de salud para reducir las enfermedades transmisibles y no transmisibles (producto 1.1.2); *b*) la formulación de estrategias de financiación equitativa y la introducción de reformas para sostener los progresos hacia la cobertura sanitaria universal, especialmente a partir de las enseñanzas derivadas de la pandemia de COVID-19 (1.2.1); los datos sobre los gastos relacionados con la seguridad sanitaria (producto 1.2.2); y el aprovechamiento de datos y análisis económicos sólidos para orientar la adopción de decisiones (producto 1.2.3); *c*) proporcionar orientaciones y normas sobre calidad, inocuidad y eficacia de las listas de productos médicos, medicamentos esenciales y medios de diagnóstico (producto 1.3.1); y sobre la resistencia a los antimicrobianos (producto 1.3.5); y *d*) la labor en materia de salud ambiental y laboral en situaciones de emergencia (por ejemplo, en caso de accidentes químicos, biológicos y radiológicos y nucleares) (producto 3.1.2).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- fortaleciendo la estructura organizativa de la gestión del riesgo de desastres, en particular mediante la puesta en funcionamiento del Consejo Regional de Emergencia Sanitaria, que contribuirá a la mejora de la gobernanza del sector sanitario en el contexto de las emergencias y los desastres, junto con un marco regulador frente a peligros múltiples que incorpore un enfoque basado en el desarrollo sostenible, la inclusividad, el multiculturalismo y la igualdad de género;
- promoviendo y apoyando la integración de los planes de acción nacionales de seguridad sanitaria en los ciclos más amplios de planificación y presupuesto, y ayudando a los Estados Miembros a que elaboren planes de acción operacionales priorizados para periodos de 12 a 24 meses, además de los planes de acción estratégicos quinquenales de ámbito nacional y subnacional, y a que posicionen esos planes de acción al más alto nivel político a fin de garantizar la credibilidad y el compromiso, el apoyo y la asignación de recursos de «todo el Gobierno» y «toda la sociedad»;
- intensificando las actividades encaminadas a mejorar la preparación frente a emergencias sistémicas y la seguridad sanitaria en ciudades y entornos urbanos, subsanando las deficiencias, en particular las amenazas zoonóticas con potencial pandémico y las necesidades detectadas durante la pandemia de COVID-19 y mediante otras evaluaciones pertinentes, en consonancia con la resolución WHA75.7;
- colaborando con los Estados Miembros y los asociados a fin de promover y estrechar la cooperación con vistas a reforzar la capacidad de preparación ante situaciones de emergencia, en particular en lo que respecta a la interfaz entre los seres humanos y los animales; y
- fortaleciendo el compromiso y las alianzas con partes interesadas no tradicionales ajenas al ámbito de la salud y con las instancias normativas a fin de que contribuyan y promuevan el fortalecimiento de la capacidad de preparación ante emergencias.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- elaborar y formular planes nacionales de operaciones de respuesta a emergencias de salud y desastres causados por múltiples amenazas, aplicando las orientaciones de la OMS relativas a la preparación de la respuesta nacional a emergencias de salud y desastres, que se basan en el análisis de varias respuestas a emergencias y en las buenas prácticas a nivel mundial;
- desarrollar competencias que permitan utilizar el instrumento de autoevaluación para la presentación anual de informes de los Estados Partes y los planes de acción nacionales de seguridad sanitaria como medio fundamental para resolver las cuestiones de igualdad de género, equidad sanitaria y derechos humanos, a fin de mejorar la seguridad sanitaria y la resiliencia de los sistemas de salud;

- apoyar la elaboración de una estrategia que potencie la resiliencia hospitalaria, en consonancia con las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, a fin de que los hospitales puedan afrontar mejor las consecuencias de una emergencia o un desastre natural, adaptarse a ellas, recuperarse con mayor eficacia, y salvar vidas mediante la prestación de servicios de salud esenciales adecuados;
- multiplicar y poner en marcha en todas las regiones de la OMS actividades conjuntas civiles y militares de creación de capacidad para reforzar la preparación frente a emergencias sanitarias;
- reforzar los ámbitos en que la pandemia de COVID-19 ha dejado patente una capacidad insuficiente, así como otras evaluaciones, mediante la prestación de apoyo técnico centrado específicamente en cuestiones de preparación legislativa y preparación urbana, en consonancia con la resolución WHA75.7, dirección y gobernanza; empoderamiento de la comunidad; logística y cadena de suministro; alianzas público-privadas; recursos humanos prestos para el despliegue; adaptabilidad del sistema de salud en pro de la seguridad sanitaria; preparación de los centros de salud y capacidades de salud pública de dimensión subnacional;
- ampliar la preparación en contextos especiales, de conformidad con la resolución WHA75.7 de la Asamblea de la Salud, en particular en pequeños Estados insulares en desarrollo, territorios de ultramar y entornos frágiles afectados por conflictos y vulnerables;
- dirigir las actividades destinadas a impulsar la colaboración con interlocutores no tradicionales en temas de salud, como parlamentarios, ministerios de finanzas, ministerios de relaciones exteriores, líderes comunitarios y organizaciones deportivas o confesionales, con el fin de abordar la preparación frente a emergencias y el fomento de la capacidad desde una óptica multisectorial que implique a la sociedad en su conjunto;
- crear una red mundial de apoyo a la preparación sostenible para ayudar a los países a que aceleren la aplicación de los planes de acción nacional de seguridad sanitaria y otras prioridades y planes nacionales mediante una red multisectorial de asociados técnicos;
- reorganizar periódicamente las actividades y los recursos nacionales destinados a la preparación en función de las carencias y las orientaciones regionales o mundiales, por medio de procesos e instrumentos como los inventarios de recursos que ayuden a determinar los recursos financieros y técnicos y las carencias en materia de necesidades, con miras a la aplicación de los planes de acción nacionales para la seguridad sanitaria;
- prestar apoyo técnico, impartir talleres, seminarios web y capacitación sobre la formulación, la aplicación y el seguimiento de los planes de acción nacionales de seguridad sanitaria;
- crear y poner en marcha una plataforma en línea para simplificar y agilizar la ejecución de los planes nacionales de acción de seguridad sanitaria, mediante la integración y armonización de los instrumentos y los procesos existentes en materia de seguridad sanitaria y su consolidación en la plataforma en línea;
- seguir dotándose de mayor capacidad de preparación en pro de la seguridad sanitaria en la interfaz del ser humano con los animales a fin de abordar en clave de «Una sola salud» los riesgos detectados, en especial enfermedades zoonóticas de origen conocido o desconocido;
- poner en práctica el marco sobre los sistemas de salud en pro de la seguridad sanitaria y ayudar a los países a que desarrollen las capacidades requeridas en el RSI y los componentes de los sistemas de salud a fin de lograr sinergias para hacer frente a los desafíos de las emergencias sanitarias;
- elaborar módulos de capacitación sobre cuestiones de género en las emergencias sanitarias e impartir capacitación a los países; y
- desarrollar y fortalecer la capacidad en materia de preparación legislativa para la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005).

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- acelerará la elaboración y el despliegue de instrumentos de catalogación de recursos y de la coordinación con asociados que han demostrado ser pertinentes a lo largo de la pandemia de COVID-19;
- elaborará orientaciones y procedimientos operativos normalizados para la puesta en marcha de la red mundial de apoyo a una preparación sostenible, que facilitará la selección y despliegue de expertos técnicos debidamente capacitados de todo el mundo en los países que necesitan apoyo para intensificar la adopción de medidas de creación de capacidad, en particular a través de la aplicación de planes nacionales de acción para la seguridad sanitaria;
- elaborará y actualizará orientaciones normativas, manuales, herramientas (incluidas plataformas en línea) y plantillas para ayudar en la elaboración, la aplicación y el seguimiento de los planes de acción nacionales de seguridad sanitaria a escala nacional, incluida la vinculación de la estrategia con los procesos e iniciativas mundiales, regionales y nacionales existentes (como el Examen Universal de la Salud y la Preparación); la arquitectura mundial de preparación, respuesta y resiliencia frente a emergencias sanitarias; el tratado contra pandemias (en fase de proyecto); las enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005); la Estrategia de Asia y el Pacífico para las Enfermedades Emergentes y las Emergencias de Salud Pública; la Vigilancia y Respuesta Integradas para las Enfermedades);
- elaborará instrumentos operativos y módulos de formación para hacer frente a las amenazas zoonóticas en la interfaz del ser humano con los animales, en estrecha colaboración con las organizaciones de la Alianza Cuatripartita;
- facilitará y llevará a cabo investigaciones operativas y sobre la aplicación, así como evaluaciones económicas de las intervenciones de preparación;
- elaborará instrumentos y cursos de formación para contribuir a generar resiliencia en los sistemas de salud en pro de la cobertura sanitaria universal y la seguridad sanitaria para facilitar la adopción de medidas por los países a fin de reconstruir para mejorar y lograr niveles superiores de preparación en los ámbitos nacional y subnacional; y
- preparará estudios monográficos nacionales que ejemplifiquen la importancia de la igualdad de género para la seguridad sanitaria.

Producto 2.1.3. Los países estarán operacionalmente preparados para evaluar y gestionar los riesgos y las vulnerabilidades identificados

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países prioritarios que han elaborado un perfil de los riesgos de emergencia de salud multipeligro en los tres años anteriores	31 (2023)	41 (2025)
Número de países prioritarios de la OMS que cuentan con un dispositivo nacional documentado de respuesta a emergencias basado en un inventario de los riesgos de emergencia de salud	50 (2023)	60 (2025)
Número de países prioritarios que han evaluado su capacidad de disposición operativa en relación con sus riesgos prioritarios utilizando la metodología y las herramientas de evaluación recomendadas por la OMS al respecto	60 (2023)	60 (2025)

El estado de disposición operativa (se emplean aquí los términos «disposición» o «estado de disposición» como equivalentes del término inglés *readiness*) es un factor crucial para que los países, las comunidades y las organizaciones puedan responder inmediata y adecuadamente a las emergencias de salud causadas por cualquier tipo de peligro, cuando proceda. El fortalecimiento de la disposición operativa se basa en un proceso continuo de evaluación de los riesgos actuales que consiste en determinar los peligros que mayor probabilidad tienen de materializarse y mayor gravedad revisten con relación al nivel existente de capacidad y vulnerabilidad. Sobre la

base de los riesgos de alta prioridad detectados, la Secretaría ayudará a los países a crear y evaluar la capacidad de disposición operativa para hacer frente a las amenazas de alta prioridad. La aceleración de la ejecución de medidas específicas de carácter preventivo que se activen ante una amenaza inminente tendrá por objeto garantizar una respuesta de emergencia eficaz. La disposición operativa es un estado que permite disponer de medios concretos para responder rápida y adecuadamente en el momento oportuno a fin de reducir los efectos de riesgos específicos, y se basa en la preparación.

La preparación y respuesta frente a emergencias de salud solamente será eficaz si se apoya en una buena disposición operativa de todos los sistemas que integran la arquitectura mundial, a fin de que los países puedan movilizarse en previsión de riesgos inminentes y de gran alcance.

Una de las enseñanzas claras que ha dejado 2020 ha sido el reconocimiento de la importancia de ampliar la disposición más allá de los parámetros tradicionales de la seguridad sanitaria para abarcar la confianza de la comunidad, la disposición operativa y la resiliencia; las cuestiones relativas a la gobernanza; y el papel crucial que pueden desempeñar las organizaciones de la sociedad civil para catalizar y configurar de forma beneficiosa una respuesta a las emergencias de salud dirigida por la comunidad, en países prioritarios, en particular en entornos frágiles, vulnerables y afectados por conflictos.

El trabajo para lograr este producto es sumamente transversal y complementa la labor realizada para reforzar las capacidades de preparación frente a emergencias en todos los países (producto 2.1.2); proporcionar una respuesta rápida a las emergencias agudas de salud aprovechando las capacidades nacionales e internacionales pertinentes (producto 2.3.3); y lucha contra la resistencia a los antimicrobianos (producto 1.3.5); esta labor converge con la de evaluar y notificar las capacidades de los países en materia de preparación frente a emergencias provocadas por todo tipo de peligros (producto 2.1.1); la de garantizar la disponibilidad de programas de investigación, modelos predictivos y herramientas, productos e intervenciones innovadores para hacer frente a agentes patógenos de gran peligrosidad (producto 2.2.1) y la de responder rápidamente a las emergencias agudas de salud aprovechando las capacidades nacionales e internacionales pertinentes (producto 2.3.2).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- fortaleciendo los vínculos esenciales entre los sistemas de salud y las emergencias mediante la armonización de las estrategias mundiales y regionales en materia de disposición operativa ante emergencias sanitarias transversales, lo que incluye la gobernanza, los sistemas y la financiación. La OMS coordinará el desarrollo de aptitudes básicas multisectoriales que impliquen a toda la sociedad y se integren en sistemas de salud ágiles, desde el nivel local al mundial. Ello supondrá trabajar en materia de vigilancia colaborativa, protección comunitaria, acceso a contramedidas y prestación de una atención segura y escalable;
- implantando una arquitectura mundial de preparación, respuesta y resiliencia frente emergencias sanitarias para afianzar los vínculos esenciales entre los sistemas de salud y las emergencias mediante la armonización de las estrategias mundiales y regionales en materia de disposición operativa ante emergencias sanitarias transversales, en particular en materia de gobernanza, sistemas y financiación;
- promoviendo la ampliación y la financiación de la evaluación de riesgos, la reducción de riesgos, la preparación, la disposición operativa, la respuesta y la recuperación ante emergencias y desastres en el contexto del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Reglamento Sanitario Internacional (2005) mediante un enfoque que considere todos los elementos de riesgo, teniendo en cuenta la resiliencia de los sistemas y servicios de salud, y colaborando con las organizaciones dirigidas por la comunidad, la sociedad civil y otros actores de ámbitos ajenos a la salud;
- llevando a cabo labores de coordinación y colaborando con los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en la prevención y gestión de riesgos y eventos de salud pública,

incluso en sucesos de salud pública de interés internacional, relacionados con el tránsito internacional (incluidos en los puntos de entrada) y las concentraciones multitudinarias;

- creando una nueva generación de líderes del ámbito de los laboratorios por medio del Programa Mundial de Liderazgo en Laboratorios, reforzando con ello la seguridad sanitaria y dotando de autonomía a los sistemas nacionales de laboratorios de todo el mundo mediante el enfoque de «Una sola salud»;
- potenciando iniciativas de ámbito mundial como la Estrategia 2030 de la iniciativa Equipos Médicos de Emergencia (cuya aprobación está prevista para enero de 2023), las redes clínicas de la OMS y la Red Mundial de Prevención y Control de Infecciones, así como la red de expertos en agua, saneamiento e higiene (ASH). Esas iniciativas sitúan la disposición operativa para la atención de la salud en el núcleo del ciclo de gestión de emergencias sanitarias; y
- proporcionando orientación en materia de comunicación de riesgos y participación de la comunidad y la iniciativa relativa a los servicios colectivos.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- afianzar la capacidad de disposición operativa mediante un enfoque que tenga en cuenta todos los peligros y preste especial atención a las comunidades vulnerables y a los entornos frágiles, garantizando la disponibilidad de recursos suficientes para aplicar las medidas de respuesta y recuperación y mantener los servicios de salud esenciales;
- intensificar el intercambio multisectorial de información a escala nacional, regional e internacional sobre la preparación ante emergencias sanitarias para hacer frente a riesgos y peligros emergentes;
- consolidar y poner en práctica ejercicios de elaboración de perfiles de riesgo a escala nacional, subnacional y local, y vincularlos a la disposición operativa y a la planificación basada en los riesgos;
- evaluar y reforzar las capacidades transversales esenciales de los Estados Miembros en materia de disposición operativa frente a emergencias sanitarias, analizando los indicadores existentes relativos a la disposición operativa y aplicando a distintos niveles las medidas puntuales concretas que se precisen para responder rápida y adecuadamente, en el momento oportuno, a fin de mitigar el impacto de los riesgos específicos;
- desarrollar y fortalecer la disposición operativa de los países con el fin de reducir al mínimo los riesgos y gestionar los eventos de salud pública relacionados con los movimientos de población transfronterizos y en el contexto de las concentraciones multitudinarias en un enfoque multisectorial, en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales;
- fortalecer la capacidad de los países para mejorar la preparación, la disposición operativa y la respuesta frente a emergencias mediante métodos de aprendizaje sistemáticos, específicos, mensurables y sostenibles, vinculados a la ejecución operativa, que incluyan el desarrollo de la capacidad de los funcionarios de enlace nacionales;
- mejorar las alianzas mediante el desarrollo y la movilización de equipos médicos de emergencia que presten apoyo a escala nacional, regional y mundial, en particular en materia de asistencia y orientación técnicas, así como por medio de la normalización de las actividades de capacitación a través de la creación de centros de formación multinacionales;
- elaborar y poner en marcha evaluaciones de la disposición operativa de las oficinas de la OMS en los países (que se publicarán) a fin de mitigar los riesgos sanitarios de los países afectados por emergencias sanitarias y fundamentar la planificación de la continuidad de las actividades;
- elaborar y poner en marcha planes específicos para las oficinas de la OMS en los países, en consonancia con el marco estratégico sobre inseguridad alimentaria y disposición operativa y respuesta en materia de salud (pendiente de publicación), a fin de mitigar los riesgos para la salud y la nutrición en los países afectados por la inseguridad alimentaria, sin dejar de fortalecer al mismo tiempo la resiliencia del sistema de salud;

- desarrollar y fortalecer la disposición operativa y la resiliencia comunitarias, velando por que las comunidades estén habilitadas para adoptar medidas adecuadas y movilizar recursos para hacer frente a riesgos sanitarios de emergencia en coordinación con los donantes y todas las partes interesadas pertinentes que cuenten con los medios adecuados para utilizar un enfoque pansocial ante la disposición operativa frente a emergencias sanitarias;
- intensificar las medidas específicas para ayudar a los Estados Miembros en su disposición operativa para prestar atención de salud durante las emergencias, con especial atención a la prevención y control de infecciones, los equipos médicos de emergencia y el manejo clínico, que se han señalado como pilares esenciales de la respuesta en todos los tipos de emergencias.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- apoyará y acelerará el desarrollo de las capacidades de los países para responder con prontitud frente a las amenazas más graves e inminentes que se presenten, proporcionando orientaciones de ámbito mundial sobre la disposición operativa en el marco de un enfoque que tenga en cuenta todos los riesgos, incluida la guía operacional y las listas de verificación para la disposición operativa de los países frente a emergencias sanitarias (pendiente de publicación), con el fin de acelerar las actividades de disposición operativa en los países y entornos frágiles, afectados por conflictos o vulnerables, pequeños Estados insulares y entornos rurales y urbanos remotos. Ello pone de relieve la importancia capital de la disposición operativa de los sistemas de salud;
- elaborará una lista de verificación para la disposición operativa de las oficinas de la OMS en los países en una plataforma digital que sirva de base para planificar la continuidad de las operaciones;
- ampliará la evaluación dinámica de riesgos y puntos vulnerables; incluirá la disposición operativa de los laboratorios mediante el suministro de herramientas y el apoyo al acceso a productos esenciales para evaluar, analizar y fortalecer la disposición operativa de los laboratorios con vistas a la detección de agentes patógenos con potencial epidémico y pandémico;
- mejorará el panel integrado de todos los países en la plataforma de asociados para la salud en situaciones de emergencia, destinada a detectar las deficiencias en materia de disposición operativa y a hacer un seguimiento de las solicitudes de asistencia técnica y el despliegue correspondiente a escala nacional y subnacional;
- elaborará orientaciones e instrumentos que permitan afianzar la continuidad de las funciones y los servicios esenciales de salud pública en situaciones de emergencia sanitaria, y garanticen la integración y compatibilidad con los planes de respuesta y recuperación;
- elaborará un instrumento de cálculo de costos dinámico en línea a fin de pronosticar los suministros y operaciones esenciales para garantizar la disposición operativa frente a amenazas derivadas de enfermedades específicas;
- seguirá adelante con la iniciativa de los equipos médicos de emergencia centrada en el desarrollo de la capacidad de los recursos humanos frente a emergencias de los equipos nacionales, mediante el uso de las normas mínimas expuestas en los documentos de orientación, a fin de garantizar su integración y compatibilidad en caso de despliegue ante cualquier situación de emergencia a escala subnacional o local en el marco de la respuesta del país; y
- integrará la disposición operativa y la resiliencia comunitarias entre los componentes básicos de la disposición operativa a fin de posibilitar la aplicación de medidas sociales y de salud pública basadas en la comunidad, así como la prestación de atención primaria de salud. Los marcos, los instrumentos para la elaboración de inventarios de riesgos comunitarios y la evaluación de la vulnerabilidad, la planificación de la disposición operativa comunitaria y la vigilancia basada en la comunidad garantizarán la detección, la disposición operativa y la preparación frente a emergencias sanitarias centradas en la comunidad.

EFEECTO 2.2. SE HABRÁN PREVENIDO EPIDEMIAS Y PANDEMIAS

Producto 2.2.1. Se dispondrá de programas de investigación, modelos predictivos y herramientas, productos e intervenciones innovadores para hacer frente a agentes patógenos de gran peligrosidad

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de perfiles de producto elaborados para productos y contramedidas médicas contra patógenos de gran peligrosidad	33 (2023)	36 (2023)
Número de documentos de asesoramiento normativo (recomendaciones de comités o grupos consultivos de expertos, directrices, investigaciones sobre salud pública y reseñas normativas) elaborados contra patógenos de gran peligrosidad y eventos de gran repercusión	12.5 (2023)	15 (2025)

La labor destinada a obtener este producto se centra en aumentar la preparación mediante una respuesta basada en la innovación en situaciones de crisis sanitaria, en particular por medio de la realización de actividades de investigación operativa y pruebas piloto. La pandemia de COVID-19 ha dejado patente de nuevo el interés de invertir en programas de investigación rápida, herramientas innovadoras e intervenciones para combatir las enfermedades emergentes. A fin de fortalecer la disposición operativa frente a futuras amenazas, urge garantizar que las nuevas iniciativas puestas en marcha durante la pandemia de COVID-19 (como el Acelerador de Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (Acelerador ACT)) se perfeccionen y formalicen, y garanticen un acceso justo y equitativo a las intervenciones que salvan vidas. Además, es fundamental que los sistemas existentes a nivel nacional, regional y mundial sean lo suficientemente flexibles como para facilitar la creación y el uso de instrumentos innovadores (como la vigilancia genómica) que permitan apoyar la respuesta a futuras emergencias sanitarias.

La variabilidad observada en cuanto al impacto y la propagación de la COVID-19 en diferentes contextos pone de relieve la necesidad de analizar la eficacia de las intervenciones y los instrumentos existentes en diversos contextos, incluida la necesidad de nuevos métodos de difusión de la información atendiendo a los datos empíricos disponibles. Por ejemplo, se consolidarán los progresos realizados en la gestión de la «infodemia» utilizando nuevos instrumentos y enfoques centrados en el ser humano.

El trabajo para lograr este producto guarda conexión con la labor destinada a: mejorar el acceso a los productos médicos (producto 1.3.2); fortalecer la capacidad de reglamentación en los países y las regiones (producto 1.3.3); definir el programa de investigación y desarrollo (producto 1.3.4); mitigar el riesgo de emergencia y re-emergencia de patógenos de gran peligrosidad y mejorar la preparación para pandemias (2.2.3); reforzar las normas de ética y los mecanismos de supervisión que integran en los sistemas de salud las cuestiones de deontología de la salud pública y la investigación (producto 4.1.3).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- convocando y coordinando redes mundiales de expertos, en particular la Alianza Mundial de Laboratorios para la Identificación de Patógenos de Gran Peligrosidad, gracias a la cual se pueden caracterizar y compartir rápidamente muestras biológicas, incluidos virus; la Red de Evaluación Clínica y Respuesta a Enfermedades Emergentes, dedicada a la evaluación de riesgos con objeto de mejorar el tratamiento de los pacientes y reducir la mortalidad; la Red Mundial de Prevención y Control de Infecciones; la Red de Comunicaciones de Emergencia, que tiene por objetivo crear una cohorte de responsables de comunicación cualificados, eficaces y fiables; y la nueva red de infodemiólogos y gestores de infodemia;
- elaborando, en estrecha consulta con los Estados Miembros y las principales partes interesadas y en respuesta a las necesidades mundiales, un sistema que proporcione un mecanismo rápido, seguro y transparente para el intercambio voluntario de materiales biológicos con potencial epidémico o pandémico; posibilitando una evaluación rápida de los riesgos que pueda beneficiar a todos los países; y

acelerando la investigación y la innovación, en particular, de contramedidas médicas que puedan destinarse equitativamente a todos los países que las necesiten;

- promoviendo e impulsando el intercambio de investigaciones e información y formulando recomendaciones sobre prevención y gestión de peligros infecciosos que suponen una gran amenaza. Las investigaciones en prevención de pandemias pueden abarcar desde la definición de medidas de respuesta nuevas o actualizadas hasta la concepción e implantación de herramientas que utilicen los macrodatos, la inteligencia artificial, el aprendizaje automático y sistemas de modelización predictiva para alimentar las estrategias mundiales, regionales y nacionales de prevención de pandemias y preparación para ellas. Esta labor se llevará a cabo a través de redes de expertos, centros colaboradores de la OMS y grupos consultivos de diferentes especialidades, incluido el Grupo Consultivo Estratégico y Técnico sobre Peligros Infecciosos;
- acelerando el desarrollo de nuevos productos médicos e impulsando planes de investigación en salud pública sobre peligros infecciosos que supongan una gran amenaza, lo que incluye la evaluación de medidas sociales y de salud pública, sin dejar a la vez de aprovechar los resultados del Proyecto I+D para emergencias. Esta labor alimentará las actividades destinadas a seguir desarrollando y consolidando las alianzas, las soluciones científicas y las herramientas necesarias para gestionar la infodemia a nivel mundial, regional y nacional con el fin de mejorar la comunicación de los riesgos durante las pandemias;
- perfeccionando los mecanismos mundiales de gobernanza y colaboración en situaciones de pandemia o epidemia con múltiples focos, procurando especialmente que el acceso a productos básicos esenciales sea justo, equitativo y ajustado a las necesidades, a partir de la experiencia adquirida con la pandemia de COVID-19;
- apoyándose en los buenos resultados obtenidos por el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 y aprovechando los conocimientos especializados y el poder de convocatoria de la OMS para establecer un mecanismo multipartito y multisectorial que impulse el desarrollo rápido de vacunas, tratamientos y medios diagnósticos, y otros bienes públicos mundiales, para hacer frente a nuevas amenazas infecciosas, y que también garantice su distribución eficaz y equitativa;
- elaborando, en estrecha consulta con los Estados Miembros y las principales partes interesadas, un sistema que proporcione un mecanismo rápido, seguro y transparente para el intercambio voluntario de materiales biológicos con potencial epidémico o pandémico; posibilitando una evaluación rápida de los riesgos que pueda compartirse con todos los países; y acelerando la investigación y la innovación, en particular de contramedidas médicas que puedan compartirse equitativamente con todos los países que las necesiten. La puesta a prueba y el desarrollo conjunto del BioHub serán cruciales para establecer un enfoque mundial y coordinado para la prevención, detección y respuesta frente a los patógenos de gran peligrosidad; y
- aprovechando mecanismos y redes mundiales para generar mayor conciencia y aceptación, orientando la adopción de decisiones y promoviendo la traslación de los conocimientos científicos a las políticas en relación con lo siguiente: *i*) el uso de las intervenciones sociales y de salud pública; y *ii*) la gestión de la infodemia para la prevención, preparación y respuestas frente a las epidemias y las pandemias.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- generar mayor conciencia y capacidad de detección respecto de los peligros de salud que suponen una gran amenaza e intensificar la labor de preparación y respuesta frente a patógenos de gran peligrosidad empleando dispositivos de prevención y planes de preparación adaptados específicamente al contexto; y
- idear e implantar soluciones innovadoras para conjurar la amenaza de información errónea y desinformación, por ejemplo con la creación de un nuevo contingente de «infodemiólogos y gestores de infodemia», y promover y asegurar la participación ciudadana antes, en el curso y después de las emergencias.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- trabajará con asociados para elaborar o acelerar: *i)* protocolos y diseños de estudios clínicos para evaluar la eficacia de vacunas y medicamentos; *ii)* perfiles de producto y hojas de ruta de investigación y desarrollo; *iii)* una base de conocimientos y datos científicos sobre vacunas, tratamientos y medios de diagnóstico para enfermedades prioritarias; y *iv)* una lista anual en la que figuren, por orden de prioridad, las amenazas derivadas de patógenos emergentes que requieran trabajo de investigación y desarrollo. Todo ello estará inscrito en el Proyecto de I+D. Además, la Secretaría mantendrá, ampliará o establecerá redes clínicas, de investigación y de innovación para posibilitar una rápida activación durante las emergencias o antes de ellas, trabajando con los principales interlocutores para dar con nuevas vacunas, tratamientos y medios de diagnóstico;
- definir planes de investigación en salud pública en el curso de emergencias, incluidas investigaciones operativas, que posibiliten un rastreo acelerado de medios de diagnóstico, tratamientos y vacunas frente a nuevas amenazas de salud de dimensión mundial, acompañándolos de los pertinentes marcos de seguimiento y evaluación, con objeto de definir intervenciones sociales y de salud pública científicamente fundamentadas, a escala nacional y subnacional;
- a partir del creciente acervo de datos probatorios, elaborar y adaptar pautas y normas mínimas de atención clínica en lugares con brotes de gran infecciosidad para todo el personal de intervención inmediata, vinculándolas a pautas, herramientas y equipo de prevención y control de infecciones;
- elaborar pautas y material de formación para implantar instrumentos y métodos de diagnóstico innovadores para patógenos de gran peligrosidad, que incluyan recomendaciones dirigidas a los círculos decisorios sobre gestión de infodemias, comunicación de riesgos y participación ciudadana; y
- atendiendo a toda la información probatoria existente, actualizar las pautas sobre gestión de epidemias, con inclusión de datos científicos clave y herramientas de decisión y pronóstico.

Producto 2.2.2. Se habrán aplicado a gran escala estrategias probadamente eficaces de prevención de las enfermedades prioritarias o epidemiógenas

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países con planes multisectoriales de lucha contra el cólera coherentes con la hoja de ruta <i>Ending Cholera: A Global Roadmap to 2030</i> (Poner fin al cólera: hoja de ruta mundial hasta 2030)	9 (2023)	11 (2025)
Número de países con un plan operacional plurianual presupuestado de ámbito nacional coherente con la hoja de ruta mundial con miras a derrotar la meningitis para 2030	15 (2023)	27 (2025)
Número de países prioritarios con un plan presupuestado de preparación y respuesta para los patógenos responsables de las fiebres hemorrágicas víricas que son endémicas en los países interesados (enfermedad por el virus del Ébola, enfermedad por el virus de Marburgo, fiebre de Lassa y otras enfermedades provocadas por virus de la familia <i>Arenaviridae</i> , fiebre hemorrágica de Crimea-Congo, fiebre del valle del Rift, infección por el virus de Nipah y enfermedades asociadas a infecciones por otros henipavirus y hantavirus)	27 (2023)	31 (2025)

Los brotes de enfermedades epidemiógenas, como la meningitis, la fiebre amarilla, las fiebres hemorrágicas víricas o el cólera, afectan de forma desproporcionada a los estratos más pobres y vulnerables de la sociedad y provocan trastornos sociales, económicos y políticos que se han visto aún más exacerbados a causa de la pandemia de COVID-19. Con la intensificación de la movilidad humana, la urbanización y el estrés climático, esas enfermedades conocidas siguen causando brotes con importantes repercusiones en la salud pública.

A noviembre de 2022, el número de brotes de cólera (en 29 países) ha aumentado considerablemente. El suministro mundial de vacunas anticoléricas orales está mermado y el acceso a las contramedidas existentes corre

peligro. La OMS se ha propuesto alcanzar las metas de la hoja de ruta mundial para poner fin al cólera a más tardar en 2030. Ahora bien, la Secretaría y los asociados del Grupo Especial Mundial de Lucha contra el Cólera necesitan apoyo considerable y recursos adicionales para continuar la respuesta multisectorial contra el cólera.

Desde la presentación en 2021 de la hoja de ruta mundial con miras a derrotar la meningitis para 2030, la estrategia ha virado desde el apoyo a la prevención y el control de brotes en el «cinturón africano de la meningitis» hacia un enfoque integral de elaboración de planes operacionales plurianuales de ámbito nacional en todos los países en riesgo. Se necesitan recursos específicos para reforzar la capacidad de laboratorio y de vigilancia con objeto de fortalecer las capacidades de diagnóstico a nivel local.

En la aplicación de la estrategia mundial para poner fin a las epidemias de fiebre amarilla 2017-2026 es necesario acelerar las campañas de vacunación multiedad de puesta al día contra diferentes antígenos con el fin de subsanar los déficits de cobertura; generar resiliencia en las ciudades para mitigar el riesgo en zonas urbanas y la propagación internacional; y ofrecer servicios agrupados a comunidades de difícil acceso en aras de la equidad y la eficiencia.

La OMS seguirá fortaleciendo las capacidades para obtener medios de diagnóstico temprano, y para la gestión de los pacientes y el fomento de productos de investigación y desarrollo contra las fiebres hemorrágicas víricas (fiebre de Lassa, fiebre hemorrágica de Crimea-Congo, infección por el virus de Nipah y enfermedad por el virus del Ébola) con el fin mejorar las actividades de prevención y control basadas en enseñanzas y prácticas óptimas derivadas de los brotes de enfermedad por el virus del Ébola entre 2018 y 2022. La Secretaría sigue apoyando a la República Democrática del Congo en la prestación de atención y la realización de pruebas a más de 1200 supervivientes de la enfermedad por el virus del Ébola.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- promoverá y respaldará la aceleración de la aplicación de estrategias mundiales contra enfermedades específicas, trabajando con asociados para generalizar dichas estrategias en los niveles regional y nacional;
- dirigirá el Grupo Internacional de Coordinación del Suministro de Vacunas para garantizar la gestión equitativa de los escasos recursos en el ámbito mundial, regional y nacional;
- coordinará las reservas mundiales de vacunas, medicamentos y reactivos de emergencia, en particular fortaleciendo la previsión de las existencias de vacunas y la negociación previa de los precios de las vacunas, en colaboración con diferentes redes y asociados a fin de garantizar la disponibilidad equitativa continua de las contramedidas esenciales y el acceso a ellas;
- encabezaré la preparación de una estrategia mundial contra las fiebres hemorrágicas víricas; y
- abogará por la integración de la fiebre amarilla en las campañas de vacunación de puesta al día contra diferentes antígenos, en particular en campañas preventivas en zonas de difícil acceso.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- aplicar medidas locales de prevención y control, garantizando el acceso a intervenciones que salvan vidas, como las vacunaciones, y adaptar al contexto e implantar estrategias de dimensión mundial, elaborando planes operacionales, en particular los de la fiebre amarilla, el cólera o la meningitis;
- mejorar la cooperación y la coordinación en las labores de preparación y respuesta frente a epidemias, fortaleciendo las redes regionales y subregionales con asociados como institutos de salud pública y centros nacionales de control de enfermedades, colegios profesionales y asociados internacionales; y
- reforzar la capacidad en materia de prevención, detección y control del cólera, las fiebres hemorrágicas víricas, la meningitis y la fiebre amarilla, en particular potenciando la coordinación para reforzar la capacidad de vigilancia de la morbilidad y de los sistemas de laboratorio, y ampliar las capacidades para

garantizar que el personal de salud de primera línea esté protegido y en condiciones de aplicar prácticas óptimas de PCI.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- elaborará orientaciones sobre cómo acortar el tiempo necesario para investigar un brote, confirmar las enfermedades epidemiológicas y responder a ellas, entre otros temas;
- ampliará la aplicación de estrategias de lucha contra enfermedades epidemiológicas, que incluyan la adopción de nuevas tecnologías diagnósticas instrumentales;
- aplicará experimentalmente las orientaciones sobre la gestión del riesgo de brotes urbanos de fiebre amarilla en determinados centros urbanos;
- aplicará la hoja de ruta mundial con miras a derrotar la meningitis para 2030 y, junto con redes de expertos, definirá políticas y orientaciones integrales de prevención y control de ámbito mundial; y
- trabajará con asociados y países para definir una estrategia mundial de prevención y control de las fiebres hemorrágicas víricas.

Producto 2.2.3. Se habrá mitigado el riesgo de emergencia y reemergencia de patógenos de gran peligrosidad y se habrá mejorado la preparación para pandemias

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de zonas críticas que han recibido apoyo para elaborar medidas de mitigación del riesgo ligado a patógenos de gran peligrosidad	12 (2023)	24 (2022)
Número de países que han integrado en sus planes nacionales de acción programas contra la gripe que incluyen estrategias relativas a intervenciones no farmacéuticas, vacunas y medicamentos antivíricos	45 (2023)	58 (2025)

Por su potencial pandémico, la exposición a patógenos infecciosos y a material biológico peligroso constituye una amenaza para la salud pública y la seguridad sanitaria mundial. La crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la acuciante necesidad de prepararse para la (re)emergencia de patógenos de gran peligrosidad para los que no se conocen contramedidas, en particular tras los casos de liberación accidental o deliberada, o de otros patógenos multirresistentes. Aunque los eventos de este tipo son poco probables, sus efectos pueden ser desastrosos. Por tanto, la prevención y la preparación frente a epidemias y pandemias causadas por patógenos de gran peligrosidad requieren la elaboración y aplicación rápida de planes, estrategias, sistemas y herramientas, tanto genéricos como orientados a enfermedades específicas.

Aplicando lo aprendido en las pandemias de COVID-19 y de gripe, y en otras emergencias sanitarias, la OMS combatirá las amenazas infecciosas, sean nuevas o ya conocidas, con objeto de evitar que se amplifiquen y de reducir al mínimo el riesgo de pandemias o epidemias con múltiples focos. Ello incluirá la elaboración de planes integrales para los peligros infecciosos, la estrecha integración entre las labores de preparación y la prestación de servicios de salud, el establecimiento y fortalecimiento de alianzas antes y durante las crisis, y el uso de enfoques intersectoriales multinivel (como el de «Una sola salud») para poner en marcha y ejecutar intervenciones.

La labor para lograr este producto supone una estrecha colaboración con objeto de: reforzar los sistemas de salud para combatir las enfermedades transmisibles y no transmisibles (producto 1.1.2); reforzar las capacidades de preparación frente a emergencias en todos los países (producto 2.1.2); apoyar a los países para que estén en condiciones de disposición operativa para evaluar y gestionar los riesgos y vulnerabilidades que se detecten (producto 2.1.3); habilitar programas de investigación, modelos predictivos y herramientas, productos e intervenciones innovadores para hacer frente a patógenos de gran peligrosidad (producto 2.2.1); y aplicar planes de erradicación de la poliomielitis en colaboración con la IEMP (producto 2.2.4).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- establecerá, dirigirá, gestionará y reforzará las redes técnicas y alianzas mundiales dedicadas a investigar, definir y asignar contramedidas, así como a prevenir, controlar y mitigar nuevos peligros infecciosos de gran peligrosidad;
- elaborará orientaciones, herramientas y estrategias mundiales que, teniendo en cuenta las especificidades regionales, sirvan para prevenir y gestionar la aparición de patógenos emergentes o reemergentes de gran peligrosidad;
- reforzará la aplicación del Marco de Preparación para una Gripe Pandémica y coordinará el Sistema Mundial de Vigilancia y Respuesta a la Gripe;
- elaborará planes, estrategias, sistemas y herramientas para la preparación frente a enfermedades epidémicas y pandémicas, como la iniciativa de Preparación y Resiliencia frente a Amenazas Emergentes; y
- reforzará la preparación frente a las pandemias potenciando las alianzas multisectoriales y focalizándolas en las comunidades.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- prevenir brotes de patógenos emergentes o reemergentes de gran peligrosidad, prepararse para ellos y gestionarlos cuando se produzcan, extendiendo las intervenciones en función del contexto y los patrones de transmisión. Este apoyo incluirá la revisión de los planes de preparación frente a pandemias tomando en consideración tanto patógenos específicos como eventuales patógenos desconocidos (enfermedad X);
- definir y aplicar sólidas estrategias de PCI a escala nacional que garanticen que el país disponga en cantidad suficiente de los componentes esenciales, incluido equipo de protección personal;
- aprehender mejor los credos y modos de comportamiento comunitarios para implantar con éxito actividades que entrañen la participación ciudadana en la mitigación y gestión de brotes de patógenos de gran peligrosidad;
- aplicar la Estrategia Mundial contra la Gripe 2019-2030 con objeto de reforzar la detección de virus gripales emergentes, expandir y hacer sostenibles los programas nacionales de lucha contra la gripe y crear nuevas herramientas de prevención y control de enfermedades; y
- reforzar la capacidad de los países para garantizar el almacenamiento seguro y protegido de poliovirus, con arreglo al Plan de Acción Mundial para el Confinamiento de Poliovirus (GAPIII), y velar por que las instalaciones donde se almacenen los poliovirus estén plenamente certificadas, conforme a lo establecido en el Programa de Certificación del Confinamiento.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- elaborará protocolos normalizados, orientaciones y estrategias de lucha para prevenir, gestionar y reducir las consecuencias en materia de salud y seguridad de los patógenos emergentes y reemergentes y los peligros relacionados con la bioprotección, en particular patógenos respiratorios y enfermedades de transmisión vectorial;
- elaborará planes de preparación para pandemias de enfermedades desconocidas (enfermedad X), así como directrices y estrategias para acelerar las investigaciones sobre patógenos emergentes;
- elaborará, en colaboración con otras partes, módulos de preparación para la gripe pandémica científicamente fundamentados, que incluyan orientaciones, procedimientos operativos normalizados,

material de formación y plataformas, y seguirá formulando recomendaciones mundiales sobre la cepa de la vacuna contra la gripe que sirvan de base para la composición de la vacuna antigripal estacional (o antipandémica); y

- hará operativo el Comité Asesor de la OMS en Investigaciones sobre el Virus Variólico y supervisará las inspecciones de bioprotección de los dos depósitos mundiales de virus variólico donde se conservan las últimas reservas de virus variólicos vivos que quedan desde la erradicación de la enfermedad.

Producto 2.2.4. Se habrán aplicado planes de erradicación de la poliomielitis en colaboración con la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de regiones de la OMS que mantienen su estado de libres de poliovirus salvajes	6 (2023)	6 (2025)
Número de regiones de la OMS que no han tenido brotes de poliovirus circulantes de origen vacunal (cVDPV)	6 (2023)	6 (2025)
Número de regiones de la OMS que han seguido con éxito el proceso de transición para desligarse del apoyo de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis (IEMP) para dotarse de capacidades básicas	5 (2023)	6 (2025)

En la *Estrategia de Erradicación de la Poliomielitis 2022-2026: El cumplimiento de una promesa* se preveía que para finales de 2023 se hubiera interrumpido la transmisión de todos los poliovirus y que para finales de 2026 se hubiera garantizado la certificación de su desaparición. A través de dicho plan se combinaban enfoques de reconocida eficacia y comprobados en el tiempo para las actividades de vigilancia y las campañas, prestando una atención especial a la voluntad política y la participación de las comunidades, junto con herramientas y tácticas mejoradas (incluidos los enfoques específicos de género) al tiempo que se colaboraba de manera más integrada con iniciativas generales de salud pública y respuesta humanitaria.

El volumen de casos de poliovirus circulantes de origen vacunal de tipo 2 (cVDPV2) continúa disminuyendo desde el máximo mundial de 1100 casos notificados en 2020. En 2021, dos tercios de todos los casos mundiales se notificaron en Nigeria. En 2022, casi el 90% de los casos mundiales se han dado en zonas geográficas subnacionales específicas de tres países: el este de la República Democrática del Congo, el norte de Nigeria y el norte del Yemen. Junto con el centro-sur de Somalia, estas son las «zonas geográficas más relevantes» para la erradicación de la poliomielitis, en las que la prioridad y los recursos se dirigen principalmente a vacunar y proteger a los niños que han quedado sistemáticamente excluidos. Las detecciones de poliomielitis de gran notoriedad en países como los Estados Unidos de América, Israel y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte subrayan el riesgo que la poliomielitis sigue representando para todos los países sin casos de la enfermedad, hasta su erradicación definitiva en todo el mundo. La solución sigue siendo la misma: vigilancia suficientemente sensible y cierre rápido de las brechas de vacunación que vayan surgiendo.

El programa de erradicación de la poliomielitis de la OMS trabaja para apoyar a los Estados Miembros y en colaboración la IEMP, una alianza público-privada con otros cinco asociados básicos: el UNICEF, la Fundación Bill y Melinda Gates, Rotary International, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, y Gavi, la Alianza para las Vacunas.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- se centrará en la ruta crítica para lograr que no haya ningún caso de poliomielitis y mantener ese objetivo mediante la plena aplicación de la Estrategia de la IEMP 2022-2026: el cumplimiento de una promesa, esto es, interrumpir la transmisión de poliovirus salvajes y circulantes de origen vacunal a finales de 2023 y certificar la erradicación a más tardar a finales de 2026. Seguirá otorgando la máxima

prioridad y centrando la atención y los recursos en la reducción del número de puntos geográficos en que se origina la transmisión de la poliomielitis; y

- orientará y supervisará la aplicación de la estrategia, junto con el Director General de la OMS en calidad de miembro del Consejo de Supervisión de la Poliomielitis. Rotary International preside el Comité de Responsabilidad Financiera de la IEMP, el Director del Programa de la OMS de Erradicación de la Poliomielitis preside el Comité de Estrategia de la IEMP, y un representante de los donantes es miembro del Consejo y de cada Comité.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- aplicar el Plan de Acción Mundial de Vigilancia de la Poliomielitis 2022-2024;
- interrumpir la transmisión de poliovirus salvajes en el Afganistán y el Pakistán;
- interrumpir la transmisión de poliovirus circulantes de origen vacunal de tipo 2 (cVDPV2) en las zonas geográficas relevantes;
- efectuar una vigilancia y respuesta de vacunación eficaces y eficientes para detener los brotes causados por poliovirus dondequiera que ocurran;
- introducir nuevas vacunas antipoliomielíticas orales en la lista de uso en emergencias y distribuir las;
- efectuar una gestión eficaz de la reserva de vacunas;
- aplicar el Plan de Acción Mundial para el Confinamiento 2022-2024;
- gestionar con eficacia los riesgos vinculados a la prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales;
- incorporar la igualdad de género en la gestión y las actividades de los programas;
- aplicar la Agenda de Inmunización 2030 centrándose en quienes no han recibido ninguna dosis;
- aplicar el plan de preparación, respuesta y resiliencia frente a emergencias sanitarias;
- movilizar eficazmente y utilizar eficientemente los recursos financieros; y
- prestar ayuda con las conclusiones y recomendaciones del Comité de Emergencias del RSI, el Grupo Consultivo sobre Confinamiento, las comisiones de certificación mundiales y regionales, el Comité de Investigación de la Poliomielitis, el Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico sobre Vacunas e Inmunización, la Junta de Seguimiento Independiente y el grupo o grupos consultivos técnicos de la IEMP.

EFFECTO 2.3. SE HABRÁN DETECTADO RÁPIDAMENTE LAS EMERGENCIAS SANITARIAS Y SE HABRÁ RESPONDIDO A ELLAS CON PRONTITUD

Producto 2.3.1. Se habrán detectado rápidamente las posibles emergencias sanitarias y se habrán evaluado y comunicado los riesgos

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Porcentaje de eventos críticos y agudos de salud pública respecto de los cuales se ha llevado a cabo y distribuido en un plazo de una semana una evaluación rápida de riesgos de carácter oficial	42% (2023)	45% (2025)
Porcentaje de señales verificadas con arreglo al Reglamento Sanitario Internacional (2005) en un plazo de 24 a 48 horas	65% (2023)	75% (2025)

Las bases de la respuesta eficaz frente a cualquier emergencia de salud son la detección precoz, la evaluación rápida de los riesgos y la comunicación clara. La pandemia de COVID-19 ha demostrado que se necesita reforzar la vigilancia integrada de las enfermedades, las amenazas y la vulnerabilidad en el plano nacional, así como

enfoques más colaborativos para pronosticar riesgos, detectar eventos y hacer seguimiento de la respuesta, y generar información para disponer de conocimientos estratégicos y técnicos elevados que sirvan para la adopción de medidas por las instancias decisorias.

Los sistemas de la OMS de vigilancia de emergencias, alerta y pronta alarma a escala mundial recopilan informes oficiales y señales de presuntas emergencias de salud procedentes de numerosas y muy diversas fuentes oficiales y oficiosas, como ministerios de salud, institutos nacionales de salud, oficinas regionales y oficinas en los países de la OMS, centros colaboradores de la OMS y fuentes mediáticas de todo el mundo, como agencias de prensa, sitios web o redes sociales. A continuación se verifican, analizan y transmiten periódicamente como parte de la función de la Secretaría en relación con la información sobre salud pública.

Las capacidades básicas de la Secretaría en materia de verificación y evaluación de riesgos reposan en buena medida en el contingente internacional de especialistas en epidemiología y otras muchas disciplinas. La Secretaría ayuda a los países a: dotarse de capacidad a escala nacional y subnacional; realizar estudios de brotes, evaluaciones de riesgos y análisis y seguimiento epidemiológicos; dotarse de las más avanzadas herramientas y técnicas para mejorar la detección y evaluación de señales; facilitar la comunicación con los centros nacionales de enlace del Reglamento Sanitario Internacional (2005); y gestionar emergencias de salud pública.

En fechas más recientes, la Secretaría ha empezado a servirse de tecnologías incipientes como la inteligencia artificial, el aprendizaje automático o el análisis de macrodatos para detectar, seguir de cerca y predecir con más precisión las emergencias de salud, aprovechando el caudal de datos procedentes de la vigilancia de salud pública, que viene aumentando exponencialmente. Ahora bien, esto es solo el principio. La OMS imagina un ecosistema mundial de datos con el que cualquiera, desde cualquier lugar, podrá utilizar los datos y la ciencia de los datos para detectar y evaluar rápidamente el riesgo de epidemia y compartir instantáneamente la información. Para ello, la Secretaría tiene previsto invertir en el fortalecimiento de la capacidad de información sobre epidemias y pandemias con miras al desarrollo de un ecosistema mundial de datos para producir ideas y herramientas oportunas destinadas a los responsables de la formulación de políticas a todos los niveles antes, durante y después de las epidemias y pandemias.

El trabajo para lograr este producto supone una estrecha colaboración para fortalecer las capacidades de preparación frente a emergencias en todos los países (producto 2.1.2); instituir plataformas y servicios digitales eficaces, innovadores, protegidos y adaptados a las necesidades de los usuarios, las funciones institucionales, los programas técnicos y las operaciones de emergencia de salud (producto 4.3.3); y lograr que los países estén en condiciones de reforzar los sistemas de datos, análisis e información de salud para fundamentar las políticas y generar impactos (producto 4.1.1).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- mantendrá una función de información sobre salud pública en apoyo de la detección y verificación de posibles amenazas en todo el mundo;
- pondrá en marcha rápidas evaluaciones de riesgos de eventos agudos de salud pública, nuevos o en curso, en consonancia con la independencia operacional de la Secretaría, y apoyará el acceso de países e interlocutores subregionales a la información de interés;
- garantizará la gestión y coordinación de eventos agudos mediante enfoques estratégicos sólidos, apoyo técnico y seguimiento, y la coordinación de actividades en toda la Secretaría, y aprovechará las redes para la inteligencia colaborativa y la toma de decisiones, y establecerá comunidades multidisciplinares interconectadas para crear conjuntamente herramientas analíticas y de modelización avanzadas;
- generará información de salud pública útil, oportuna y continua para hacer seguimiento de los eventos agudos, en particular sus características epidemiológicas, y orientar las políticas, la identificación de las necesidades y amenazas de salud pública y el seguimiento de las intervenciones; y

- seguirá apoyando la elaboración y mantenimiento de sistemas mundiales de datos en materia de información sobre epidemias y pandemias que se centren en la puesta en marcha de un ecosistema mundial de datos con el fin de producir ideas y herramientas oportunas para los responsables de la formulación de políticas antes, durante y después de las epidemias y pandemias.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- gestionar y coordinar las emergencias agudas de salud pública y hacer el correspondiente seguimiento;
- prestar servicios adecuados de información sanitaria para responder a epidemias o crisis humanitarias agudas, en particular utilizando los sistemas de alerta temprana y de respuesta a brotes y fortaleciéndolos; investigación de los brotes epidémicos y evaluaciones de riesgos, incluido el fortalecimiento de las actividades prácticas de epidemiología;
- detectar, verificar, evaluar riesgos y comunicarlos en la plataforma del Sitio de Información sobre Eventos, con el fin de mejorar el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005); y
- generar información oportuna durante las respuestas y posteriormente, apoyando la gestión y el análisis de datos, y crear capacidad a tal efecto, y apoyar a los países en la puesta en marcha de soluciones digitales adecuadas para la información y la vigilancia de la salud, incluido Go.Data.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- elaborará periódicamente productos de información mundial sobre eventos agudos, riesgo de enfermedades y amenazas en todo el mundo;
- redactará orientaciones epidemiológicas provisionales para apoyar la respuesta nacional, regional y mundial durante eventos agudos y emergencias;
- fortalecerá las plataformas de intercambio de datos para conectar e integrar fuentes multisectoriales de información, incluidos el acceso abierto a herramientas y análisis para orientar las operaciones tácticas y estratégicas y la toma de decisiones;
- fomentará y coordinará el intercambio de información durante emergencias concretas, y al margen de ellas, a través de la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos (GOARN); y
- elaborará y mantendrá un ecosistema mundial de datos sobre vigilancia que recurra a la inteligencia artificial para predecir, detectar y analizar más eficazmente las amenazas para la salud, y en particular para hacer que las soluciones tecnológicas y los algoritmos que vean la luz en el marco de la Iniciativa de Inteligencia Epidemiológica de Código Abierto (EIOS) sean de código abierto con arreglo a modelos adecuados de concesión de licencia en régimen de libre acceso.

Producto 2.3.2. Se habrá respondido rápidamente a las emergencias sanitarias agudas aprovechando las capacidades nacionales e internacionales pertinentes

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Porcentaje de emergencias recién clasificadas para las que se han elaborado planes de respuesta estratégica en un plazo de 30 días	80% (2023)	80% (2025)
Porcentaje de emergencias recién clasificadas para las que se ha activado un sistema de gestión de incidentes en el país en un plazo de 72 horas	80% (2023)	80% (2025)
Porcentaje de pedidos de emergencia aprobados listos para su despacho en un plazo de siete días desde la aprobación de la solicitud de emergencia	N/A N/A	80% (2025)

Para salvar vidas y abordar las consecuencias sociales, políticas, económicas y de salud pública de las emergencias sanitarias dentro de un país y prevenir la propagación transfronteriza de enfermedades se requiere una veloz respuesta operacional ampliable a escala en el ámbito nacional.

La función primordial de la Secretaría es asegurar que ante cada evento agudo de salud pública de importancia recientemente notificado haya una rápida respuesta de emergencia coordinada y multisectorial en los planos mundial, regional y nacional.

A través de su labor con asociados regionales, nacionales y del ámbito de la salud, la Secretaría gestiona la rápida ampliación del apoyo operacional a los países y las poblaciones afectadas velando por la disponibilidad oportuna y eficaz de una logística sólida y recursos optimizados, para fortalecer las cadenas de suministro de emergencia a fin de garantizar el acceso equitativo a contramedidas médicas esenciales, contar con recursos humanos mundiales integrados de naturaleza multidisciplinar y despliegue rápido para las emergencias sanitarias, y dirigir y aprovechar las capacidades, redes y alianzas operacionales nacionales e internacionales.

La gestión de la respuesta a emergencias agudas de salud trae consigo una estrecha colaboración con los asociados para lograr varios productos cruciales, en particular: el refuerzo de preparación frente a emergencias en todos los países (producto 2.1.2) creando un entorno seguro y protegido, con un mantenimiento eficiente de la infraestructura, servicios de apoyo costoeficaces y cadenas de suministro resolutivas, incluido el deber de diligencia (producto 4.3.4); el refuerzo de los sistemas de salud para gestionar las enfermedades transmisibles y no transmisibles (producto 1.1.2); y el fomento de las capacidades del personal de salud (producto 1.1.5). Ello conlleva también apoyar la calidad, inocuidad y eficacia de los productos médicos para situaciones de emergencia (producto 1.3.1) y la salud ambiental y laboral en situaciones de emergencia (por ejemplo, en caso de accidentes químicos, biológicos y radiológicos y nucleares) (producto 3.1.2).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- elaborará e implantará planes estratégicos de preparación y respuesta frente a emergencias de salud; mejorará la plataforma y la red de operaciones de emergencia para mejorar la coordinación y gestión de incidentes, lo que incluye la movilización y el despliegue de expertos; proporcionará financiación y suministros de emergencia por conducto del Fondo para Contingencias relacionadas con Emergencias para posibilitar una respuesta rápida en los países; y prestará asistencia técnica mediante la elaboración de directrices estratégicas y procedimientos operativos normalizados basados en las necesidades de salud pública, que están en permanente evolución;
- coordinará las cadenas mundiales de adquisición y suministro de emergencia, en particular la gestión de la demanda agregada, la determinación de contramedidas esenciales para amenazas específicas, iniciando un mecanismo de asignación cuando sea necesario, y dando acceso a las existencias y los acuerdos de transporte a fin de garantizar un acceso equitativo;
- coordinará la respuesta mundial a emergencias de salud a través de las estructuras ya establecidas de gestión de incidentes junto con un amplio elenco de asociados del sistema de las Naciones Unidas y ajenos a él, en su calidad de miembro fundamental del Comité Permanente entre Organismos, de organismo coordinador del Grupo de Acción Sanitaria Mundial y de custodio del Reglamento Sanitario Internacional (2005);
- dirigirá y fortalecerá el establecimiento de cuerpos de emergencia de ámbito mundial, regional y nacional que sean interfuncionales, ampliables a escala y operacionales, en particular con el mantenimiento de listas de expertos técnicos para el despliegue de refuerzo, y fomentará la capacidad operacional por medio de equipos integrados de salud pública a todos los niveles con objeto de reforzar las capacidades de la Secretaría en regiones y países para respaldar operaciones de emergencia, inclusive a escala subnacional;

- modificará e integrará sistemas de gestión y respuesta de la OMS frente a emergencias de manera modular, empleando datos de referencia y estructuras de documentos, así como autorizaciones y controles de acceso comunes —la iniciativa del Paquete de gestión de eventos 2 (Event Management Suite 2: EMS2)—, con objeto de posibilitar la colaboración con los asociados y de trabajar con un diseño que en el futuro se pueda hacer llegar a los sistemas nacionales; y
- reforzará la oportuna respuesta coordinada e integrada, aprovechando y ampliando alianzas y redes operativas, en particular la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos (GOARN), los equipos médicos de emergencia, el Grupo de Acción Sanitaria Mundial y los asociados permanentes, a fin de potenciar la capacidad para situaciones de emergencia cuando sea necesario.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- reunirse y formular recomendaciones sobre la clasificación de las emergencias en función de las evaluaciones del riesgo, según lo establecido en el Marco de Respuesta a Emergencias;
- establecer planes, mecanismos y procesos de respuesta, y llevar a cabo actividades de respuesta a las emergencias con eficacia mediante la planificación, la presupuestación, la gestión de riesgos y la determinación de los déficits de fondos, realizando a la vez una labor continua de movilización de recursos y secundando las decisiones relativas a la asignación de los recursos mediante la estructura del Paquete de gestión de eventos 2 (EMS2);
- reformular y adaptar las operaciones existentes, así como las plataformas relacionadas con la cadena de suministro y la logística, para gestionar emergencias de grandes proporciones;
- coordinar los eventos agudos, en particular el establecimiento y coordinación de sistemas de gestión de incidentes, y de estructuras para garantizar que las respuestas sean oportunas y eficaces, y la coordinación con los asociados a través de la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos (GOARN); y
- reforzar los vínculos con los centros regionales y nacionales de operaciones de emergencia y con las redes nacionales para lograr que esos centros funcionen como grandes polos estratégicos de información.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- convocará comités de emergencia con arreglo a lo previsto en el Reglamento Sanitario Internacional (2005), en caso de evento extraordinario de salud pública, para que asesoren al Director General sobre la conveniencia de declarar una emergencia de salud pública de importancia internacional;
- elaborará con rapidez orientaciones técnicas, normas y planes de respuesta estratégica de base científica, en colaboración con contrapartes regionales y nacionales, así como todas las partes interesadas y asociados pertinentes para responder a dificultades en continua evolución; facilitará informes epidemiológicos y sobre la situación; hará seguimiento de las medidas de respuesta y las evaluará;
- reforzará la plataforma mundial de operaciones de emergencia, estableciendo redes nacionales y regionales más robustas, procurando especialmente lograr mayores cotas de normalización y compatibilidad, intercambiando y analizando información en tiempo real esencial para la adopción de decisiones estratégicas y coordinando, movilizando y desplegando con rapidez contingentes de personal de refuerzo por medio de la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos (GOARN), equipos médicos de emergencia y otras alianzas operacionales; y
- garantizará la coherencia entre los sistemas nacionales de logística y distribución y las plataformas mundiales y regionales que proporcionan acceso a contramedidas esenciales; velará por el establecimiento de contratos de distribución coordinados y previamente negociados y la disponibilidad de reservas adecuadas y acuerdos con proveedores; posibilitará la libre circulación transfronteriza de contramedidas esenciales y materias primas.

Producto 2.3.3. Se habrán mantenido y fortalecido los servicios y sistemas de salud esenciales en entornos frágiles, afectados por conflictos y vulnerables

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Porcentaje de situaciones de fragilidad, vulnerabilidad o conflicto para las que hay un plan de respuesta humanitaria (o equivalente) que incluye un apartado dedicado al sector de la salud	100% (2023)	100% (2025)
Porcentaje de situaciones de fragilidad, vulnerabilidad o conflicto para las que hay constancia de ataques contra la atención de salud notificados al Sistema de Vigilancia de Ataques contra la Atención Sanitaria	80% (2023)	100% (2025)
Porcentaje de grupos de acción sanitaria de los países que disponen de un coordinador del grupo a tiempo completo	100% (2023)	100% (2025)

A noviembre de 2022, las Naciones Unidas estiman que 324,3 millones de personas necesitan asistencia humanitaria y protección. La cifra se incrementó considerablemente a lo largo del año pasado debido a la crisis de Ucrania y el efecto combinado de conflictos, estrés climático y peligros naturales, falta de alimentos y combustible y otras crisis. Las nuevas emergencias sanitarias interrumpen la prestación de servicios de salud y/o ejercer una presión excesiva sobre una capacidad ya de por sí precaria en entornos frágiles, vulnerables o afectados por conflictos.

La Secretaría tiene el mandato de ayudar a los Estados Miembros a mantener el acceso a los servicios esenciales de salud, lo que sigue siendo un reto en las emergencias. Para salvar vidas es crucial que los asociados inviertan en prestación de servicios, vigilancia, participación comunitaria, fortalecimiento de los sistemas de atención de la salud, desarrollo de contramedidas y coordinación. También es importante fortalecer la interfaz entre el mecanismo nacional de respuesta y el sistema y la arquitectura humanitarios internacionales a nivel nacional, regional y mundial, así como la mejora de la localización.

La fragilidad y la vulnerabilidad siguen creciendo en un entorno en que el acceso a la población vulnerable es cada vez más difícil. En 2022, y al 7 de diciembre de 2022, se publicaron más de 1057 incidentes en el Sistema de Vigilancia de Ataques contra la Atención Sanitaria ocurridos en 16 países/territorios. Fallecieron más de 217 trabajadores de la salud y pacientes y 431 resultaron heridos.

Además, el mayor riesgo de emergencias de salud pública y las limitadas capacidades sobre el terreno (solo el 77% de los grupos de acción sanitaria de los países cuentan con un coordinador dedicado a tiempo completo) ponen en tela de juicio la capacidad de respuesta de la Secretaría. Es necesario invertir más en personal de salud que sea más flexible y se adapte a sus fines y que trabaje sobre el terreno a fin de que la Secretaría pueda adoptar medidas esenciales en entornos frágiles, vulnerables y afectados por conflictos. La Secretaría introducirá programas de salud que tengan en cuenta la realidad de los conflictos y contribuyan a promover la paz, como la cohesión social, la confianza y el diálogo, o la capacidad de la comunidad para hacer frente a los conflictos y las tensiones sociales. Ello se llevará a cabo en estrecha colaboración con los asociados.

El trabajo para lograr este producto guarda estrecha conexión con la labor destinada a hacer realidad los demás productos, en particular la que tiene por objeto: mantener servicios de salud esenciales, incluidos los servicios de salud mental, y reforzar los sistemas de salud para combatir las enfermedades transmisibles y no transmisibles (productos 1.1.1 y 1.1.2); suministrar orientaciones y normas reconocidas en materia de calidad, inocuidad y eficacia de las listas de productos de salud, medicamentos esenciales y medios de diagnóstico (1.3.1); fortalecer el personal de salud (producto 1.1.5); ayudar a los países a trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud (producto 3.1.1); colaborar con las partes interesadas para que apoyen las competencias y prácticas de promoción de la salud (por ejemplo, la participación de la comunidad, la comunicación para el cambio social y comportamental, el diálogo político y la promoción) (producto 3.3.1). Además, ha aumentado la necesidad de más datos en tiempo real sobre los gastos relacionados con la seguridad sanitaria, lo que conecta esta labor con el producto 1.2.2.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- trabajará codo a codo con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados para mitigar los efectos de las emergencias humanitarias prolongadas y la desorganización duradera de los sistemas de salud en entornos frágiles, vulnerables y afectados por conflictos, por la vía de mejorar el acceso a servicios de salud sostenibles y de calidad gracias a la ampliación de los servicios de atención primaria, sin dejar a nadie atrás;
- reforzará los mecanismos de gobernanza y coordinación para mantener la continuidad de los servicios de salud esenciales durante la respuesta a emergencias, ayudando al mismo tiempo a los países a reforzar las capacidades fundacionales de sus sistemas y recursos nacionales (como las de infraestructura, personal de salud, gestión de la cadena de suministros médicos, sistemas de información sobre salud y mecanismos de planificación y financiación);
- potenciará la resiliencia de los países frente a los riesgos que pueden afectar a la salud, con el fin de mejorar su prevención, preparación, respuesta y recuperación ante grandes conmociones, tratando de «no causar ningún daño», reduciendo la fragmentación y aprovechando los sistemas existentes en entornos frágiles, vulnerables o afectados por conflictos;
- contribuirá a elaborar planes de respuesta humanitaria para los países que atraviesen una emergencia humanitaria prolongada, reforzando la ejecución de operaciones de emergencia que salvan vidas o ayudan a subsistir, teniendo en cuenta en la programación todas las cuestiones de género y la inclusión de las personas con discapacidad y promoviendo la Iniciativa Mundial de Salud para la Paz mediante una continua coordinación con el Comité Permanente entre Organismos; y
- defenderá y promoverá la salud, movilizando esfuerzos conjuntos para velar por que la salud siga ocupando un lugar central en la agenda humanitaria.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- establecer mecanismos adecuados de coordinación de la respuesta a emergencias, actuando como organismo de las Naciones Unidas que encabeza el Grupo de Acción Sanitaria Mundial y en coordinación con otros grupos de acción, y garantizar, en distintos contextos de emergencia, soluciones adecuadas para la coordinación que fomenten conexiones estratégicas, técnicas y operacionales con otros dispositivos de gestión de emergencias y de coordinación de asociados en el desarrollo en el ámbito de la salud;
- velar por que se disponga de sistemas claros e integrales para el seguimiento de los servicios de salud esenciales ordinarios y por la ampliación progresiva del acceso, el uso y la calidad de un conjunto esencial de servicios de salud en entornos frágiles, afectados por conflictos y vulnerables;
- mantener y reforzar los servicios de salud esenciales en entornos frágiles, vulnerables y afectados por conflictos, proporcionando a los países una programación integrada y adaptada específicamente al contexto. La Secretaría colaborará con sus asociados para realizar conjuntamente evaluaciones y planes, definir resultados colectivos y promover una programación integrada y con financiación plurianual, basada en el análisis de los conflictos, de manera que los programas tengan en cuenta la realidad de los conflictos y contribuyan a la cohesión social, la confianza comunitaria y el diálogo; y
- poner en práctica los tres pilares del Sistema de Vigilancia de Ataques contra la Atención Sanitaria, a saber, haciendo seguimiento de los ataques producidos, promoviendo la prevención y la protección de la asistencia de salud contra los ataques, y documentando prácticas correctas de prevención, mitigación y protección.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- elaborará pautas sobre cuestiones de salud, lo que incluye la salud mental y las respuestas psicosociales, en el contexto de entornos frágiles y vulnerables afectados por conflictos y otras situaciones de emergencia, en particular sobre los temas siguientes: el conjunto mínimo de servicios de salud esenciales; el seguimiento por los asociados del desempeño de los establecimientos de salud, a fin de mejorar su calidad, y la validación por terceras partes; el análisis de los sistemas de salud; el tratamiento de las personas con enfermedades no transmisibles en el transcurso de emergencias humanitarias; la intervención y la coordinación de los equipos médicos de emergencia y de otros equipos que participan en la respuesta clínica; y la aplicación de programas de ayudas en efectivo en pro de la salud y la continuidad de la atención a los refugiados;
- elaborará orientaciones sobre cómo proceder ante situaciones humanitarias prolongadas y sobre la prestación de servicios de salud resilientes en zonas de difícil acceso, escasos recursos y seguridad inestable, en particular en zonas de control en disputa (marco para emergencias prolongadas); y
- pondrá en marcha intervenciones de salud de gran efecto en entornos humanitarios.

EFFECTO 3.1. SOCIEDADES SEGURAS Y EQUITATIVAS MEDIANTE LA ACTUACIÓN SOBRE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD

Producto 3.1.1. Los países estarán habilitados para abordar los determinantes sociales de la salud a lo largo del curso de la vida

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países que reciben apoyo de la OMS y han promulgado o modificado legislación o políticas para abordar los traumatismos (seguridad vial, prevención de la violencia, prevención de los ahogamientos)	0 (2023)	17 (2025)
Número de países que han reforzado su gobernanza multisectorial para la salud o sus capacidades y medidas relativas a la inclusión de «la Salud en todas las Políticas»	0 (2023)	13 (2025)
Número de países que han integrado los determinantes sociales de la salud y la equidad en materia de salud en la planificación, la aplicación y el seguimiento de sus programas o políticas de salud	0 (2023)	30 (2025)

En el último siglo, el mundo ha sido testigo de logros considerables en el ámbito de la salud. Sin embargo, estos logros se han distribuido de forma dispar y se observan grandes disparidades en muchos resultados sanitarios entre distintos países y dentro de un mismo país. Cada vez se hace más evidente que los patrones de morbilidad y mortalidad son consecuencia de las desiguales condiciones sociales, políticas y económicas. Ello se observa, por ejemplo, en ciertos grupos que disponen de niveles inferiores de vivienda y educación, menos oportunidades de empleo y un acceso insuficiente a alimentos sanos e inocuos y a la atención de salud. Todas estas circunstancias afectan negativamente a los resultados sanitarios y generan desigualdades en ese ámbito que socavan el desarrollo humano y dificultan el avance económico y social de las comunidades y los países.

Los determinantes sociales que perjudican la salud pueden obstaculizar el acceso de las personas a los servicios de salud pública y menoscabar su bienestar. Por ejemplo, la planificación urbana deficiente, la precariedad de la vivienda y los desplazamientos contribuyen a que aumenten las enfermedades no transmisibles, los traumatismos por accidentes de tránsito y la violencia. Estas situaciones se van sumando a lo largo de la vida, con lo que, a medida que envejecen, las personas con menos recursos acumulan más riesgo. Con independencia del nivel de ingresos de los países, la salud y la enfermedad obedecen en todas partes a un gradiente social: cuanto más baja es la posición socioeconómica, peor es el estado de salud.

Los gobiernos han de abandonar el planteamiento reduccionista según el cual la salud es la mera ausencia de enfermedades y ser conscientes que se trata de la manifestación de un bienestar más amplio. De ese modo, entenderán que invertir en salud y en las condiciones que la favorecen es una decisión política. Si se comprende que la salud es fruto de una combinación de factores estructurales, se pueden tomar medidas para abordar las causas profundas de los problemas de salud y los traumatismos. Entre esos factores figuran los ingresos, la formación, el empleo, la clase social, el sexo y la etnia, así como la distribución social más amplia del poder y los recursos, incluso a través de los determinantes comerciales de la salud.

A fin de adoptar medidas para hacer frente a las causas profundas de las enfermedades y los traumatismos, es preciso adoptar un planteamiento multisectorial que permita formular y aplicar políticas sanitarias para todas las edades. A tal efecto, hay que cooperar con sectores ajenos a la esfera tradicional de la salud, como el transporte, el urbanismo, la justicia, la educación, la vivienda, la protección social, la agricultura y la ganadería, el comercio, el desarrollo y la migración. A modo de ejemplo, la falta de diálogo entre las instancias normativas que trabajan en la inmigración y los ámbitos relativos a los determinantes sociales de la salud ha hecho que se pierdan oportunidades para mejorar la salud de los migrantes.

A fin de lograr este producto de naturaleza transversal hay que colaborar estrechamente con las actividades encaminadas a obtener productos en toda la labor dirigida a alcanzar las metas de los tres mil millones, incluida la relativa al Decenio de Acción de las Naciones Unidas sobre la Nutrición (2016-2025) y el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna; los acuerdos comerciales y los mecanismos de inversión multilaterales; el Codex Alimentarius y el enfoque de «Una sola salud» (producto 3.1.2); la acción multisectorial para hacer frente a los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles y los traumatismos; la promoción de la salud (producto 3.2.1.); la acción multisectorial para proteger, promover y mantener la salud, la equidad sanitaria y el bienestar mediante un enfoque basado en el curso de la vida y en los determinantes sociales de la salud, desde antes de la concepción; los enfoques sistemáticos que abordan los determinantes comerciales de la salud mediante la colaboración con el sector privado y la sociedad civil, así como el fortalecimiento de los marcos normativos y las medidas fiscales para mejorar la salud (producto 3.2.2); las dimensiones urbana y comercial de los determinantes ambientales de la salud y el cambio climático (producto 3.3.1); el fortalecimiento de los enfoques adaptados a cada entorno, que incluyen la participación y el empoderamiento de las comunidades (producto 3.3.2); las sinergias relativas a la labor de fortalecimiento de la gobernanza de la atención de salud (producto 1.1.4) y las políticas fiscales y los argumentarios en favor de la inversión (producto 1.2.1); y la acción frente a los determinantes sociales mediante actividades encaminadas a integrar el género, la equidad y los derechos humanos (producto 4.2.6).

Se está colaborando más con las actividades centradas en los sistemas de salud. Si no se adopta una perspectiva centrada en los determinantes sociales de la salud, no se podrá mejorar la prestación de los servicios, controlar y eliminar las enfermedades y hacer frente a los problemas de salud a lo largo del curso de vida (productos 1.1.2 y 1.1.3) ni reforzar las capacidades nacionales y subnacionales de preparación frente a las emergencias (producto 2.1.2).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- facilitando los procesos normativos y los programas de desarrollo de alto nivel en todo el mundo para que se tengan en cuenta sus consecuencias sobre la salud y para promover la iniciativa «la Salud en todas las Políticas»;
- colaborando a alto nivel con sectores ajenos al de la salud para abordar las consecuencias que tienen sus políticas en la salud y aprovechar las oportunidades que surjan para atenuar sus efectos negativos;
- aprovechando plataformas mundiales, como el segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial (2021-2030), el Decenio de Acción de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento Saludable (2021-2030) y la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030), para promover la mejora de la salud y el bienestar;

- estableciendo y manteniendo alianzas y asociaciones mundiales para avanzar en programas de ámbito internacional, como la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños; la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Adolescente; la Red de Acción por el Desarrollo de la Primera Infancia; la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores; la Colaboración de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial; la Campaña Mundial contra el Edadismo; la alianza mundial para prevenir los ahogamientos; y el Memorando de Entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
- apoyando a entidades regionales para reforzar los sistemas de datos y mejorar la notificación de muertes por accidentes de tránsito, en colaboración con asociados como la Unión Africana, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Grupo Banco Mundial; y
- promoviendo y manteniendo procesos normativos mundiales y programas de alto nivel sobre desarrollo urbano y salud.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- aplicar las orientaciones normativas existentes, incluidas las estrategias INSPIRE y RESPETO a las mujeres para poner fin a la violencia contra los niños y las mujeres, y el conjunto de medidas técnicas «Camina seguro» para prevenir y tratar las caídas a lo largo del curso de la vida; y aplicar también el Plan Mundial del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, el Marco para el Cuidado Cariñoso y Sensible para el desarrollo en la primera infancia y la guía Aceleración mundial de las medidas para promover la salud de los adolescentes);
- colaborar con asociados para ampliar la iniciativa mundial de apoyo a los progenitores de los niños y niñas en las dos primeras décadas de vida;
- hacer un seguimiento de la evidencia de los efectos adversos de la comercialización de los sucedáneos de la leche materna en la supervivencia, la salud y el bienestar de los lactantes y los niños pequeños;
- diseñar, adoptar y aplicar políticas y medidas para mejorar los determinantes sociales de la salud;
- recopilar los datos necesarios para priorizar las medidas destinadas a mejorar los determinantes sociales de la salud y reforzar la equidad en la esfera de la atención de salud;
- adoptar el enfoque de inclusión de «la Salud en todas las Políticas» para abordar los determinantes sociales de la salud; y
- crear capacidad para reforzar la acción multisectorial destinada a reducir la carga asociada a los determinantes sociales de la salud

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos e investigación** procediendo como se indica a continuación:

- establecerá y consolidará una base de evidencias sobre los determinantes económicos y comerciales de la salud y sobre los efectos del sector privado y los determinantes económicos en la salud, y elaborará marcos de acción para abordar los determinantes económicos y comerciales de la salud, que incluirán instrumentos de apoyo;
- redactará informes mundiales sobre los determinantes comerciales de la salud, la prevención de los ahogamientos y la violencia contra los niños, y realizará aportaciones a los informes anuales sobre los progresos realizados en la salud y el desarrollo de las mujeres, los niños y los adolescentes;
- elaborará y pondrá al día orientaciones para reducir las repercusiones negativas de los determinantes sociales en la salud, como la prevención del maltrato infantil y de las personas mayores, la promoción del desarrollo infantil óptimo, la prevención de la soledad y el aislamiento social, y los enfoques multisectoriales del comercio y la inversión en los determinantes sociales de la salud;

- elaborará orientaciones y herramientas para abordar los determinantes sociales de la salud a nivel nacional y local, en particular para medir, prevenir y contrarrestar el edadismo, así como orientaciones para establecer programas nacionales para que las ciudades y las colectividades sean respetuosas con las personas mayores;
- seguirá formulando y aplicando marcos normativos en el ámbito de la salud en las ciudades, entre otras cosas ayudando a los países a aplicar la guía estratégica sobre la salud en las zonas urbanas y el programa de creación de capacidad para mejorar la salud en las ciudades; y
- brindará herramientas para calcular los costos y los beneficios de las medidas normativas (por ejemplo, argumentos a favor de invertir para evitar que se produzcan distintos tipos de traumatismos).

Producto 3.1.2. Los países estarán habilitados para fortalecer el acceso equitativo a alimentos inocuos, saludables y producidos de forma sostenible a través del enfoque de «Una sola salud»

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países cubiertos por normas que se ajustan a lo indicado por la OMS para el enriquecimiento con hierro de alimentos básicos y condimentos	32 (2021)	37 (2025)
Número de países con sistemas nacionales de vigilancia de las enfermedades de transmisión alimentaria o que han refrendado el enfoque de «Una sola salud» en sus políticas sobre inocuidad de los alimentos	18 (2023)	27 (2025)
Número de países que aplican la mayoría de las disposiciones del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna	37 (2023)	43 (2025)
Número de países con un comité de coordinación multisectorial en funcionamiento para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos	86 (2023)	90 (2025)

Los sistemas alimentarios cambian con rapidez y se consumen más alimentos procesados, los suministros se globalizan y los sistemas de producción de alimentos de origen vegetal y animal están evolucionando. Todo ello pone gravemente en peligro nuestra salud —por ejemplo, se cree que más de 5 millones de defunciones guardan relación con la resistencia a los antimicrobianos— y da lugar a un aumento de las interacciones entre las personas, los animales y el medio ambiente, con el consiguiente riesgo de que aparezcan zoonosis y se declaren pandemias. Para dar una respuesta mundial a este problema multidimensional se requiere aplicar un enfoque de «Una sola salud» reforzado, integrado y unificado en colaboración con diversos asociados.

La prioridad máxima es que los sistemas alimentarios y de salud sean más sostenibles y aborden los factores de riesgo mediante respuestas multisectoriales, para lo cual es preciso reforzar los sistemas de vigilancia, mejorar la recogida y el uso de datos e información, cuidar el entorno de los alimentos y hacer frente mejor a los riesgos relativos a la toxicidad de los alimentos.

El enfoque general a este respecto integra temas como la nutrición infantil, la comercialización de sucedáneos de la leche materna, el enriquecimiento y la complementación de los alimentos, las medidas nutricionales esenciales y la prevención y el tratamiento de la malnutrición. Además, guarda una relación estrecha con los determinantes sociales, comerciales y económicos (producto 3.1.1), los riesgos medioambientales (producto 3.3.1) y los entornos saludables (producto 3.3.2).

Para mejorar colectivamente el acceso a alimentos inocuos, saludables y sostenibles a lo largo del curso de la vida es fundamental llevar a cabo actividades de promoción en todo el mundo, por ejemplo, a través del Plan de Aplicación Integral sobre Nutrición Materna, del Lactante y del Niño Pequeño; el Decenio de Acción de las Naciones Unidas para la Nutrición; la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios; el Comunicado de los Ministros de Salud del G7 y la Declaración de Bali de los Jefes de Estado y de Gobierno del G20 sobre el enfoque de «Una sola salud» y la resistencia a los antimicrobianos; la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos; la iniciativa «Nutrición para el Crecimiento»; el Plan de Acción Conjunto sobre el Enfoque de «Una sola salud» (2022-2026), la Estrategia Mundial de la OMS para la

Inocuidad de los Alimentos (2022-2030) y la colaboración mundial con asociados importantes (por ejemplo, la Alianza Cuatripartita de organismos del sistema de las Naciones Unidas, órganos intergubernamentales como la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y otras partes interesadas del sistema alimentario mundial, entre ellas las empresas.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- apoyando una iniciativa sobre el sistema alimentario a nivel de toda la OMS, en la que participen entidades públicas, privadas y de la sociedad civil;
- aprovechando plataformas mundiales y el impulso político a través del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición; el Plan de Acción Mundial sobre la Emaciación Infantil; la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente; la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios y la acción subsiguiente a la Cumbre «Nutrición para el Crecimiento»; el Comunicado de los Ministros de Salud del G7 y la Declaración de Bali de los Jefes de Estado y de Gobierno del G20 sobre el enfoque de «Una sola salud» y la resistencia a los antimicrobianos; y las medidas asociadas a la Alianza para las Acciones contra la Anemia;
- participando en foros políticos ajenos al sector de la salud para abogar por que se modifiquen las políticas relacionadas con la nutrición y el ámbito de los alimentos;
- coordinando las políticas y medidas de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan simultáneamente de cuestiones relativas a la salud humana, la sanidad animal y el medio ambiente;
- valiéndose de la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos (2022-2030) actualizada y el Plan de Acción Conjunto sobre el Enfoque de «Una sola salud» (2022-2026) para ayudar a elaborar o poner al día los planes de acción nacionales;
- estableciendo un mecanismo de seguimiento de los progresos realizados por los países en todo el mundo en materia de vigilancia de la inocuidad de los alimentos y de creación de capacidad en este ámbito;
- aprovechando las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 para reformar e intensificar la promoción del enfoque de «Una sola salud»;
- haciendo más hincapié en las razones que justifican velar por la salud en las iniciativas de transformación de los sistemas alimentarios;
- elaborando el marco estratégico sobre la inseguridad alimentaria y la salud para la preparación y la disposición operativa;
- formulando una iniciativa para impulsar el acceso a alimentos inocuos y debidamente enriquecidos;
- acogiendo alianzas mundiales sobre la lactancia materna, la comercialización de sucedáneos de la leche materna y la anemia, y participando en alianzas relativas a la emaciación infantil (el Plan de Acción Mundial sobre la Emaciación Infantil), la obesidad (la Federación Mundial de Obesidad) y el enriquecimiento de los alimentos (la Food Fortification Initiative, la Red Mundial del Yodo y el Home Fortification Technical Advisory Group);
- integrando las medidas esenciales en materia de nutrición en los programas del sector de la nutrición;
- ayudando a establecer estructuras de gobernanza mundial contra la resistencia a los antimicrobianos y medidas para utilizar los antimicrobianos de forma más responsable; y
- ampliando la acción y la inversión en apoyo de los planes de acción nacionales sobre la resistencia a los antimicrobianos a través del enfoque de «Una sola salud».

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- señalar, prevenir y atenuar los riesgos relacionados con la inocuidad de los alimentos y la malnutrición mediante la formulación de políticas, legislación e instrumentos basados en la evidencia, y asesorar sobre su aplicación y sobre la adopción de normas internacionales, en particular en los ámbitos del enriquecimiento de los alimentos y las medidas nutricionales esenciales;
- establecer y consolidar mecanismos multisectoriales para apoyar las actividades pangubernamentales y las relativas a la inclusión de «la Salud en todas las Políticas» que guarden relación con el enfoque de «Una sola salud» y la nutrición óptima;
- armonizar los planes y políticas nacionales con la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos 2022-2030 actualizada;
- mejorar la capacidad para el análisis de riesgos en materia de nutrición e inocuidad de los alimentos y realizar actividades de comunicación de riesgos;
- reforzar la capacidad de elaborar y aplicar políticas y legislación sobre la inocuidad de los alimentos basadas en la evidencia, utilizando planteamientos basados en el riesgo y en el enfoque de «Una sola salud»;
- consolidar y ampliar los sistemas de vigilancia de las enfermedades transmitidas por los alimentos y mejorar la recopilación y el uso de datos nacionales sobre la contaminación y el consumo de alimentos;
- aumentar la participación en el Codex Alimentarius;
- elaborar herramientas de evaluación de riesgos y beneficios (a partir de las iniciativas del enfoque de «Una sola salud»);
- promover y favorecer la disponibilidad, el acceso y la aplicación del enfoque de «Una sola salud» en 30 países que reciben más apoyo;
- capacitar a los trabajadores de la salud de primera línea en materia de alimentación infantil y tratamiento de la malnutrición (a través de la Academia de la OMS);
- crear capacidad para aplicar y supervisar políticas de nutrición sobre la comercialización de sucedáneos de la leche materna, el enriquecimiento de los alimentos, la atención a la malnutrición aguda y la prestación de servicios de nutrición en la comunidad y los establecimientos de salud;
- difundir las herramientas elaboradas por la OMS para abordar los conflictos de intereses en la formulación de políticas alimentarias y nutricionales y ayudar a que se adopten;
- aplicar el marco para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de la anemia (de próxima aparición);
- formular un argumentario a favor de la inversión para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos en todos los sectores;
- reforzar la gobernanza nacional sobre la venta y el uso adecuado de antimicrobianos en todos los sectores, así como su supervisión por parte de los organismos de reglamentación;
- promover la vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos en todos los sectores;
- reforzar la vigilancia de las enfermedades transmitidas por los alimentos, así como la generación y el uso de datos e información al respecto;
- consolidar los sistemas alimentarios nacionales en los países prioritarios, en consonancia con la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos actualizada y basándose en las evaluaciones de referencia; y
- aplicar el texto y las normas del Codex sobre la resistencia a los antimicrobianos de patógenos que se transmiten a través de los alimentos.

La Secretaría se ocupará de la elaboración de **productos técnicos sobre normas y criterios, datos e investigación** procediendo como se indica a continuación:

- creará plataformas multisectoriales para generar, analizar y comunicar datos y para tomar decisiones gracias a ellos;
- definirá indicadores del impacto mundiales y nacionales y pondrá en marcha un mecanismo de seguimiento mundial;
- contribuirá a la elaboración de normas, criterios y recomendaciones internacionales para reducir la resistencia a los antimicrobianos en la cadena alimentaria mediante la facilitación de orientaciones basadas en la evidencia a la Comisión del Codex Alimentarius en colaboración con la FAO;
- elaborará un marco de medición del impacto para la seguridad alimentaria y un mecanismo de seguimiento conexo;
- confeccionará un tablero informativo de la capacidad de los países en materia de seguridad alimentaria;
- concebirá o adaptará herramientas de evaluación y gestión de riesgos para mejorar la capacidad nacional de análisis de riesgos;
- calculará nuevas estimaciones de la carga de enfermedades transmitidas por los alimentos;
- pondrá al día las herramientas y directrices pertinentes basándose en las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19;
- proporcionará orientaciones estratégicas y recomendaciones científicas para elaborar normas sobre los alimentos;
- redactará normas sobre las adquisiciones públicas de alimentos;
- evaluará la situación en los países en materia de seguridad alimentaria y nutrición;
- pondrá al día las orientaciones sobre las medidas para prevenir, diagnosticar y tratar la anemia y las carencias de micronutrientes;
- elaborará orientaciones para aplicar medidas de prevención y tratamiento de la malnutrición aguda;
- integrará la aplicación de medidas esenciales sobre nutrición en todas las políticas y programas nacionales del ámbito de la salud;
- formulará directrices sobre el ciclo de administración de antimicrobianos en el sector agroalimentario; y
- pondrá al día la Lista OMS de Antimicrobianos de Importancia Crítica para la Medicina Humana y ayudará a que se use.

EFFECTO 3.2. SOCIEDADES QUE APOYAN Y EMPODERAN A LAS PERSONAS MEDIANTE LA ACTUACIÓN SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD

Producto 3.2.1. Los países estarán habilitados para abordar factores de riesgo a través de acciones multisectoriales

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países cubiertos por normativas sobre la publicidad del tabaco o políticas destinadas a favorecer los espacios sin humo	101 (2023)	105 (2025)
Número de países cubiertos por una política o estrategia nacional sobre la actividad física	150 (2023)	160 (2025)
Número de países cubiertos por políticas sobre las prácticas óptimas para eliminar los ácidos grasos <i>trans</i> de producción industrial en el suministro de alimentos	52 (2023)	64 (2025)

Los niños, los adultos y las personas mayores de todas las regiones y países son vulnerables a los factores de riesgo de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, como la alimentación poco saludable, la falta de actividad física, el tabaquismo, el consumo nocivo de bebidas alcohólicas y la contaminación atmosférica.

Los factores de riesgo deben considerarse también en el contexto de la transición social, que puede conllevar tanto dificultades como oportunidades para mejorar. La urbanización rápida y las transformaciones tecnológicas pueden restringir la actividad física, pero también potenciarla si se adoptan medidas adecuadas de planificación urbana y movilidad. Aunque los sistemas alimentarios ofrecen cada vez más alimentos procesados con un alto contenido en sal, azúcares y grasas, también pueden ofrecer más acceso a un amplio surtido de alimentos que contienen nutrientes vitales. Asimismo, las tecnologías de la comunicación se utilizan para fomentar las prácticas de comercialización de productos nocivos, como el tabaco, las bebidas alcohólicas, las bebidas azucaradas y los alimentos con alto contenido en sal, azúcar y grasas, pero también pueden servir para concienciar a las personas sobre el cuidado de su salud. Del mismo modo, hay factores propios del sector privado que pueden propiciar cambios que aumenten o disminuyan los riesgos para la salud.

El objetivo de la labor de la Secretaría de la OMS en relación con este producto es aumentar la inversión de los países en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades actuando sobre todos los factores de riesgo, mediante políticas y leyes que favorezcan los comportamientos saludables, atajen los factores que los dificultan, hagan frente a los obstáculos sociales, creen entornos saludables, refuercen la toma de decisiones basada en datos y apliquen soluciones eficaces. A tal efecto, es preciso entablar un debate mundial y una colaboración multisectorial para formular respuestas eficaces en torno a un enfoque que abarque todo el curso de la vida.

La labor para lograr este producto implica colaborar estrechamente con otras esferas de actuación de la OMS en lo relativo a: gasto público (producto 1.2.1); la colaboración con los sectores público y privado y con la sociedad civil (producto 3.2.2); el establecimiento de entornos favorables (productos 3.3.1 y 3.3.2); y el tratamiento de los determinantes sociales y comerciales de la salud (producto 3.1.1).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- aprovechando las plataformas mundiales y el impulso político, por ejemplo, a través del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Sistemas Alimentarios 2021, la Cumbre «Nutrición para el Crecimiento», la resolución A/RES/73/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, el plan de acción para la promoción y la prevención integrada de la morbilidad en relación con la salud bucodental, el plan de acción mundial (2022-2030) para aplicar eficazmente la Estrategia Mundial para Reducir el Uso Nocivo del Alcohol como prioridad de salud pública y el Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física 2018-2030;
- forjando alianzas y cooperaciones entre varias partes interesadas para movilizar recursos que permitan ampliar y desplegar intervenciones de gran impacto;
- impulsando la aplicación del plan de aceleración para detener la obesidad, el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, el plan de acción mundial sobre el alcohol y el Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física;
- convocando debates y diálogos sobre políticas acerca de los efectos en la salud y la sociedad de los factores de riesgo de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, las intervenciones recomendadas y las opciones normativas conexas;
- abogando por la adopción de compromisos políticos y financieros a escala nacional y regional para las intervenciones mediante una acción multisectorial y mecanismos adecuados de rendición de cuentas;
- promoviendo cambios normativos a través de foros políticos ajenos al sector de la salud;

- señalando las prácticas óptimas y las soluciones innovadoras para abordar los factores de riesgo mediante una acción multisectorial;
- haciendo frente a los intereses creados en la elaboración y aplicación de políticas y legislación relativas a los factores de riesgo;
- supervisando la situación y las tendencias mundiales de los factores de riesgo y analizando sus efectos en la salud;
- diseñando campañas de sensibilización para promover hábitos más saludables y fomentar cambios de comportamiento mediante enfoques de comunicación innovadores;
- abogando por un enfoque de promoción de la salud en el seno de los sistemas y servicios de salud, por ejemplo mediante la movilización de las colectividades, el análisis de las partes interesadas y la sensibilización sobre los riesgos para la sociedad, la salud y el desarrollo; y
- aprovechando las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 para crear más conciencia de la importancia del bienestar y adoptando medidas frente a los factores de riesgo a través de plataformas multisectoriales.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- adaptar y seguir adoptando las recomendaciones y orientaciones de la OMS sobre medidas e intervenciones normativas, incluso sobre la comercialización, el etiquetado y las advertencias sanitarias, la contratación pública, la fijación de precios, los impuestos, las subvenciones, la información y los derechos de las personas, la zonificación de los puntos de venta, el trazado urbano, y las normas y reglamentos sobre productos;
- promover políticas, estrategias y planes de acción que tengan por objeto abordar los factores de riesgo en los planes y legislaciones nacionales de salud en al menos 30 países que reciben apoyo intensificado;
- mejorar y poner al día el modelo de simulación fiscal de la OMS sobre el tabaco;
- utilizar los siguientes módulos técnicos: SAFER (para controlar las bebidas alcohólicas), ACTIVE (para aumentar la actividad física), MPOWER (para controlar el tabaco), REPLACE (para eliminar los ácidos grasos trans), SHAKE (para reducir el consumo de sal), así como las medidas prioritarias para hacer frente a la obesidad;
- elaborar planes de acción, directrices y planes de gasto público multisectoriales y establecer entornos saludables;
- aplicar las 16 «mejores inversiones» para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles y las 70 «buenas inversiones» recomendadas por la OMS;
- poner en marcha programas de alimentación en las escuelas para grupos de población vulnerables;
- recopilar y analizar datos a partir de los modelos de simulación fiscal de la OMS sobre el tabaco para emprender reformas normativas;
- revisar y reexaminar las subvenciones a los alimentos grasos y azucarados;
- crear y consolidar las capacidades para utilizar herramientas de promoción de la salud y abordar los determinantes sociales y comerciales de la salud (a través de la Academia de la OMS);
- formar a profesores, personal de salud y otros trabajadores de primera línea en la atención y la prevención de enfermedades no transmisibles (a través de la Academia de la OMS);
- crear capacidad para integrar la prevención de los factores de riesgo en la preparación y la respuesta en materia de salud pública (a través de la Academia de la OMS);

- establecer sistemas de vigilancia de enfermedades y de información de salud o consolidarlos; y aprender a utilizar herramientas y productos de salud conexos;
- supervisar y evaluar las políticas e intervenciones, y ponerlas al día utilizando los datos de los sistemas de información sobre nutrición utilizados habitualmente;
- actualizar y ampliar las bases de datos nacionales sobre la composición y el consumo de alimentos, con una metodología y unos informes normalizados;
- adaptar nuevos criterios de medición sobre la alimentación saludable al marco nacional de nutrición y elaborar herramientas de recopilación de datos; y
- diseñar campañas para modificar los comportamientos utilizando distintos canales de comunicación, como las campañas de los días mundiales.

La Secretaría se ocupará de la elaboración de **productos técnicos sobre normas y criterios, datos e investigación** procediendo como se indica a continuación:

- preparará la hoja de ruta para la aplicación en 2023-2030 del Plan de Acción Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2030;
- formulará orientaciones sobre medidas e intervenciones normativas, incluidas las relativas a la comercialización, el etiquetado, la contratación pública, la fijación de los precios de los productos, los impuestos, las subvenciones, la información pública, la zonificación de los puntos de venta, el trazado urbano y las normas y reglamentos sobre productos;
- elaborará módulos técnicos y herramientas de aplicación para ayudar a los países a adaptar las orientaciones de la OMS sobre fiscalidad; las restricciones y prohibiciones a la comercialización de productos nocivos; el etiquetado de los alimentos, las bebidas y el tabaco, incluidas las advertencias sanitarias; las composiciones más saludables de los productos alimenticios; la promoción de la salud mental; las políticas de control de los alimentos; y las campañas en los medios de comunicación;
- elaborará conjuntos de productos, herramientas e instrumentos técnicos para ayudar a los países a efectuar una gestión integrada de los factores de riesgo y la obesidad a través de un enfoque centrado en la atención primaria;
- facilitará módulos basados en la evidencia para orientar el diseño de los programas;
- pondrá al día, según sea necesario, las «buenas inversiones» y las «mejores inversiones» para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles;
- efectuará encuestas, análisis de la situación y cartografías a nivel subnacional para ayudar a poner en práctica eficazmente las prácticas óptimas y opciones normativas recomendadas;
- realizará ejercicios de cartografía para asociados multisectoriales, entre los que se incluyen organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil, con el fin de aplicar marcos regionales;
- generará productos sobre datos basados en el seguimiento de la aplicación de las políticas y las inversiones públicas en la prevención de enfermedades no transmisibles;
- validará y ampliará la adopción de medidas innovadoras para supervisar las dietas saludables a escala nacional;
- formulará normas y criterios para supervisar el estado nutricional a lo largo del curso de la vida y generará productos de datos e informes mundiales conexos;
- elaborará orientaciones y herramientas para reforzar los sistemas nacionales de información de modo que los países puedan hacer un seguimiento de sus compromisos en materia de nutrición; y

- efectuará un análisis de la situación relativa al suministro de alimentos en los países para detectar las fuentes de grasas, azúcares y sal, y estudiará soluciones para mejorar el suministro mediante normas, políticas e instrumentos jurídicos.

Producto 3.2.2. Los países estarán habilitados para reforzar las alianzas entre sectores, así como los mecanismos de gobernanza, las leyes y las medidas fiscales

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países que cuentan con enfoques, mecanismos e instrumentos de promoción para gestionar los riesgos para la salud a fin de fomentar la salud y el bienestar	10 (2021)	18 (2025)
Número de países que han introducido o reforzado cada año políticas de fiscalidad en pro de la salud basadas en la evidencia	98 (2023)	102 (2024)

La salud de la población depende mucho de sectores no relacionados con la atención de salud. Los sectores público y privado y la sociedad civil son fundamentales para garantizar la seguridad y la solidaridad en nuestras sociedades y para establecer entornos en los que se facilita la toma de decisiones saludables.

Es necesario adoptar un enfoque que abarque toda la sociedad para que los entornos sean saludables y para empoderar a las personas a fin de que cambien sus comportamientos. Más allá de los instrumentos jurídicos y de otros instrumentos oficiales dictados por los gobiernos, distintos mecanismos, entre ellos la movilización comunitaria, configuran cada vez más los acuerdos de gobernanza.

Las normas vinculantes rigen los derechos y responsabilidades de los gobiernos y los límites de su actuación en el contexto de la salud. Además, las normas establecen marcos jurídicos pertinentes para ejecutar intervenciones específicas en ese ámbito.

Los impuestos, las subvenciones y las prestaciones sociales pueden fomentar e incentivar comportamientos saludables o desincentivar comportamientos menos saludables, gracias a su efecto sobre el precio y la asequibilidad. Este tipo de políticas se utilizan en muchos países para disuadir de los hábitos nocivos como el consumo de tabaco y de bebidas alcohólicas.

El apoyo de la Secretaría a los países y su labor relativa a las medidas multisectoriales, los acuerdos para la gobernanza, la legislación y las políticas fiscales son fundamentales para aplicar de forma efectiva intervenciones de eficacia demostrada y basadas en la evidencia a nivel nacional y para forjar sociedades saludables, activas y solidarias, así como entornos que ayuden a mejorar la salud. Esta tarea se complementará con la elaboración de recursos para mejorar los conocimientos sobre la salud que ayuden a las personas a tomar decisiones fundamentadas y, de ese modo, a controlar más su salud y a mejorarla.

La labor para lograr este producto entraña colaborar estrechamente con las actividades encaminadas a conseguir otros productos y ayuda también a obtenerlos, a saber: la elaboración de estrategias de financiación de la salud (producto 1.2.1), la corrección de los determinantes sociales, comerciales y económicos de la salud (producto 3.1.1), el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de los sistemas alimentarios (producto 3.1.2), la atención a los riesgos y determinantes ambientales (producto 3.1.1), y la elaboración y aplicación de instrumentos técnicos (producto 3.1.2), los riesgos y determinantes ambientales (producto 3.3.1) y la elaboración y aplicación de instrumentos técnicos (producto 3.2.1).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- reforzando las alianzas y la colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas para ocuparse de los determinantes y factores de riesgo multisectoriales;

- abogando por el uso de instrumentos multilaterales que aborden los determinantes y los riesgos para la salud y el bienestar, ayudando a reforzar la gobernanza multilateral, sobre todo promoviendo el enfoque de «la Salud en todas las Políticas», las evaluaciones del impacto en la salud y la facilitación de pruebas y datos para ayudar a tomar decisiones.
- estableciendo o consolidando mecanismos de participación, en consonancia con el Marco de la OMS para la Colaboración con Agentes No Estatales, incluidos el sector privado, las organizaciones de consumidores, el empoderamiento de las colectividades, los establecimientos y los profesionales del sector privado de la salud;
- abogando por promover la legislación y la protección de los derechos fundamentales en las intervenciones de salud pública y los acuerdos de gobernanza;
- creando capacidad en materia de alfabetización en salud entre las instancias decisorias y mejorando la diplomacia sanitaria y la cooperación entre los sectores de la salud, la financiación, el comercio, el desarrollo y el derecho, cuando sea necesario para hacer avanzar la salud pública mediante la aplicación de los productos correspondientes;
- trabajando con asociados para combatir y gestionar la información errónea que aumenta los riesgos para la salud;
- colaborando con los principales asociados para mejorar el acceso a información que promueva comportamientos saludables y aumente los conocimientos sobre salud en los grupos de población que no tienen acceso a Internet o al teléfono;
- cooperando con el sector privado, incluidos los bancos, los fondos públicos de pensiones y la sociedad civil para fomentar la retirada de las inversiones en el tabaco y en otros productos insalubres, y fomentando la producción de productos y servicios saludables;
- cooperando con el sector privado y la sociedad civil para aprovechar sus conocimientos y recursos con el fin de promover la salud y el bienestar a través de las metas de los tres mil millones;
- forjando alianzas con varias partes interesadas en las que se utilicen y se compartan conocimientos sobre las personas afectadas por la falta de salud y por las discapacidades para evaluar los avances conseguidos respecto de esas personas, ofrecerles servicios adecuados y sensibilizar a la población acerca de su situación; y
- intensificando la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil para atender a los grupos poblacionales vulnerables y para que estos estén representados, así como mejorando la rendición de cuentas en la aplicación de las medidas y programas de salud pública.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- fomentar el empoderamiento de las colectividades, por ejemplo, mediante la promoción de la formación y la alfabetización sobre cuestiones relativas a la salud;
- establecer o consolidar mecanismos nacionales de diálogo entre varios interesados para aplicar planes de promoción de la salud, incluso sobre la nutrición y la actividad física;
- adoptar mecanismos nacionales transparentes y participativos de rendición de cuentas que fomenten la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles;
- invertir en las acciones de la sociedad civil y de las organizaciones comunitarias y respaldándolas, así como fomentar su participación en las esferas de la salud pública, la promoción y prevención de la salud y el control de las enfermedades no transmisibles, con el fin de garantizar que la sociedad civil y los asociados de la comunidad participen activamente en la toma de decisiones y en la ejecución de las intervenciones;

- establecer o consolidar mecanismos para superar los conflictos de intereses y la injerencia de las empresas cuando se presta apoyo en la prevención y control de las enfermedades no transmisibles;
- abogar por aumentar la financiación nacional y la destinada al desarrollo para ampliar las medidas relativas a la promoción de la salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud;
- ayudar a crear capacidad y brindar asistencia técnica especializada sobre medidas fiscales en favor de la salud, en particular acerca de los impuestos especiales sobre el tabaco, las bebidas alcohólicas y las bebidas azucaradas;
- ayudar a crear capacidad y brindar asistencia técnica especializada en el ámbito del derecho sanitario, lo que incluye respaldar la formulación de leyes y reglamentos y ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a la injerencia de las empresas, incluso mediante argumentos de derecho y demandas;
- reforzar la capacidad institucional, los mecanismos y los mandatos de las autoridades pertinentes para llevar a cabo intervenciones normativas basadas en la población, por ejemplo, con el fin de reducir el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, los regímenes alimenticios poco saludables y la inactividad física, mediante medidas y respuestas que abarquen a todo el gobierno y toda la sociedad;
- adoptar medidas normativas en materia de nutrición y alimentación saludable que se basen en la evidencia y sean costoeficientes, a través de un enfoque multisectorial y que incluya a las distintas partes interesadas; y
- potenciar las intervenciones relacionadas con la alimentación que previenen la obesidad y las enfermedades no transmisibles, mediante un enfoque que abarque todo el curso de la vida.

La Secretaría se ocupará de la elaboración de **productos técnicos sobre normas y criterios, datos e investigación** procediendo como se indica a continuación:

- elaborará normas, criterios e instrumentos sobre estos temas: *i*) la formación, la alfabetización y la diplomacia en la esfera de la salud; *ii*) la potenciación de los mecanismos nacionales de diálogo entre varios interesados con miras a aplicar planes de acción multisectoriales y a colaborar de forma efectiva a ese nivel; *iii*) la adopción de mecanismos nacionales transparentes y participativos de rendición de cuentas que fomenten la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles; *iv*) la aplicación de medidas fiscales con las que reducir los costos de la atención de salud y generar una fuente de ingresos nacionales para el desarrollo; y *v*) la ejecución de intervenciones sociales, comportamentales y de participación comunitaria;
- generará herramientas y evidencias sobre normativas y realizará una vigilancia del mercado para orientar a los países sobre las prácticas más adecuadas a la hora de utilizar medidas fiscales para mejorar la salud, reducir los costos de la atención de salud y generar una fuente de ingresos para el desarrollo;
- elaborará herramientas que ilustren cómo aplicar las orientaciones de la OMS a través de leyes y reglamentos, en particular herramientas que permitan comparar enfoques jurídicos relativos a la aplicación y herramientas en las que se describan las consideraciones jurídicas que deban tener en cuenta los Estados Miembros;
- generará productos basados en los datos, por ejemplo: un informe sobre los progresos realizados por los países hacia el logro de la meta 3.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; un registro de los compromisos adquiridos por los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los agentes no estatales para alcanzar esa meta; y un informe final del grupo de trabajo del mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las ENT para la educación sanitaria y los conocimientos sobre la salud relacionados con las enfermedades no transmisibles; y
- formulará y pondrá al día orientaciones para reducir los perjuicios para la salud de la reformulación, el etiquetado, las políticas de comercialización y las políticas fiscales y de precios de los alimentos.

EFFECTO 3.3. ENTORNOS SALUDABLES PARA PROMOVER LA SALUD Y SOCIEDADES SOSTENIBLES

Producto 3.3.1. Los países estarán habilitados para abordar los determinantes sociales de la salud a lo largo del curso de la vida, incluido el cambio climático

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países en los que ha mejorado la calidad del aire de acuerdo con el promedio de los tres años precedentes	51 (2022)	72 (2025)
Número de países que aplican el compromiso adquirido en la COP 26 de forjar sistemas de salud resistentes al cambio climático	0 (2023)	28 (2025)
Número de países que aplican el compromiso adquirido en la COP 26 de que los sistemas de salud sean sostenibles y emitan poco carbono	0 (2023)	17 (2025)

Si hacemos que nuestro entorno sea más saludable, podremos prevenir cerca de una cuarta parte de la morbi-mortalidad. Los cambios en los métodos de trabajo y el avance del cambio climático que afecta a los ecosistemas obligan a adoptar medidas radicales. Por eso necesitamos proteger la salud del planeta, de la cual depende toda forma de vida, combatiendo la amenaza existencial que suponen el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. La reducción de los riesgos ambientales debe ser una prioridad, como confirma además el seguimiento de los riesgos para la salud realizado por la OMS. Las intervenciones que se ocupan de los riesgos ambientales suelen estar bien asentadas, son muy rentables y resultan más sostenibles que las intervenciones «médicas», pero a menudo las partes interesadas en la salud no les suelen conceder la prioridad que merecen.

La OMS elabora y pone al día normas, criterios y hojas de ruta para proteger la salud en ámbitos como el agua, el saneamiento y la higiene; la contaminación atmosférica; la energía doméstica; las radiaciones; la seguridad química; y la salud laboral y ocupacional. Del mismo modo, lidera actividades encaminadas a prevenir enfermedades mediante la elaboración de políticas e iniciativas, presta apoyo a los mecanismos de gobernanza, refuerza las capacidades, forja alianzas y brinda plataformas para aunar esfuerzos en torno al cambio.

Se está haciendo especial hincapié en las cuestiones siguientes: *i)* velar por que los establecimientos de salud resistan el cambio climático; tengan acceso a servicios adecuados de agua, saneamiento e higiene y a fuentes de energía fiables; hagan un uso seguro de las radiaciones; eliminen productos químicos peligrosos como el mercurio, y velen por la salud y la seguridad del personal para que la atención de salud sea de calidad y no conlleve riesgos; *ii)* prevenir las nuevas enfermedades a través de iniciativas como el enfoque de «Una sola salud» y la Alianza Cuatripartita sobre la resistencia a los antimicrobianos; *iii)* influir en sectores ajenos al de la salud para que protejan la salud; *iv)* reforzar el sector de la salud, por ejemplo participando en los acuerdos multilaterales internacionales pertinentes sobre medio ambiente y aplicando la hoja de ruta de la OMS sobre las sustancias químicas; y *v)* adoptar medidas transformadoras en materia de cambio climático y salud, en particular estableciendo sistemas de salud sostenibles y con bajas emisiones de carbono;

Sigue siendo necesario adoptar medidas para aplicar la Estrategia mundial de la OMS sobre salud, medio ambiente y cambio climático.

La labor necesaria para lograr este producto requiere colaborar estrechamente en diversos ámbitos: el programa de investigación para la salud en las zonas urbanas; el conjunto INSPIRE de siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas; el Plan Mundial del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025); el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna (producto 3.1.2); la promoción de alimentos y bebidas dirigida a los niños y la función del sector privado (productos 3.1.2 y 3.2.1); los determinantes comerciales de la salud; la participación del sector privado y la sociedad civil y la acción multisectorial para superar los factores de riesgo de obesidad y de otro tipo de enfermedades no transmisibles (producto 3.2.1); la promoción de la salud (producto 3.2.1); el fortalecimiento de los enfoques adaptados a cada entorno, que incluyen la participación y el empoderamiento de las comunidades (producto 3.3.2); los marcos reguladores para mejorar la salud (producto 3.2.2); los acuerdos comerciales y los mecanismos de inversión multilaterales, como el Codex Alimentarius

(producto 3.1.2), el Decenio del Envejecimiento Saludable (2021-2030) y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Asimismo, las sinergias encaminadas a reforzar la gobernanza sanitaria (producto 1.1.4), las políticas fiscales y los argumentarios en favor de las inversiones (producto 1.2.1) ayudan a abordar los determinantes sociales, y la labor dirigida a incorporar las cuestiones relativas al género, la equidad y los derechos humanos (producto 4.2.6.) también será de utilidad.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- velando por que la salud tenga cabida en los principales procesos intergubernamentales relativos a los determinantes de la salud, como las Conferencias de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y forjando alianzas para impulsar avances, como la Alianza para la Acción Transformadora sobre Clima y Salud que dirige la OMS y la Plataforma de Acción sobre Salud y Energía;
- supervisando los principales indicadores y analizándolos para hacer un seguimiento de los progresos realizados y reorientar las prioridades, según sea necesario, a fin de alcanzar metas, como las relativas al agua, el saneamiento y la higiene, la contaminación atmosférica y los métodos no contaminantes para cocinar en relación con los respectivos Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- aprovechando el poder de convocatoria de la Secretaría para facilitar la síntesis de conocimientos con vistas a que los países y los expertos elaboren orientaciones e intercambien conocimientos y competencias para hacer frente a los determinantes ambientales, por ejemplo a través del Grupo Consultivo Técnico sobre la Contaminación del Aire y la Salud a Nivel Mundial;
- dotando al sector de la salud de los conocimientos y la capacidad técnica necesarios para aprovechar los argumentos a favor de la salud a fin de adoptar medidas en distintos sectores con objeto de que mil millones más de personas gocen de mejor salud y bienestar, así como de alcanzar la cobertura sanitaria universal y prepararse mejor para las emergencias;
- influyendo en sectores ajenos al de la salud (como los del agua, el saneamiento y la higiene; la agricultura y la ganadería; el transporte; la energía y la planificación urbana) con objeto de que adopten políticas prudentes para proteger la salud al tiempo que brindan los bienes y servicios esenciales o deseados;
- abogando por prevenir las enfermedades como elemento esencial para alcanzar la cobertura sanitaria universal, abordando los principales determinantes ambientales de la salud, por ejemplo, mediante el fomento del acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene y la prevención de la exposición al plomo y a la contaminación del aire (campaña BreatheLife);
- aprovechando el compromiso y la coordinación con los asociados y las redes de las Naciones Unidas para unir fuerzas y multiplicar los efectos, por ejemplo, alcanzando los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante mecanismos de coordinación como el ONU-Agua, la red internacional de entes reguladores del agua potable y el saneamiento (RegNet) dirigida por la OMS y la Red OMS de Evaluación del Riesgo Químico.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- elaborar y aplicar instrumentos normativos de ámbito nacional, por ejemplo, para que los lugares de trabajo sean saludables, seguros y resilientes;
- garantizar que los establecimientos de salud resistan el cambio climático, dispongan de servicios básicos y sostenibles de energía y agua, saneamiento e higiene, eliminen de forma segura sus desechos y protejan a su personal;
- adoptar medidas transformadoras en materia de cambio climático y salud, en particular estableciendo sistemas de salud sostenibles, resistentes al cambio climático y con bajas emisiones de carbono;

- proporcionar orientaciones y herramientas para aplicar las directrices de la OMS sobre calidad del aire, por ejemplo, el conjunto de soluciones CHEST para promover las energías domésticas no contaminantes y el programa informático AirQ+ para evaluar el riesgo para la salud de la contaminación atmosférica;
- elaborar enfoques basados en los riesgos para ayudar a prestar y regular de forma segura los servicios de agua, saneamiento e higiene, utilizando planes de seguridad del agua y el saneamiento y la vigilancia conexas;
- ampliar la cobertura de los servicios de salud ocupacional en el contexto de la cobertura sanitaria universal;
- utilizar diversos canales de las Naciones Unidas para ampliar las medidas en materia de medio ambiente, cambio climático y salud en los países; aplicar sistemáticamente herramientas específicas, poner en práctica las directrices y procesos de la OMS; y prestar apoyo a las actividades de recaudación de fondos para la aplicación;
- prepararse frente a los riesgos para la salud derivados de peligros tecnológicos (incluidos los eventos químicos y radionucleares y el fortalecimiento de los centros toxicológicos) y actuar frente a ellos, en consonancia con el Reglamento Sanitario Internacional (2005); y
- responder a las emergencias por amenazas químicas y radiológicas, y prestar apoyo a los servicios de agua, saneamiento e higiene en las situaciones de emergencia, como los conflictos armados o las amenazas a instalaciones industriales.

La Secretaría se ocupará de la elaboración de **productos técnicos sobre normas y criterios, datos e investigación** procediendo como se indica a continuación:

- elaborará orientaciones sobre los entornos seguros y saludables, la contaminación y la polución, la prestación de servicios conexos y la protección de los trabajadores, por ejemplo, sobre la gestión sin riesgos del agua potable, sobre los sistemas e instalaciones de atención de salud resistentes al clima y sostenibles, y sobre la prestación de servicios de salud ocupacional vinculados a la atención primaria;
- confeccionará un conjunto de herramientas y un proceso para facilitar la ampliación sistemática de la acción en relación con el medio ambiente, el cambio climático y la salud en los países;
- informará sobre los conocimientos actuales relativos a las nuevas cuestiones internacionales preocupantes, como los productos químicos que alteran el sistema endocrino, el cambio climático y la salud, y los plaguicidas de gran peligrosidad;
- formulará programas de investigación sobre los riesgos para la salud derivados de los entornos y las tecnologías en rápida evolución, por ejemplo, sobre las radiaciones no ionizantes;
- preparará materiales didácticos para reforzar la capacidad de los servicios de salud y de otros sectores para abordar los determinantes ambientales de la salud; por ejemplo, un conjunto de recursos formativos para profesionales de la salud sobre la contaminación atmosférica y la higiene del entorno de los niños;
- informará sobre los progresos realizados a escala mundial en materia de medio ambiente y salud presentando informes con regularidad, por ejemplo: la encuesta nacional de la OMS sobre el cambio climático y la salud; el Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento del Agua, el Saneamiento y la Higiene; y la iniciativa de análisis y evaluación anual mundial del saneamiento y el agua potable de ONU-Agua, que dirige la OMS y que informa sobre las metas y los indicadores 3.9.2, 6.1, 6.2, 6.3, 6a y 6b de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de agua, saneamiento e higiene, así como sobre los relativos a la contaminación atmosférica;
- preparará materiales didácticos acerca de los servicios de agua, saneamiento e higiene, en particular de la elaboración de cuentas sobre este tema, la mejora de estos servicios en los establecimientos de salud y la creación de capacidad en materia de seguimiento, por ejemplo, de las estimaciones nacionales de la carga de morbilidad; y

- elaborará orientaciones y materiales didácticos sobre aspectos importantes de la respuesta de los servicios de salud al cambio climático, como los sistemas de alerta sanitaria basados en el clima, y sobre los beneficios colaterales para la salud de la mitigación del cambio climático.

Producto 3.3.2. Se habrá apoyado a los países con el fin de que creen entornos propicios para la salud

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países que han adoptado el marco de la OMS sobre ciudades y regiones saludables, incluido el marco de gobernanza urbana o regional	93 (2023)	95 (2025)
Número de países que han adoptado las normas mundiales para las escuelas promotoras de la salud	5 (2023)	10 (2025)
Número de países con estrategias de empoderamiento de la comunidad para impulsar los entornos saludables	10 (2022)	15 (2025)

En su vida cotidiana, las personas pasan tiempo en lugares donde aprenden, viven, trabajan, envejecen y juegan: los espacios comunitarios, los centros educativos, los lugares de trabajo, las aldeas, los mercados, los establecimientos de atención de salud y los centros penitenciarios.

Estos espacios se pueden transformar para que resulten integradores, respeten la diversidad y fomenten la equidad, incluidas la igualdad y la equidad de género, tal y como se articula en la Carta de las Naciones Unidas y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pero para ello es necesario adoptar un enfoque que englobe a toda la sociedad y a todos los sectores gubernamentales. Es fundamental que haya coordinación y colaboración entre los distintos sectores para determinar los efectos deseados y no deseados de las decisiones políticas de cada sector. Igualmente, se debe priorizar el empoderamiento de las personas y las colectividades para que estas estén bien informadas y contribuyan activamente a promover la salud y el bienestar en todos los contextos y a lo largo del curso de la vida.

La Secretaría de la OMS ayudará a los países a adoptar, examinar y revisar políticas, iniciativas y programas multisectoriales para generar un entorno propicio que permita que las comunidades, las ciudades y las aldeas, las escuelas, las universidades, los mercados, los establecimientos de salud, los centros penitenciarios y los lugares de trabajo resulten saludables.

Como parte del enfoque que abarca a todos los sectores gubernamentales y a toda la sociedad, la Secretaría de la OMS colaborará con los Estados Miembros para reforzar su compromiso con los distintos poderes y entidades subnacionales de carácter público a fin de promover la salud de su población. La OMS trabaja también para que los grupos de población vulnerables, incluidos los que viven en barrios marginales, en zonas periurbanas y en las prisiones, superen sus problemas de salud.

La labor para lograr este producto implica colaborar estrechamente con las actividades relativas a estos temas: las zonas urbanas (producto 3.1.1); la prevención de enfermedades y afecciones (producto 1.1.2); las necesidades especiales a lo largo del curso de la vida (producto 1.1.3); el fortalecimiento de la gobernanza (producto 1.1.4); los determinantes sociales de la salud (producto 3.1.1); los sistemas alimentarios (producto 3.1.2); los factores de riesgo (producto 3.2.1); y la comunicación de riesgos y la participación de la comunidad en relación con las emergencias de salud pública (producto 2.3.1).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- aplicando el marco institucional de la OMS sobre las ciudades saludables y el instrumento de medición conexo, así como un marco sobre la gobernanza urbana para la salud y el bienestar y un conjunto básico de indicadores sobre las ciudades saludables;

- estableciendo una red mundial de ciudades saludables como plataforma política para los alcaldes;
- colaborando con Estados Miembros, asociados y otras entidades de interés para prestar apoyo a las competencias y prácticas de promoción de la salud (por ejemplo, la participación de la comunidad, la comunicación para el cambio social y comportamental, el diálogo político y la promoción);
- consiguiendo que los Estados Miembros adopten un instrumento de medición sobre la alfabetización en la esfera de la salud para que las personas adopten conductas beneficiosas para la salud, a fin de prevenir y controlar las enfermedades transmisibles y no transmisibles y de mejorar la preparación y la respuesta frente a las emergencias de salud pública;
- promoviendo aún más la contribución de la promoción de la salud a la comunicación de riesgos y la participación de la comunidad, en el contexto del Reglamento Sanitario Internacional (2005);
- a partir de las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, fomentando a nivel mundial, regional y nacional las actividades que potencien la promoción de la salud a lo largo del curso de la vida, incluidas las prácticas encaminadas a reducir los factores de riesgo, en particular a fin de promover la salud mental y atenuar los riesgos mediante el uso de herramientas de autoasistencia;
- promoviendo el fortalecimiento de la gobernanza para que los entornos sean saludables, vinculándola con el enfoque de «la Salud en todas las Políticas» y las funciones esenciales de sanidad pública; y
- ayudando a entablar diálogos sobre políticas en los Estados Miembros mediante la participación de diferentes entidades sectoriales y partes interesadas a nivel nacional, subnacional y local para reforzar la gobernanza en pro de la salud y el bienestar.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- elaborar un enfoque integral que abarque diferentes áreas temáticas de trabajo para lograr con mayor rapidez efectos positivos en la salud, incluidas las normas mundiales para la promoción de la salud en las escuelas y sus orientaciones para la aplicación;
- aplicar soluciones costoeficaces mediante intervenciones intersectoriales y redes de ciudades y comunidades;
- promover la participación de las colectividades y las sociedades en los procesos de adopción de decisiones para mejorar la salud y el bienestar;
- aplicar, en determinados países, las normas mundiales para la promoción de la salud en las escuelas y sus orientaciones para la aplicación;
- mejorar su capacidad para plasmar los planteamientos que abarcan a toda la sociedad y todos los sectores gubernamentales en políticas, leyes y normativas multisectoriales para hacer frente a los factores de riesgo, en particular a fin de fomentar la salud mental y reducir los riesgos mediante el uso de herramientas de autoasistencia y las nuevas tecnologías;
- formular políticas para que los lugares de trabajo de todos los sectores, incluida la economía informal, sean más saludables y para que en ellos se promueva la salud;
- crear capacidad en el ámbito de las soluciones de gobernanza a diferentes niveles para facilitar la aplicación de medidas basadas en el entorno;
- ampliar el uso de las evaluaciones de los resultados sanitarios en la formulación de políticas públicas como parte de la colaboración multisectorial;
- en el contexto de la COVID-19, utilizar las redes existentes como foros de diálogo para las funciones esenciales de salud pública y para que los países orienten su respuesta a las pandemias en las comunidades locales y otros entornos de la vida cotidiana;

- elaborar planes de aplicación para promover la salud y el bienestar, incluso entre los grupos de población vulnerables, en los contextos humanitarios y de desarrollo;
- establecer y consolidar programas de aprendizaje social y emocional en las escuelas, prevención de enfermedades no transmisibles, promoción de la salud mental en el lugar de trabajo y prevención del suicidio y del consumo de sustancias;
- establecer programas para que el envejecimiento sea saludable;
- crear redes que vinculen a usuarios y familiares que han tenido o tienen enfermedades no transmisibles y trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias; y
- formular políticas y programas de preparación, respuesta y rehabilitación para las emergencias que promuevan la resiliencia de las colectividades y las poblaciones.

La Secretaría se ocupará de la elaboración de **productos técnicos sobre normas y criterios, datos e investigación** procediendo como se indica a continuación:

- elaborará normas y criterios para que, entre otras cosas, las ciudades sean saludables, las escuelas promuevan la salud y se adopten programas comunitarios, aplicando marcos nacionales para adoptar soluciones basadas en el entorno y medidas multisectoriales e intersectoriales para las escuelas y las ciudades;
- realizará evaluaciones de los efectos en la salud y la sociedad de las políticas que afectan al desarrollo de la salud a nivel nacional, local y comunitario (por ejemplo, en el transporte, el uso de la tierra y los desechos), así como de las mejoras en la salud y la seguridad en los lugares de trabajo;
- formulará y pondrá al día orientaciones sobre los entornos escolares para reducir el efecto negativo en la salud de los determinantes sociales;
- elaborará orientaciones e instrumentos para promover la adopción de los criterios de salud en las escuelas;
- basándose en las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, pondrá al día instrumentos y directrices, según proceda, en relación con la intensificación de las actividades de promoción de la salud a lo largo del curso de la vida, incluidas las prácticas aplicadas para atajar los factores de riesgo, en particular a fin de fomentar la salud mental y reducir los riesgos mediante el uso de herramientas de autoasistencia;
- elaborará herramientas prácticas para establecer una red nacional de ciudades saludables vinculada a las redes regionales de ciudades saludables;
- documentará prácticas correctas relativas a los entornos saludables, los programas adaptados a las personas mayores y los programas dirigidos por las colectividades;
- ayudará a elaborar estrategias regionales para que las ciudades fomenten la salud; y
- ampliará la aplicación del conjunto de orientaciones regionales de la OMS sobre la salud mental en las escuelas.

EFFECTO 4.1. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS PAÍSES EN MATERIA DE DATOS E INNOVACIÓN

Producto 4.1.1. Los países estarán en condiciones de reforzar los sistemas de datos, análisis e información sanitaria para fundamentar las políticas y generar impactos

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Puntuación media ponderada por población del funcionamiento de los sistemas nacionales de registro civil y estadísticas vitales	0,68 (2022)	1 (2025)
Número de países que han realizado las evaluaciones del paquete técnico SCORE (siglas en inglés de «estudiar, contar, optimizar, evaluar, favorecer») y han validado los datos	164 (2022)	164 (2025)
Número de países que reciben apoyo técnico a través de alianzas acogidas por la OMS en materia de datos y ejecución en consonancia con las prioridades nacionales (Plan de Acción Mundial a favor de una Vida Sana y Bienestar para Todos)	8 (2022)	26 (2025)

El aprovechamiento de los datos y las tecnologías digitales, la ciencia, la investigación, la innovación y el enfoque de ejecución son facilitadores fundamentales para acelerar el progreso hacia el logro de las metas relacionadas con la salud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve la necesidad de contar con sistemas sólidos de datos y tecnología digital para fundamentar las decisiones normativas y programáticas. Los países que invierten en crear y mantener buenos sistemas de datos están mejor preparados para responder cuando llega una emergencia.

La Secretaría intensificará el apoyo a los países adoptando las siguientes medidas: abordar las carencias de datos con la ayuda del paquete técnico SCORE sobre datos de salud, con el fin de mejorar rápidamente la capacidad en materia de salud pública y vigilancia de enfermedades, registro civil y estadísticas vitales y notificación de las causas de muerte; prorrogar la aplicación de la undécima revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud; y optimizar los establecimientos de salud y los sistemas ordinarios de información sobre salud, en particular mediante la utilización de sistemas de información geográfica. La Secretaría colaborará con sus asociados para recopilar, analizar y utilizar más eficazmente los datos solicitados por los Estados Miembros.

En su calidad de custodio de los datos mundiales sobre salud y en cumplimiento de la función normativa que le corresponde, la Secretaría velará por que se respeten las normas, las soluciones y las estructuras necesarias para elaborar informes precisos y transparentes, hacer un mejor uso de los datos y garantizar que estos se consideren un bien mundial y un activo estratégico. En esta línea, organizará la primera Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Salud, que reunirá a todas las partes interesadas con el fin de armonizar y perfeccionar los métodos y prestar apoyo a los países. La OMS seguirá recurriendo a las alianzas para fortalecer las fuentes de datos y desarrollar las aptitudes y capacidades de los Estados Miembros en materia demográfica, epidemiológica y analítica, y actuará como Secretaría del Examen Universal de la Salud y la Preparación, el Proyecto de Colaboración sobre Datos Sanitarios y el acelerador digital del Plan de Acción Mundial a favor de una Vida Sana y Bienestar para Todos.

La Secretaría está trabajando en soluciones para reducir la carga de presentación de informes que soportan los países mediante el establecimiento de una función de control de la recopilación de datos en las regiones, la reducción de las redundancias y el apoyo a los Estados Miembros con miras a la adaptación y aplicación de productos técnicos sobre normas y criterios, datos e investigación. La mejora de la gobernanza de los datos y el establecimiento del Centro Mundial de Datos de Salud, como repositorio institucional de datos, servirá de apoyo a los programas técnicos de los países, las regiones y la Sede.

La labor que lleva a cabo la Secretaría para obtener este producto respalda la consecución de todos los efectos que contribuyen al logro de las metas de los tres mil millones.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- fortaleciendo e institucionalizando las capacidades de los países en lo que se refiere a los sistemas de datos e información sanitaria, así como su capacidad nacional para digitalizar, analizar, difundir y utilizar datos e información;
- garantizando que se utilicen criterios idóneos y/o internacionales, mediante la movilización de alianzas mundiales, regionales y nacionales, para subsanar los déficits de los países en relación con los datos; y
- estableciendo plataformas integradas en las oficinas en los países para abordar factores transversales como la atención primaria de salud, los datos y las tecnologías digitales, y las alianzas que colaboran para satisfacer las necesidades de los países gracias a la mejora de la utilización de los recursos existentes para responder con rapidez y eficacia.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- acelerar los avances mediante la ampliación del uso de las plataformas integradas para los datos y el enfoque de ejecución que se puso en marcha en 2022-2023 en algunos países prioritarios;
- adaptar y aplicar herramientas para fortalecer los datos y los sistemas de información sanitaria, atendiendo al contexto específico de cada país, y apoyar la implantación de herramientas y criterios como la mejora de la calidad del registro de nacimientos y el registro de la causa de muerte en los códigos de registro civil y estadísticas vitales, en aplicación de la undécima revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud;
- potenciar e institucionalizar la capacidad analítica y el uso de los datos a escala nacional y subnacional, en particular los datos procedentes de la vigilancia y los datos de salud rutinarios, con un énfasis especial en el desglose de los datos y el monitoreo de las desigualdades;
- ampliar la difusión y utilización de datos y análisis, en particular los datos procedentes de la vigilancia y los datos de salud rutinarios, utilizando la tecnología de los sistemas de información geográfica; y
- utilizar con eficiencia y, cuando proceda, aprovechar los productos técnicos relacionados con los datos sobre normas/criterios, datos e investigación.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- establecerá normas, orientaciones y herramientas relativas a los datos, como la Familia de Clasificaciones Internacionales de la OMS, los sistemas de información geográfica y las plataformas interfuncionales de intercambio de datos, así como productos regionales como el plan de acción regional de la Oficina Regional de la OMS para el Mediterráneo Oriental, destinado a mejorar el sistema de información hospitalaria;
- desplazará el centro de atención del desarrollo de productos técnicos sobre normas/criterios, datos e investigaciones, a su adaptación y aplicación a los países;
- operacionalizará los componentes del paquete técnico SCORE sobre datos de salud, como la plataforma de la Encuesta Mundial de Salud Plus, el registro civil y las estadísticas vitales, la notificación de las causas de muerte y las evaluaciones armonizadas de los establecimientos de salud y los sistemas de datos de los servicios de salud rutinarios; y
- pondrá en funcionamiento el moderno Centro Mundial de Datos de Salud como repositorio único de todos los datos sobre salud, fortalecerá el Observatorio Mundial de la Salud y los observatorios regionales de la salud, el portal europeo de información sanitaria de la OMS (WHO European Health

Information Gateway) y actualizará continuamente el panel de información sobre los tres mil millones, el Health Inequality Monitor y la base de datos sobre mortalidad de la OMS.

Producto 4.1.2. Se habrán monitoreado los impactos y efectos del 13.º Programa General de Trabajo (13.º PGT), las tendencias sanitarias mundiales y regionales, los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las desigualdades sanitarias y los datos desglosados

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Porcentaje de la población mundial cubierto con datos recientes para al menos el 75% de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la salud que figuran en las Estadísticas Mundiales de Salud	62% (2022)	90% (2025)
Proporción de productos técnicos de la OMS relacionados con datos sobre normas/criterios, recopilaciones e investigaciones que presentan datos desglosados por edad o sexo y al menos otro factor de desigualdad (zona de residencia, nivel educativo o factores socioeconómicos)	0,38% (2023)	0,58 (2025)
Se habrá puesto plenamente en funcionamiento el Centro Mundial de Datos de Salud: todos los programas utilizarán el portal nacional para realizar consultas, el «lago de datos» y el acceso abierto	0,29% (2022)	1 (2025)
Número de países que realizan un seguimiento de los avances con respecto a los escenarios de aceleración utilizando el panel de información sobre los resultados	2 (2023)	60 (2025)

La Secretaría de la OMS se está transformando en una organización moderna, basada en la información, cuyos esfuerzos están centrados en obtener mejores datos mediante la mejora sistemática de la recopilación, el almacenamiento, el intercambio y el análisis; en mejorar la difusión mediante la mejora del acceso, la eficacia de la comunicación y la visualización de las repercusiones; en hacer un mejor uso de los enfoques basados en los datos para orientar las políticas y acelerar los progresos; en disponer de una sólida red institucional; y en establecer alianzas productivas y capaces de generar sinergias.

La Secretaría mejorará los análisis para hacer un seguimiento de las tendencias de salud de la población, los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, las metas de los tres mil millones del 13.º PGT y los indicadores de resultados en materia de salud, así como las repercusiones directas e indirectas de la pandemia de COVID-19, prestando especial atención a la equidad. Estos datos figuran en las Estadísticas Mundiales de Salud, las estimaciones mundiales de salud y los informes mundiales de seguimiento de la cobertura sanitaria universal, entre otros.

El Centro Mundial de Datos de Salud es la primera solución integral para garantizar que el mundo esté mejor preparado y disponga de mejores datos sobre salud. Reduce la fragmentación, agiliza los procesos, identifica y resuelve lagunas y desigualdades, y garantiza el acceso a los datos. Entre otros servicios, incorpora el panel de información sobre los tres mil millones, el Observatorio Mundial de la Salud y el seguimiento de la desigualdad de la atención de salud.

La Secretaría aplicará un enfoque de ejecución y llevará a cabo un seguimiento periódico de los progresos realizados, a fin de mantener un enfoque implacable en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud. Para garantizar el impacto, se identificarán oportunidades para avanzar más rápidamente, se adoptarán las recomendaciones de la OMS, se identificarán los países más beneficiados por la asistencia técnica de las oficinas en los países, las oficinas regionales y la Sede, se elaborarán planes de ejecución estructurados, y medidas de ejecución, seguimiento y resolución de problemas. El enfoque de ejecución proporciona a la OMS una función de seguimiento y rendición de cuentas.

La labor que lleva a cabo la Secretaría para obtener este producto respalda la consecución de todos los efectos que contribuyen al logro de las metas de los tres mil millones.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- proporcionando orientaciones estratégicas y operacionales sobre la armonización y alineación de indicadores, metadatos y objetivos para el seguimiento y la elaboración de informes, incluidas las revisiones y evaluaciones de la calidad de los datos;
- agilizando eficazmente el intercambio de datos e información sobre salud entre la Secretaría y los Estados Miembros;
- facilitando que el trabajo en otros productos utilice datos para alcanzar las metas de los tres mil millones y acelerar los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y
- estableciendo plataformas integradas en las oficinas en los países para abordar factores transversales como la atención primaria de salud, los datos y las tecnologías digitales, y las alianzas orientadas a satisfacer las necesidades de los países gracias a la mejora de la utilización de los recursos existentes para responder con rapidez y eficacia.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- acelerar los avances mediante la ampliación del uso de plataformas integradas para los datos y el enfoque de ejecución que se introdujo en 2022-2023 en algunos países prioritarios;
- utilizar métodos rigurosos para generar estimaciones sanitarias mundiales y reunir y validar los datos e indicadores notificados por los países, con arreglo a los principios de la OMS en materia de datos, así como sus políticas de intercambio de datos y sus directrices relativas a la presentación precisa y transparente de estimaciones sanitarias (GATHER); y
- recibir apoyo armonizado mediante la colaboración con otros organismos implicados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Proyecto de Colaboración sobre Datos Sanitarios.

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- elaborará periódicamente informes insignia sobre datos y estadísticas, como las Estadísticas Mundiales de Salud que se publican anualmente, los informes regionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, las estimaciones mundiales de salud, el Informe de monitoreo mundial de la cobertura sanitaria universal y los indicadores sanitarios básicos regionales de la Oficina Regional para Europa y la Oficina Regional para las Américas;
- desplazará el centro de atención del desarrollo de productos técnicos sobre normas/criterios, datos e investigaciones, a su adaptación y aplicación a los países; y
- llevará a cabo un seguimiento de los avances hacia el logro de las metas de los tres mil millones mediante la elaboración de balances periódicos, incluidos balances por países, con el fin de mejorar la rendición de cuentas y orientar los esfuerzos hacia impactos mensurables.

Producto 4.1.3. Fortalecimiento de la base de datos empíricos, del establecimiento de prioridades y de la adopción de las normas y criterios generadas por la OMS, y mejoramiento de la capacidad de investigación y de los medios destinados a extender de manera eficaz y sostenible las innovaciones, en particular la tecnología digital, en los países

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países que han establecido mecanismos integrados a escala nacional para el desarrollo, adaptación y aplicación de directrices clínicas y de salud pública orientadas por la evidencia, utilizando las directrices, normas y estándares de la OMS	27 (2023)	36 (2025)
Número de países que han establecido mecanismos nacionales de aplicación práctica de conocimientos para la formulación de políticas de salud orientadas por la evidencia	34 (2023)	46 (2025)
Proporción de Estados Miembros que han elaborado una estrategia u hoja de ruta nacional presupuestada en materia de salud digital	20% (2023)	50% (2025)
Proporción de Estados Miembros con mecanismos para desarrollar o identificar innovaciones en los sistemas de salud para su ampliación	10% (2023)	40% (2025)

La Secretaría de la OMS se está transformando en una organización con visión de futuro que aspira a empoderar y capacitar a los países para que aborden la salud digital de forma estratégica, fortalezcan la investigación en salud de los países, establezcan e institucionalicen mecanismos locales de transmisión de datos a las instancias encargadas de la formulación de políticas y prácticas, amplíen las innovaciones y las tecnologías que atienden las necesidades nacionales en materia de salud y salud pública, y ayuden a los países a obtener resultados tangibles en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud.

Dicha visión de futuro se basa en la función de liderazgo que ejerce la Secretaría en relación con el programa mundial de investigación en materia de salud, la institucionalización de la salud digital y el desarrollo de normas y criterios basados en datos científicos, así como en el apoyo a la transición hacia un enfoque basado en directrices vivas y SMART que permita a los países beneficiarse de tecnologías y directrices digitalizadas con contenidos actualizados y en un formato sencillo y adaptable (incluido uno que satisfaga las necesidades de las personas con discapacidad) que facilite la actualización continua de sus recomendaciones. La Secretaría acelerará el desarrollo y la adopción de sistemas de salud digital adecuados, accesibles, asequibles, ampliables y sostenibles, centrados en las personas e interoperables, mediante la aplicación de la Estrategia Mundial sobre Salud Digital 2020-2025, e intensificará la labor que lleva a cabo en los tres niveles para traducir la evidencia en políticas concretas, a fin de aumentar la resiliencia de los países y el impacto de sus actividades. La Secretaría seguirá reuniendo a los mejores expertos científicos para que aborden temas de interés para la actividad clínica y la salud pública. También está renovando su compromiso con los Centros Colaboradores de la OMS para ofrecer el más alto nivel de apoyo posible a fin de lograr un impacto en los países.

La labor dirigida a hacer realidad este producto permea y favorece el logro de todos los productos que contribuyen a cumplir las metas de los tres mil millones, en especial el trabajo en los siguientes ámbitos: medios de diagnóstico, tratamientos y vacunas (producto 1.3.2); detección rápida de las posibles emergencias de salud y evaluación y comunicación de los riesgos (producto 2.3.1); definición de programas de investigación y desarrollo y coordinación de las investigaciones en consonancia con las prioridades de salud pública (producto 1.3.4); garantía de la disponibilidad de programas de investigación, modelos predictivos y herramientas, productos e intervenciones innovadores para hacer frente a peligros para la salud que representan una gran amenaza (producto 2.2.1); y asunción de funciones de liderazgo y establecimiento de alianzas con otras organizaciones para ayudar a los países a alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la salud (producto 4.2.1).

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- proporcionando a la comunidad mundial de la salud pública normas y reglamentaciones adaptables y de gran calidad mediante la puesta en marcha de un ciclo continuo de establecimiento de prioridades, planificación, elaboración y publicación de productos, adopción y aplicación, evaluación del impacto y seguimiento de los resultados de salud, que posteriormente se tendrán en cuenta para el siguiente conjunto de prioridades;
- impulsando una transición hacia un enfoque vivo y SMART para el desarrollo de las directrices de la OMS, a fin de acelerar y amplificar su impacto en la salud y el bienestar de las poblaciones;
- ejerciendo una función de facilitación de la transformación de la salud digital en el ámbito nacional e impulsando la aplicación de la Estrategia Mundial sobre Salud Digital 2020-2025 y las estrategias nacionales de salud digital;
- garantizando la existencia de mecanismos que permitan establecer normas y criterios relacionados con la investigación en pro de la salud y la traslación de conocimientos que impliquen la participación deliberada y sistemática de los tres niveles de la Secretaría;
- estableciendo mecanismos que promuevan la confianza en el conocimiento y la evidencia tanto entre las instancias normativas como entre el público y permitan responder a la infodemia;
- fomentando una cultura de la innovación y alineando la labor de los asociados para que se ajuste a un programa de innovación basado en las necesidades, a fin de agilizar el logro de un impacto positivo en los países; identificando y poniendo de relieve aquellos ámbitos en los que hacen falta innovaciones, y promoviendo su desarrollo y ampliación;
- fortaleciendo la red de Centros Colaboradores de la OMS, que consiste en una red de centros de excelencia repartidos por todo el mundo y que aporta una capacidad institucional crucial para garantizar la validez científica de la labor que lleva a cabo la OMS en pro de la salud mundial; a través de estas redes mundiales, la Secretaría ejerce una función de liderazgo en la definición del programa internacional de acción en materia de salud;
- manteniéndose en la vanguardia de los avances científicos gracias a su función prospectiva y contribuyendo a fijar el programa internacional de acción en materia de salud con el apoyo de los grupos consultivos y del Consejo Científico;
- reforzando y normalizando la participación de las poblaciones afectadas, incluidas las poblaciones marginadas, las mujeres y las niñas, en el desarrollo, diseño y aplicación de las normas y criterios de la OMS, y convirtiendo esa participación en un requisito clave de todos los productos;
- redoblando los esfuerzos destinados a investigaciones diferenciadas por sexos y aplicando las directrices SAGER, cuando proceda; y
- ampliando la base empírica sobre cuestiones relacionadas con el género, la equidad y los derechos humanos en la elaboración de directrices de la OMS, y reforzando la supervisión del tratamiento que se da a estos aspectos.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- elaborar una hoja de ruta con indicación de costos para la transformación de la salud digital a través del proceso descrito en la Guía para la inversión en la implementación digital, incluida la creación de un entorno de interoperabilidad basada en normas; asimismo, establecer normas en materia de competencias para la capacitación del personal de salud;

- fomentar la innovación de los sistemas y programas de salud a través de centros de coordinación dirigidos por los gobiernos que promuevan la mejora de la calidad, la resolución de problemas y la ampliación de soluciones de eficacia probada;
- mejorar la capacidad técnica en relación con las investigaciones sanitarias, el establecimiento de prioridades, la promoción de iniciativas de investigación y la generación, traslación y utilización de datos y pruebas empíricas;
- reforzar las normas éticas y los mecanismos de supervisión que permiten incorporar la deontología de la investigación en los sistemas de salud, haciendo hincapié en mejorar la preparación y respuesta frente a emergencias de salud pública (como la pandemia de COVID-19);
- elaborar y aplicar estrategias para incorporar sistemáticamente los análisis éticos a los procesos de toma de decisiones en materia de salud pública, incluso durante las emergencias de salud pública;
- establecer sistemas de respuesta rápida a las necesidades de los países y a las cuestiones normativas prioritarias utilizando los mejores datos disponibles;
- promover el acceso abierto a información y herramientas que salvan vidas, en particular garantizando que los países de ingresos bajos y medianos gocen de un acceso más abierto a los recursos digitales y también procurando perfeccionar bases de datos clave y aprovechando recursos como las bases de datos mundiales y regionales; e
- institucionalizar la elaboración de políticas basadas en la evidencia mediante la creación y el mantenimiento de unidades que apoyen la utilización de pruebas científicas en la planificación y elaboración de políticas en materia de salud; y establecer los mecanismos de un ecosistema integrado de obtención de pruebas científicas a partir de un enfoque basado en múltiples conceptos y en el que converjan diferentes flujos de trabajo (entre ellos la aplicación de conocimientos, los programas nacionales de elaboración de directrices y las evaluaciones de las tecnologías de la salud).

La Secretaría elaborará **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios** procediendo de la siguiente manera:

- elaborará una estrategia mundial sobre la innovación en materia de salud, en particular una nomenclatura consensuada, un marco para la ampliación y un modelo lógico para el fortalecimiento de los sistemas de salud a través de la innovación;
- emprenderá un segundo proceso de elaboración de directrices sobre salud digital para examinar la solidez de la evidencia en torno a las nuevas intervenciones en este ámbito, en particular la inteligencia artificial y los chatbots orientados a la modificación de los comportamientos, teniendo en cuenta las cuestiones relativas a la inclusión, la equidad y la accesibilidad;
- elaborará orientaciones sobre el uso de chatbots, redes sociales y seres humanos virtuales, entre otras tecnologías, para difundir a escala mundial contenidos técnicos fiables de la OMS;
- ampliará las orientaciones normativas y de gobernanza sobre cuestiones relativas a la salud digital y la inteligencia artificial, a fin de mantener la calidad de los contenidos, la seguridad y la continuidad de la atención prestada, así como la rendición de cuentas y la protección de derechos importantes (por ejemplo, la privacidad);
- apoyará e impulsará el desarrollo de centros regionales para la excelencia en cuestiones relativas a la salud digital, en particular mediante el establecimiento y la ampliación de alianzas con centros académicos colaboradores, a fin de reforzar la evidencia en la que se basan las intervenciones digitales, así como mediante la colaboración con la sociedad civil y otras organizaciones dirigidas por pacientes que desempeñan un papel crucial en el desarrollo, el diseño y la aplicación de las normas y criterios de la OMS;

- establecerá programas regionales y nacionales dirigidos a adaptar las directrices y los productos técnicos de la OMS (normas y criterios, en su caso) en función de las necesidades y prioridades regionales y nacionales;
- elaborará guías para los sistemas nacionales de investigación y gobernanza en materia de salud mediante el establecimiento y fortalecimiento de programas nacionales de respuesta a las necesidades de los países; y
- elaborará herramientas y orientaciones que permitan mejorar el uso de la evidencia y los datos disponibles en la formulación de políticas y la aplicación orientada al impacto.

EFECTO 4.2. SE HABRÁ REFORZADO EL LIDERAZGO, LA GOBERNANZA Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

Producto 4.2.1. Se habrán mejorado el liderazgo, la gobernanza y las relaciones exteriores para aplicar el 13.º PGT y generar impacto de forma armonizada en los países, tomando como base las comunicaciones estratégicas y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Número de países en los que ha mejorado la colaboración entre los organismos multilaterales del ámbito de la salud, según se demuestra por la participación en el Plan de Acción Mundial a favor de una Vida Sana y Bienestar para Todos relativo al ODS 3 de la OMS y se documenta a través del marco de seguimiento, los estudios de casos, las observaciones de los países y los informes anuales relacionados con el mencionado Plan de Acción Mundial	74 (2023)	90 (2025)
Refuerzo de la acción multisectorial en el ámbito de la salud y compromiso con el equipo de las Naciones Unidas en el país/Comité Regional, medido por las asignaciones de fondos mancomunados a la OMS	69 822 000 (2021)	76 804 216 (2025)
Grado de armonización entre las prioridades de la Estrategia OMS de Cooperación en los Países/ Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y las prioridades estratégicas de los Estados Miembros, logrado a través de esfuerzos coherentes y coordinados de promoción/diplomacia en la salud a escala mundial, regional y nacional, y medido a partir de las declaraciones políticas realizadas a lo largo del bienio en eventos de alto nivel de alcance nacional, multilateral y de las Naciones Unidas	0 (2023)	50 (2025)

Guiada por los Estados Miembros, la Secretaría ha hecho grandes avances para garantizar que la Organización esté orientada a los resultados y lleve a cabo una labor de gran impacto en todos y cada uno de los países, a la vez que mantiene su papel como organismo rector y coordinador a escala mundial en cuestiones de salud pública.

A pesar de los notables progresos realizados en el pasado, el mundo no va camino de cumplir la mayoría de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la salud para el año 2030, y la pandemia de COVID-19 no ha hecho sino lastrar aún más los avances. Aprendiendo de las enseñanzas extraídas de la pandemia, la Organización está reorientando sus esfuerzos hacia una mayor cooperación con todos los países y en cada uno de ellos, adaptada no solo a la situación en materia de salud sino también al contexto posterior a la pandemia COVID-19.

Para lograrlo, la Secretaría de la OMS está realizando importantes inversiones en los países, estableciendo una presencia básica previsible en cada uno de ellos e introduciendo diferencias en función de las necesidades de apoyo. De este modo la Organización prestará apoyo a los Estados Miembros en el momento y lugar en que lo necesiten, tanto para acelerar el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible como para dar respuesta a las emergencias de salud cuando se produzcan.

Además de efectuar inversiones concretas para mejorar sus capacidades en las oficinas en los países, la Secretaría de la OMS tiene previsto fortalecer la cooperación estratégica con los Estados Miembros mediante la racionalización de las estrategias de cooperación, a fin de que estos puedan impulsar mejor la estrategia, el presupuesto, la financiación y la labor de la OMS en los países. La Organización considera que un liderazgo más eficaz por parte de sus oficinas en los países es una de las palancas más importantes de su transformación para conseguir un mayor impacto en el plano nacional.

Asimismo, la Secretaría está reforzando su función de liderazgo en la salud mundial con el fin de ayudar a los países a avanzar más rápidamente hacia las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la salud. En este sentido, sigue trabajando para que la salud ocupe un lugar destacado en la agenda de los gobiernos y aprovechando su participación en órganos intergubernamentales como el G7 y el G20 para conseguir importantes inversiones en salud en los países y mejorar la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas e iniciativas mundiales relacionadas con la salud, con el fin de impulsar la agenda sanitaria no solo en el mundo en su conjunto sino en cada uno de los países y lograr los resultados que se persiguen en este ámbito.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría hará mayor hincapié en el impacto en los países como eje central de su trabajo. A tal efecto aumentará sus inversiones en las capacidades de las oficinas en los países, sobre la base de una presencia básica previsible, a fin de impulsar una cooperación más estratégica con los Estados Miembros. Las inversiones estarán orientadas a lograr un mayor liderazgo por parte de las oficinas en los países, que deben contar con la autoridad delegada adecuada y estar facultadas para tomar las decisiones que resulten oportunas con el objetivo de generar resultados de la forma más eficaz y eficiente posible. Los métodos de trabajo serán más ágiles y, al mismo tiempo, aumentará la transparencia y la rendición de cuentas, evitando la redundancia y la fragmentación de los procesos.

La Secretaría integrará a todos los países en un diálogo orientado a la sensibilización y al desarrollo de estrategias y políticas, basado en datos y proyecciones de calidad, con objeto de poner de relieve los efectos que pueden tener determinados cambios en las políticas sobre los resultados de salud. Se emplearán datos para medir las mejoras y estudios de casos por países para comprender mejor los avances logrados y los obstáculos encontrados.

A través del Plan de Acción Mundial a favor de una Vida Sana y Bienestar para Todos y del trabajo que lleva a cabo en los tres niveles de la Organización, la Secretaría liderará, impulsará y estrechará la colaboración y la armonización entre los 13 organismos multilaterales activos en el ámbito de la salud, con el fin de acelerar los avances en los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, en consonancia con las observaciones y sugerencias recibidas de los gobiernos.

La Secretaría se dotará de mayor capacidad interna para ejercer funciones diplomáticas en materia de salud, dará más coherencia a sus relaciones exteriores y reforzará su apoyo a las delegaciones de los Estados Miembros por lo que respecta a la diplomacia y a la participación en las reuniones de los órganos deliberantes. Asimismo, la Secretaría adoptará una perspectiva respetuosa con las cuestiones de género, equidad e inclusión en su labor de liderazgo y gobernanza, y alentará la participación de los jóvenes.

La Secretaría prestará un apoyo efectivo a las reuniones de los órganos deliberantes. En este sentido, diseñará y aplicará soluciones innovadoras para apoyar la preparación y celebración de las reuniones de los órganos deliberantes, y aplicará los resultados de las consultas en curso con los Estados Miembros sobre la reforma de la gobernanza de forma oportuna, eficiente y costoeficaz.

El plan institucional anual que sirve de marco para las comunicaciones estratégicas seguirá contribuyendo a mejorar la comprensión y la valoración de la función y la repercusión de la OMS, prestando especial atención al contenido por países y al uso coherente de las modernas comunicaciones digitales. La Secretaría proseguirá su labor en torno a la imagen de marca de la OMS, como elemento esencial de la estrategia y la cultura de toda Organización.

Gracias a su presencia de alto nivel en Nueva York, la Secretaría dará más protagonismo a la salud pública en los debates, decisiones y resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y reforzará el papel de la OMS dentro de los mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con el desarrollo y la acción humanitaria.

La Secretaría potenciará también su visibilidad en los mecanismos interinstitucionales de las Naciones Unidas con objeto de propiciar vínculos más estrechos con la secretaría de las Naciones Unidas y otras entidades del sistema. Las oficinas regionales de la OMS secundarán y guiarán la colaboración de las oficinas de la OMS en los países con los equipos de las Naciones Unidas correspondientes en todo lo relativo a la formulación y aplicación de políticas relacionadas con la salud.

La Secretaría colaborará con organizaciones y foros intergubernamentales y regionales de índole económica (como el G7, el G20, el BRICS) para asegurarse de que el acceso a los servicios de salud, la salud y el bienestar y la seguridad sanitaria sigan ocupando un lugar preeminente en sus programas. La Secretaría impulsará y negociará estrategias interregionales de cooperación, sensibilización y colaboración para el aprendizaje y el aprovechamiento de la cooperación triangular y Sur-Sur.

Producto 4.2.2. La Secretaría rinde cuentas, actúa de forma transparente y conforme y se atiene a la gestión de riesgos, en particular gracias al aprendizaje institucional y la cultura de evaluación

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Porcentaje de centros presupuestarios con un plan de gestión de riesgos actualizado	No se aplica No se aplica	90% (2025)
Porcentaje de evaluaciones completadas en el plan de trabajo de evaluación de toda la Organización cuyas conclusiones y recomendaciones son ampliamente aceptadas por la Administración a efectos de aprendizaje y adopción de medidas oportunas	77% (2021)	100% (2025)
Porcentaje de recomendaciones de la auditoría aplicadas en un plazo adecuado	35% (2022)	95% (2025)
Respuesta eficaz y oportuna de la Secretaría a las denuncias de conducta sexual indebida	85% (2023)	90% (2025)
Respuesta eficaz y oportuna de la Secretaría a las denuncias de conductas indebidas de carácter no sexual (conductas abusivas, fraude y otras conductas indebidas de índole económica)	70% (2023)	80% (2025)

El enfoque de la Secretaría en materia de rendición de cuentas en los tres niveles de la Organización seguirá centrándose en lograr un impacto mensurable en cada país, en consonancia con el 13.º PGT. En última instancia, el logro de un impacto mensurable es la forma que tiene la Organización de rendir cuentas por las inversiones realizadas por sus Estados Miembros y donantes. Esta forma de rendición de cuentas se encuentra amparada por la observancia de determinados principios y acuerdos establecidos principalmente con los Estados Miembros, así como con sus asociados y donantes.

La rendición de cuentas se ve reforzada por el fomento continuo de la transparencia, la búsqueda de una mayor eficiencia mediante la aplicación de la estrategia de optimización de los recursos y el establecimiento de una cultura propicia que empodere al personal y haga suyos los valores de la OMS, centrando los esfuerzos sobre todo al nivel de los países, donde se prevén las mayores inversiones en los próximos años.

Los Estados Miembros esperan que la Secretaría financie y refuerce apropiadamente y de forma continua el desempeño de sus funciones de integridad institucional (conformidad, funciones de evaluación descentralizadas, gestión de riesgos y ética, supervisión interna y Oficina del Ómbudsman, así como la prevención y respuesta contra las conductas sexuales indebidas) con el fin de implantar las mejores normas en la materia.

En respuesta al Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible y al Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros, la Secretaría elaboró un plan de aplicación de la reforma para fortalecer la gobernanza presupuestaria, programática y financiera de la OMS. Muchos de los entregables de este plan se desarrollarán, aplicarán y supervisarán a través de este producto.

La Secretaría se compromete a aplicar una política de tolerancia cero en materia de prevención y lucha contra las conductas abusivas (esto es, el acoso, el acoso sexual, la discriminación y el abuso de autoridad), así como contra la explotación y el abuso sexuales.

La integridad y la reputación de la Organización seguirán siendo vigiladas y salvaguardadas por las actuaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, por la labor de la Secretaría en materia de diligencia debida y evaluación de riesgos de conformidad con el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales, y por el Departamento de Prevención y Respuesta contra las Conductas Sexuales Indebidas. La Oficina del Ómbudsman seguirá fomentando una cultura institucional de respeto y redoblará esfuerzos para facilitar la resolución de conflictos.

La Secretaría llevará a cabo un examen del sistema de justicia interna, tras cinco años de aplicación.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría seguirá trabajando para fortalecer la cultura de rendición de cuentas, con el objetivo de lograr un funcionamiento modélico en este ámbito, en particular mediante la aplicación de políticas y procedimientos de prácticas óptimas que potencien el seguimiento y la vigilancia, la eficiencia y la transparencia de todos los procesos relativos a la integridad de las actividades básicas, y mediante el fortalecimiento de los aspectos pertinentes de los marcos de rendición de cuentas y de control interno de la OMS.

La Secretaría elaborará, aplicará y monitoreará los entregables, de acuerdo con el compromiso asumido en su plan de aplicación de la reforma para el fortalecimiento de la gobernanza presupuestaria, programática y financiera de la OMS (EB152/34).

La Secretaría seguirá reforzando, promoviendo e impulsando los principios éticos como fundamento de la labor de la OMS, y mejorando la observancia de los controles internos y la conformidad con el marco reglamentario, al tiempo que trabaja para detectar y mitigar los riesgos para los objetivos y el mandato de la Organización que puedan comprometer su propio desempeño, siempre en función del grado de aceptación del riesgo.

Se hará hincapié en la prevención de los riesgos de fraude y corrupción, el fortalecimiento de los sistemas de protección contra las conductas abusivas (esto es, el acoso, la discriminación y el abuso de autoridad), las conductas sexuales indebidas (incluida la explotación y el abuso sexuales, el acoso sexual u otras formas de violencia sexual) y la creación de un entorno de trabajo seguro, que garantice la posibilidad de denunciar las conductas indebidas sin temor a represalias.

La Secretaría seguirá trabajando para lograr los objetivos de la OMS de garantizar la tolerancia cero frente a las conductas sexuales indebidas, de acuerdo con lo dispuesto en la Política de la OMS de Prevención y Lucha contra las Conductas Sexuales Indebidas y en su estrategia trienal para 2023-2025. La Secretaría centrará sus esfuerzos en las siguientes tareas:

- reforzar la transparencia y la rendición de cuentas de la Organización y de su personal directivo;
- incorporar un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes en todo el ciclo de salvaguardia;
- institucionalizar la protección frente a las conductas sexuales indebidas en todas las políticas, procedimientos y prácticas pertinentes;
- impulsar y consolidar un cambio de cultura en toda la Organización;

- dar prioridad a las situaciones de alto riesgo, como las emergencias y otras operaciones orientadas a la comunidad;
- reforzar los sistemas de detección y gestión del riesgo de conductas sexuales indebidas;
- fortalecer la capacidad y los conocimientos especializados para prevenir y responder a las conductas sexuales indebidas;
- aplicar plenamente el sistema integral de gestión de incidentes relacionados con conductas sexuales indebidas;
- adoptar medidas que abarquen todo el sistema de las Naciones Unidas y las partes interesadas del ámbito humanitario, así como los gobiernos y la sociedad civil; y
- desarrollar y aplicar sistemas de seguimiento, evaluación y adopción de medidas correctivas.

La Secretaría seguirá fortaleciendo sus capacidades en materia de auditoría e investigación, y en particular su capacidad para dar respuesta a las observaciones derivadas de las auditorías al nivel de los países, especialmente en el caso de oficinas radicadas en entornos de trabajo difíciles.

Por lo que se refiere a la investigación de las denuncias de presuntas conductas indebidas, la Oficina de Supervisión Interna aplicará políticas y procedimientos revisados para integrar las prácticas modélicas en la materia y reforzará sus recursos para poder tramitar los casos con más diligencia y hacer justicia a las personas implicadas.

Además, la política sobre evaluaciones (2018) seguirá orientando las funciones de evaluación, cuyo fortalecimiento se guiará también por otros mandatos de los órganos deliberantes. Para ello se utilizarán los mejores estudios y un marco para las evaluaciones descentralizadas. La Secretaría seguirá participando en evaluaciones interinstitucionales en ámbitos en los que haya un interés estratégico sustancial en común.

La Secretaría seguirá aplicando el principio de la diligencia debida y realizando evaluaciones de riesgos de conformidad con el Marco para la colaboración con agentes no estatales, además de fortalecer la capacidad de los funcionarios para participar en mayor medida, gestionando a su vez los riesgos pertinentes, en particular los de conducta sexual indebida.

La Secretaría seguirá desarrollando una estrategia sólida e «inteligente» en materia de conformidad, lo que incluye la mejora de los procedimientos de detección con la ayuda de la tecnología y los sistemas de datos.

La Secretaría seguirá anclando con firmeza el aprendizaje institucional en su labor y fomentará una cultura institucional de respeto.

Producto 4.2.3. Se habrá dotado de recursos a las prioridades estratégicas de forma predecible, suficiente y flexible gracias al fortalecimiento de las alianzas

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Proporción de financiación flexible y semiflexible de la financiación total disponible para el bienio	48,8% (2022)	60% (2025)
Número de contribuidores que entablan un proceso de diálogo estratégico con la OMS	9 (2022)	15 (2025)
Número de agentes no estatales que se han comprometido públicamente a mejorar su impronta en el ámbito de la salud	12 (2022)	30 (2025)

Se necesita una dotación de recursos predecible, suficiente y flexible para que la Secretaría pueda llevar a cabo su trabajo con eficacia allí donde es importante que lo haga, así como para que la Organización en su conjunto disponga de las capacidades requeridas, en el lugar y el momento oportunos, para obtener resultados mensurables. Así lo reconoció el Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible, impulsado por los Estados

Miembros, y se puso de manifiesto en los trabajos posteriores del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros. De acuerdo con el análisis del impacto de la pandemia de COVID-19, que ha trastornado vidas en todo el mundo, se ha registrado un aumento significativo en el segmento básico de los presupuestos por programas de la Organización, lo que plantea la necesidad de encontrar una forma sostenible de financiarlo. Garantizar que la Organización cuente con financiación adecuada y esté en condiciones de cumplir con su mandato es crucial para prevenir futuras pandemias sin desatender otras áreas importantes incluidas en el mismo.

Las funciones de movilización de recursos, los programas técnicos y las comunicaciones quedan agrupados en los tres niveles de la Secretaría, a fin de garantizar un enfoque fundamentado y coordinado para la movilización de recursos a través de interacciones estratégicas con los Estados Miembros, los donantes, las partes interesadas multilaterales, los agentes no estatales y el público general. Más allá del aspecto financiero, se fortalecerá la colaboración estratégica institucional con organizaciones multilaterales, parlamentos, organizaciones no gubernamentales y el sector privado con el fin de promover el mandato de la Organización.

La Organización invertirá para reforzar la movilización de recursos a nivel de los países, destinando personal bien formado a esta tarea, según proceda.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría seguirá fortaleciendo las alianzas ya existentes con Estados Miembros, donantes, partes interesadas multilaterales, agentes no estatales y organizaciones de la sociedad civil con objeto de garantizar la financiación sostenible de la Organización y mejorar la calidad de sus fondos, a fin de reforzar la labor de la OMS en las regiones y los países, cumplir los objetivos del 13.º PGT y acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se seguirá desarrollando el llamamiento de emergencia sanitaria mundial y, en diálogo con los Estados Miembros y otros asociados, se crearán nuevos mecanismos de financiación, como por ejemplo un mecanismo de reposición, cuya implantación tendrá lugar según lo acordado. Se buscarán nuevas alianzas con entidades que respalden sus políticas con hechos y se hará lo posible por seguir ampliando la base de financiación de la Organización y por dotarla de más flexibilidad y previsibilidad.

En respuesta a las peticiones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros, se elaborará un nuevo plan de inversiones para la OMS.

Junto con sus asociados y contribuidores, y en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible, la Secretaría seguirá optimizando la gestión de los fondos y disminuyendo los costos de transacción por el expediente de reducir el número de acuerdos, alargar su duración y aligerar las condiciones que los acompañan para ayudar a la OMS a cumplir sus prioridades.

Apoyándose en una mejor información sobre los donantes y una mayor capacidad de previsión de los ingresos, la Secretaría seguirá reforzando y estrechando las relaciones con sus donantes, guiada por su firme empeño de mantener un diálogo fluido dirigido a garantizar que se fijen conjuntamente las prioridades y se suscriban compromisos que vayan en beneficio mutuo. Se establecerán prioridades claras, respaldadas por una dotación de recursos suficiente y fiable, centradas especialmente en la ejecución por parte de los países y en la intensificación de los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se procurará mejorar la coordinación de los donantes con el objetivo de lograr una movilización de recursos coherente en toda la Organización y tender hacia una mayor flexibilidad de las contribuciones.

La Secretaría ampliará el uso de su sistema de gestión de la participación de los contribuidores, que pasará a ser parte integrante del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, a fin de facilitar la racionalización de sus actividades de movilización de recursos y asegurar una mejor coordinación de las negociaciones de acuerdos y la presentación de los correspondientes informes.

La Secretaría centrará sus esfuerzos de movilización de recursos en el fortalecimiento de las capacidades de la OMS en el ámbito de los países. De este modo, las oficinas en los países podrían reforzar sus capacidades de

movilización de recursos, en vista de que los donantes y los asociados están ampliando cada vez más su presencia en los países y dirigiendo su apoyo a este nivel. Eso abriría a su vez la puerta a una mayor implicación de las oficinas en los países en la captación de contribuidores, la elaboración de propuestas, las labores de seguimiento y la presentación de informes, con el fin de orientar las inversiones hacia la aplicación de las prioridades de los países y el logro de resultados mensurables.

Con el fin de promover la comprensión de las cuestiones sanitarias en los programas políticos, se elaborarán y aplicarán planes estratégicos para seguir colaborando con organizaciones multilaterales, parlamentos, la sociedad civil y el sector privado.

Producto 4.2.4. Se habrán seguido procesos de planificación, asignación de los recursos, monitoreo y presentación de informes basados en las prioridades de los países y encaminados a tener repercusión a escala nacional, aprovechar bien los recursos y cumplir las prioridades estratégicas enunciadas en el 13.º PGT

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Proporción de los efectos prioritarios a nivel de los países que están financiados como mínimo al 75%	50% (2021)	75% (2025)
Porcentaje de los centros presupuestarios que han completado la tarjeta de puntuación de productos para evaluar la ejecución del presupuesto por programas con arreglo a las directrices institucionales de monitoreo	89% (2021)	94% (2025)

La rendición de cuentas respecto de los resultados obtenidos es un aspecto central de este producto, que apunta a generar impacto en todos y cada uno de los países. La pandemia de COVID-19 puso de manifiesto que los planes, los presupuestos y la asignación de recursos deben ser adaptables a circunstancias que cambian rápidamente y que es indispensable mejorar la coordinación entre los tres niveles de la Organización y dentro de cada uno de ellos. Para lograr todo esto es preciso que la planificación, la presupuestación, la asignación de todo tipo de recursos, el monitoreo y el buen aprovechamiento de los fondos estén aún más coordinados y centrados en satisfacer las prioridades de los países, sin perder de vista la importancia de no dejar a nadie atrás y por lo tanto de incorporar las cuestiones relativas al género, la equidad y los derechos humanos y el empoderamiento de las personas con discapacidad.

Para el bienio 2024-2025, la OMS mejoró la priorización de los resultados de la Organización al nivel de los países, amplió el ejercicio de alto nivel de cálculo de costos de abajo a arriba, y mejoró la vinculación entre la priorización y el presupuesto mundial que presenta a la consideración de los Estados Miembros. La Secretaría también está desarrollando la metodología para la medición de sus resultados, esto es, la tarjeta de puntuación de productos, con el fin de demostrar que la Organización rinde cuentas de los resultados que se compromete a alcanzar en los tres niveles de la Organización de acuerdo con el presupuesto por programas. Actualmente se están llevando a cabo otros muchos procesos para mejorar la claridad y transparencia del presupuesto por programas, según lo previsto en el plan de aplicación de la reforma de la Secretaría.

Asimismo, la Secretaría seguirá consolidando una estructura rigurosa para la asignación de recursos, en particular mediante el aprovechamiento de las funciones del Comité de Asignación de Recursos, así como mediante la mejora de los mecanismos institucionales existentes para la asignación de recursos flexibles. Cabe señalar, no obstante, que la clave para garantizar una asignación verdaderamente flexible y equitativa en los tres niveles de la Organización es contar con una financiación sostenible.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría aplicará y monitoreará los entregables, de acuerdo con el compromiso asumido en su plan de aplicación de la reforma para el fortalecimiento de la gobernanza presupuestaria, programática y financiera de la OMS.¹

La Secretaría seguirá mejorando sus métodos de priorización con el fin de que sean las prioridades de los países, así como las principales prioridades en materia de salud mundial, las que dicten las actividades previstas, ejecutadas, presupuestadas y monitorizadas por el conjunto de la Organización, en particular mediante una mejora de la transparencia, del intercambio de información sobre las prioridades y del debate en torno a su financiación.

La Secretaría armonizará más estrechamente el marco de resultados con el presupuesto, de forma que la obtención de resultados con un buen aprovechamiento de los fondos sea un factor primordial en las decisiones relativas a las inversiones y a la asignación de recursos. El presupuesto indicará claramente la intención de obtener resultados al nivel de los países gracias a la sinergia entre los tres niveles de la Organización. Este apoyo estará basado en las prioridades que se establezcan en cada país de acuerdo con los Estados Miembros y se adaptará a las necesidades, capacidades y competencias técnicas de estos, teniendo en cuenta la madurez de su sistema de salud.

La Secretaría seguirá mejorando sus sistemas de seguimiento a fin de convertir los resultados en el principal foco de atención de la Administración y de facilitar la adopción de decisiones específicas y basadas en la evidencia en todos los niveles de la Organización.

La Secretaría se asegurará de que las labores de planificación, presupuestación, asignación de recursos y monitoreo que se lleven a cabo a nivel institucional se ajusten al principio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de «no dejar a nadie atrás», incorporando el trabajo en clave de género, equidad y derechos humanos, así como el empoderamiento de las personas con discapacidad, en su proceso de gestión por resultados.

La Secretaría establecerá plataformas adecuadas para elaborar el presupuesto por programas desde planteamientos participativos, con la intervención activa de los Estados Miembros para que sus prioridades queden mejor recogidas.

La Secretaría se asegurará de medir lo que más importa, es decir, los impactos en los países, y también de poder demostrar su contribución a dichos impactos y la forma en que ha ayudado a poner los recursos de otras partes al servicio de las prioridades y planes nacionales. Además, revisará la implantación y la presentación de informes mediante la metodología de la tarjeta de puntuación de productos, con el fin de garantizar que se evalúe el quehacer de todas las oficinas a efectos de demostrar el valor añadido que aportan a sus logros.

La Secretaría reforzará la aplicación de la gestión por resultados, velando por la complementariedad y armonización de todas las actividades de planificación, presupuestación, ejecución, seguimiento y presentación de informes en la Organización.

La Secretaría seguirá aplicando la estrategia para el buen aprovechamiento de los recursos acordada por los Estados Miembros para lograr que la Organización obtenga los mejores resultados posibles a partir de los limitados recursos que se le proporcionan.

La Secretaría seguirá fomentando un mayor grado de coordinación, coherencia y sinergia dentro de las principales oficinas y entre los distintos niveles de la Organización. En este sentido, reforzará y aclarará las funciones y responsabilidades de los dispositivos internos de trabajo en red, en particular los equipos encargados del logro de los productos y otros acuerdos para el establecimiento de redes en la Organización.

¹ Véase el documento A76/31.

La Secretaría medirá los impactos en cada país para asegurarse de que las inversiones cuya rentabilidad se vigila y notifica sean importantes para las personas, y asignará recursos sobre la base de la capacidad de ejecutar actividades de la manera más eficaz, eficiente, equitativa y ética.

La Secretaría seguirá reforzando y garantizando una estructura rigurosa para los procesos de asignación de recursos y gestión de subvenciones, en particular aprovechando el papel del Comité de Asignación de Recursos. La Organización también velará por que las propuestas de los donantes vayan claramente dirigidas a aportar valor, y no solo a reducir al mínimo los costos. Se llevará a cabo un seguimiento de todos los recursos, tanto los proyectados como los disponibles, a fin de que puedan deparar el mayor impacto posible. Las herramientas, directrices y actividades de creación de capacidad apuntarán a hacer realidad el buen aprovechamiento de los recursos y asegurar una coordinación más estrecha de los procesos institucionales.

La Secretaría seguirá esforzándose por potenciar la cultura de rendición de cuentas, así como procesos de planificación y presupuestación concebidos a medida y científicamente fundamentados. En última instancia, promoverá una cultura basada en los resultados, lo que supone establecer mecanismos estructurados para el examen periódico de los resultados y adoptar medidas concretas que garanticen su obtención, especialmente en los países.

La Secretaría continuará vigilando la asimilación de los productos técnicos y la recopilación de información de los usuarios para fundamentar el aprendizaje de la Organización y maximizar el impacto en los países. Asimismo, el monitoreo de los resultados y la presentación de informes al respecto proporcionarán información sobre el logro de metas específicas de eficiencia y sobre el cumplimiento de los compromisos de buen aprovechamiento de los recursos.

La Secretaría proporcionará más transparencia reforzando el portal web del presupuesto por programas de la OMS, y se esforzará por mejorar la puntuación y la clasificación de la Organización en el índice ATI lograda en 2022 (puntuación de 69,3 y categoría «buena») mediante la publicación de datos relativos a la evaluación del desempeño para cada combinación de un producto específico y una oficina en un país

Producto 4.2.5. Se habrá fomentado el cambio cultural y se habrá mejorado el desempeño de la Organización mediante la coordinación de la agenda de transformación en toda la OMS

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Porcentaje de oficinas en los países con un 100% de los puestos de presencia básica previsible en los países cubiertos	10% (2023)	>=50% (2025)
Número de oficinas en los países que presentan informes sobre un conjunto común de indicadores clave del desempeño para evaluar su desempeño	0 (2023)	>=50% (2025)

Durante los dos bienios anteriores, el objetivo principal era introducir un cambio radical en la forma de trabajar de la OMS, de manera que los tres niveles colaboraran de forma estrecha, con procesos de primera clase, estructuras orgánicas armonizadas, los resultados como objetivo claramente central, y rendición de cuentas y eficiencia. La agenda de transformación de la Organización tenía tres objetivos estratégicos, a saber, que la OMS estuviera plenamente centrada y armonizada para generar impacto; habilitada para alcanzar su pleno potencial; y capaz de aprovechar de forma eficaz el conjunto de la comunidad mundial.

En la evaluación y auditoría de la agenda de transformación recientemente realizadas se reconoció que, pese a que no se han alcanzado plenamente los objetivos, los cambios transformadores habían sido decisivos y oportunos para ayudar a la OMS a responder a la COVID-19, especialmente a partir de los avances logrados en el fortalecimiento de la labor científica, las normas y criterios, los datos y la respuesta a emergencias sanitarias. También se reconoció que se habían logrado avances considerables en el posicionamiento de la Organización en tanto que líder en materia de salud mundial, por un lado, y en el fortalecimiento de la colaboración de la Organización con sus asociados y de su forma de trabajar y en la armonización de las estructuras en apoyo de su labor a nivel mundial y en los países. Ello contribuyó a que la Organización en bloque trabajara de manera

coordinada para adaptarse con el fin de cumplir su misión, utilizar sus activos en apoyo de los países no solo para hacer frente a la crisis de la COVID-19, sino también para mantener los servicios de salud esenciales, especialmente con la protección de los más vulnerables.

A partir de las enseñanzas derivadas de la aplicación de la agenda de transformación durante los tres últimos años, la Organización irá girando hacia la siguiente fase, que se centrará en: *a)* impulsar el impacto en materia de salud en todos los países; y *b)* institucionalizar los cambios en la forma de trabajar y comenzar a virar hacia una cultura centrada en los resultados, el aprovechamiento óptimo de los recursos y el aprendizaje. El objetivo último es una OMS moderna, que lleve a cabo su tarea armoniosamente como una sola Organización, y adaptada a sus fines para hacer una aportación mensurable a la mejora de la salud de la población en los países.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

A medida que la Organización vaya orientando sus principales objetivos estratégicos hacia el impacto en los países, se centrará en empoderar a las oficinas en los países, en particular por lo que respecta al liderazgo, y en establecer una presencia básica previsible en todos los países.

En consonancia con el enfoque diferenciado del 13.º PGT con respecto al apoyo de la OMS a los países, la Secretaría instaurará capacidades en sus oficinas en los países que se ajusten a los fines de la ejecución del apoyo de la OMS y las actividades en el ámbito de país.

La Secretaría se comprometerá a garantizar las capacidades básicas en las oficinas en los países para que la Organización funcione como asociada estratégica, proveedora de seguridad técnica, asesora en materia de políticas, coordinadora de actividades o proveedora de servicios, según lo que se necesite en un momento dado en el ámbito de país.

Todo lo anterior irá acompañado del empoderamiento de las oficinas en los países, no solo con la instauración de las capacidades necesarias, sino también con el establecimiento del liderazgo más adecuado y robusto en cada país, y de formas de trabajar que demuestren mayor eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia. Ello requerirá una mayor delegación de atribuciones para las oficinas en los países con objeto de acercar la toma de decisiones a los recursos humanos, la financiación y las actividades disponibles sobre el terreno.

La Secretaría introducirá cambios que garanticen que la OMS funcione mejor como una sola Organización, reduciendo la duplicación y la fragmentación en todos sus procesos, y en la forma de llevar a cabo su labor a todos los niveles y con el fin de generar impacto en cada país.

Una vez establecidos los cimientos mediante el modelo de presencia básica previsible en los países, la Secretaría tratará de recabar las capacidades adecuadas desde todos los niveles de la Organización y otros interesados, incluidos los asociados bilaterales y de las Naciones Unidas y los centros colaboradores, en apoyo de su labor.

La Secretaría trabajará para invertir las tornas, de modo que los países dejen de ocupar el último lugar y que las oficinas en los países tengan primacía, en el fortalecimiento de su modelo de funcionamiento en tres niveles, en particular en las comunicaciones, la adopción de decisiones, la asignación de recursos y la gestión de la movilidad de su personal.

La Secretaría introducirá cambios que permitan a la Organización actuar rápidamente en ámbitos más concretos, permitiendo que personal de diferentes grupos orgánicos trabaje más fácilmente y se aglutine en torno al cumplimiento de determinadas tareas.

La Secretaría establecerá un mejor sistema de seguimiento, más allá de las encuestas del personal, para demostrar los efectos de sus iniciativas de transformación y plan de acción.

Producto 4.2.6. Se habrá incorporado progresivamente y monitoreado el enfoque de «no dejar a nadie atrás» centrado en la equidad, la igualdad de género y los derechos humanos

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Porcentaje de productos con al menos una puntuación de 3 en la dimensión de «Integración de la perspectiva de género, equidad y derechos humanos para generar impacto» de la tarjeta de puntuación de productos	31% (2021)	75% (2025)
Número de países que están llevando a cabo al menos dos actividades respaldadas por la OMS para integrar las perspectivas de género, equidad y derechos humanos en sus políticas y programas de salud	35 (2019)	143 (2025)
Porcentaje de resoluciones de ámbito mundial que incluyen acciones que tienen en cuenta las cuestiones de género, están orientadas a la equidad y reposan en los derechos humanos	70% (2019)	90% (2025)
Porcentaje de indicadores de los marcos de rendición de cuentas de las Naciones Unidas suscritos por la OMS, a saber, el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP) y la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, en los que se han cumplido o superado los objetivos marcados	18% (2019)	80% (2025)

Para el advenimiento de sociedades más seguras, resilientes, justas y sostenibles es crucial actuar de modo decisivo y sistemático para llegar a las personas que se quedan atrás. Integrar en la salud las perspectivas de género, equidad y derechos humanos es fundamental para avanzar más rápidamente hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y garantizar que para 2025 alcanzamos las metas de los tres mil millones y cumplimos los compromisos de la Organización en materia de discapacidad, diversidad e inclusión.

La labor encaminada al logro de este producto fomenta los recursos, en particular las orientaciones y herramientas para la aplicación en los países, impulsa los conocimientos técnicos especializadas y aboga por la equidad en la salud, la igualdad de género y los derechos humanos. Este producto responde también al objetivo de reforzar la capacidad institucional de la Secretaría de la OMS a todos los niveles y en todos los programas para impulsar mejoras en la vida y el bienestar de quienes se están quedando atrás, por el expediente de planificar, poner en práctica, monitorear y examinar sistemáticamente actividades y soluciones pertinentes, con el objetivo de incrementar el impacto acumulado de la Organización por lo que respecta a corregir las brechas de salud relacionadas con la desigualdad de género, las violaciones de los derechos humanos y las inequidades en la salud.

En la labor para hacer realidad este producto es fundamental fortalecer las alianzas y la colaboración cooperando con los demás equipos de la Secretaría de la OMS encargados del logro de los productos y con asociados del sistema de las Naciones Unidas, otras partes interesadas y la sociedad civil.

La labor encaminada a obtener este producto permea y favorece la consecución de todos los productos que contribuyen a cumplir las metas de los tres mil millones.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría incrementará su **liderazgo** procediendo como se expone a continuación:

- promoverá la perspectiva de género, la equidad y los derechos humanos en los programas de salud mundiales, regionales y nacionales;
- dará prioridad a una vigorosa tarea de sensibilización y comunicación, y a las alianzas a fin de velar por que la OMS predica con el ejemplo cuando hace del principio de «no dejar a nadie atrás» una prioridad institucional;
- armonizará su arquitectura y sistemas institucionales con el fin de impulsar los progresos en la equidad en la salud, la igualdad de género y los derechos humanos en todos los niveles de la Secretaría;

- fortalecerá la rendición de cuentas para garantizar que todos los niveles de la Secretaría informen sistemáticamente sobre las medidas adoptadas y rindan cuentas de ellas, en particular mediante la aplicación de marcadores para hacer seguimiento del gasto y la calidad de las intervenciones en todos los productos, con el fin de promover la igualdad de género, los derechos humanos y la equidad en la salud;
- seguirá rindiendo cuentas externamente a través de mecanismos como el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP) y la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad; y
- prestará apoyo a la colaboración de la Organización con organismos multisectoriales conexos y a la contribución a ellos.

La Secretaría prestará **apoyo a los países** para:

- determinar las inequidades en la salud evaluándolas y monitoreándolas sistemáticamente; responder a las constataciones elaborando políticas, estrategias y programas de salud para abordar las causas fundamentales de las inequidades en la salud;
- utilizar el análisis de género para cimentar la concepción, aplicación y seguimiento de enfoques que respondan a las cuestiones de género en los sistemas, políticas y programas de salud; promover soluciones basadas en los derechos humanos para que los sistemas, políticas y programas de salud no fomenten la discriminación, sean participativos y rindan cuentas, y tengan la capacidad de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la salud;
- garantizar que los servicios estén universalmente disponibles, y sean accesibles, aceptables y de alta calidad;
- establecer y fortalecer mecanismos para la participación de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias, en particular las organizaciones feministas y de mujeres, en la salud en el ámbito nacional; y
- promover entornos jurídicos, normativos y de política que apoyen la equidad en la salud, la igualdad de género y los derechos humanos.

En la entrega de **productos técnicos sobre normas y criterios, datos y estudios**, la Secretaría facilitará e impulsará la labor de los programas de la OMS, los Estados Miembros y los asociados para abordar las inequidades en la salud y las desigualdades de género, y mantener los derechos humanos en favor de la salud mediante la creación de capacidad, la integración, el fortalecimiento de los datos científicos, y la documentación e intercambio de buenas prácticas.

EFFECTO 4.3. GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS DE FORMA EFICAZ, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y CENTRADA EN LOS RESULTADOS

Producto 4.3.1. Se habrá instaurado una sólida gestión de las prácticas financieras y la supervisión gracias a un marco eficaz y eficiente de control interno

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Recepción de un dictamen de auditoría «sin reservas» por parte del Comisario de Cuentas sobre los estados financieros anuales	100% (2022)	100% (2025)
Tasa de cumplimiento en todas las cuentas de adelantos de los requisitos de conciliación de las cuentas de adelantos y obtención de una clasificación A	96% (2022)	98% (2025)

La Secretaría mantendrá su compromiso de fortalecer su gestión eficaz, transparente y sólida de los recursos que le confían los Estados Miembros y los donantes.

En consonancia con los debates y compromisos actuales (A75/9), durante el Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible y, más recientemente, en el Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros, y las iniciativas internas correspondientes, incluido el plan de acción dirigido por los Jefes de las Oficinas de la OMS en los países para fortalecer las operaciones en los tres niveles de la Organización, la Secretaría dedicará el bienio 2024-2025 a mejorar la gestión financiera, la transparencia y la presentación de informes financieros y no financieros a los Estados Miembros, teniendo en cuenta las mejores prácticas actualmente en vigor en el sistema de las Naciones Unidas y en otros organismos.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría seguirá aplicando sólidas prácticas de gestión financiera y robustos controles internos a la hora de gestionar el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos de la Organización y de rendir cuentas e informar de su gestión. En esta labor hará aún más hincapié en el trabajo de garantía de la calidad en cuanto a los mecanismos de ejecución a escala nacional, como la cooperación financiera directa, la ejecución directa o las cartas de acuerdo de donaciones. La Secretaría gestionará la tesorería institucional y todas las cuentas de forma transparente, competente y eficiente y velará por el buen aprovechamiento de los recursos en la gestión financiera de la Organización. Asimismo, se asegurará de que todas las contribuciones recibidas por la Organización se contabilicen, utilicen y presenten debidamente, esto es, con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y a los requisitos de los donantes.

La Secretaría seguirá reforzando los controles internos y mejorando la puntualidad y calidad de los informes financieros, especialmente en las operaciones emprendidas durante emergencias clasificadas. Además, la Secretaría promoverá una mejora de la supervisión y la conformidad para evaluar el marco de control interno y la eficacia/fortalecimiento de las medidas de prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales.

La Secretaría aplicará y supervisará los entregables pertinentes según el compromiso enunciado en el plan de aplicación de la reforma de la Secretaría.¹

Además, la Secretaría se compromete a:

- publicar una declaración anual de control interno en la que se analice la eficacia de los controles internos y se señale todo riesgo de importancia;
- promover las capacidades y ofrecer capacitación sobre políticas contra el fraude y a fortalecer los mecanismos de garantía existentes; y
- asegurarse de que dispone de la plantilla adecuada para las operaciones institucionales básicas de acuerdo con la delegación de atribuciones correspondiente al costo de la ejecución en situaciones frágiles y emergencias clasificadas.

¹ Véase el documento A76/31.

Producto 4.3.2. Se habrán gestionado y desarrollado con eficacia y eficiencia los recursos humanos para atraer, contratar y fidelizar a personal experto para la satisfactoria ejecución de los programas

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Porcentaje de funcionarios con contratación internacional que se trasladan entre oficinas principales	3,9% (2022)	5,5% (2025)
Porcentaje de personal femenino en las categorías P4 y superiores	46,8% (2022)	50% (2025)
Porcentaje de mujeres que ocupan el puesto de jefa de oficina de la OMS en un país	36,3% (2022)	50% (2025)
Porcentaje de países no representados y de países infrarrepresentados	28,4% (2022)	25% (2025)
Porcentaje de titulares de contratos a corto plazo entre el personal de la OMS	22,4% (2022)	20% (2025)

La Secretaría progresa gracias a la excelencia de su plantilla, que incluye tanto a funcionarios como a otro personal, y es su recurso más importante.

La Secretaría continuará aplicando la estrategia de recursos humanos de la OMS, que tiene por finalidad fortalecer la gestión de los recursos humanos de la Organización con una actualización de la estrategia que se iniciará en el bienio 2022-2023.

En atención a los comentarios de los Estados Miembros sobre los debates mantenidos recientemente en el Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible y el Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros, la Secretaría ha incluido varias iniciativas para mejorar las prácticas de transparencia y rendición de cuentas relacionadas con los recursos humanos en el plan de aplicación de reforma de la Secretaría,¹ y el plan de acción impulsado por los jefes de las oficinas de la OMS en los países para fortalecer dichas oficinas y conseguir que la OMS genere más impacto. La elaboración, aplicación y seguimiento de estas iniciativas se realizará mediante este producto.

La diversidad, el equilibrio de género y la representación geográfica siguen siendo prioritarios.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Organización seguirá garantizando que tiene una plantilla flexible, móvil, muy eficiente, plenamente formada y ajustada a su cometido.

Los procesos de promoción, contratación y selección seguirán racionalizándose y haciéndose más eficientes para que la Organización pueda satisfacer las necesidades de los programas en materia de personal y cumplir funciones institucionales, en particular en las operaciones emprendidas durante emergencias prolongadas y clasificadas, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer la diversidad, la equidad y la inclusión.

La mejora de la gestión de la competencia profesional y del desempeño, las perspectivas de carrera y el aprendizaje y el perfeccionamiento impulsarán la excelencia y el cambio de cultura y ocuparán un lugar central en los programas a fin de que la Organización pueda confiar en la competencia profesional de su personal y fidelizarlo.

La movilidad del personal en los tres niveles de la Organización enriquecerá la capacidad y los conocimientos de la plantilla y asegurará que se puedan atender con eficacia las necesidades de los países.

¹ Véase el documento A76/31.

En consonancia con el plan para el personal de los tres niveles de la Organización, así como con las descripciones de puestos simplificadas y armonizadas en toda la Organización, la distribución de los recursos humanos se alinearán con la orientación hacia los países, en particular en entornos frágiles y emergencias clasificadas, y con las prioridades institucionales establecidas en el 13.º PGT.

Se siguen aprovechando las principales lecciones derivadas de la pandemia de COVID-19. Entre las cuestiones concretas se incluyen la seguridad y la protección en el lugar de trabajo, las modalidades de trabajo flexible, las modalidades contractuales, los mecanismos especializados y la salud mental del personal.

Asimismo, la Secretaría mantiene sus esfuerzos por crear y promover un ambiente de trabajo más respetuoso, seguro y saludable.

Basándose en lo que funcionó bien en el pasado y aprendiendo de lo que no lo hizo, la Secretaría perfeccionará o elaborará nuevas políticas y procedimientos, mejorará la gestión del conocimiento, reforzará las iniciativas existentes y pondrá en marcha otras nuevas con el fin de fortalecer el compromiso y eficacia de su personal.

La Secretaría también aplicará y monitoreará los entregables pertinentes, según el compromiso enunciado en su plan de aplicación de la reforma para el fortalecimiento de la gobernanza presupuestaria, programática y financiera de la OMS (EB152/34).

Producto 4.3.3. Se habrán instituido plataformas y servicios digitales eficaces, innovadores, protegidos y adaptados a las necesidades de los usuarios, las funciones institucionales, los programas técnicos y las operaciones de emergencia sanitaria

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Porcentaje de ubicaciones dotadas de infraestructura y servicios esenciales de tecnología de la información acordes con las normas institucionales consensuadas, incluidas las aplicaciones institucionales y de los sistemas de salud	80% (2022)	85% (2025)
Número de productos introducidos para ofrecer nuevas capacidades para la transformación digital e iniciativas de innovación interna	5 (2022)	5 (2025)
Nivel de aplicación de la hoja de ruta sobre ciberseguridad con respecto a los niveles de partida determinados con la evaluación de la seguridad de la tecnología de la información	55% (2022)	60% (2025)

Ahora más que nunca, es crucial contar con una sólida función de tecnología de la información que apoye a la Organización en su labor y en la obtención de resultados. Esas plataformas no solo son indispensables para las actividades de la OMS, sino que también le permiten trabajar con más eficiencia.

Las plataformas de tecnología de la información consolidan, facilitan y permiten interacciones rápidas dentro de la Secretaría de manera cohesiva, y también con asociados externos. Asimismo, permiten a la Organización trabajar a distancia sin fisuras, gestionar datos con eficacia y mejorar la rendición de cuentas en la gestión de sus actividades institucionales, de manera transparente, continua y segura.

Entre la destacada labor realizada para lograr este producto se incluye la aplicación del Sistema de Gestión Institucional (BMS) para sustituir el actual sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) (esto es, el Sistema Mundial de Gestión) por una serie de soluciones integradas, basadas en la nube y adecuadas a los fines previstos. Esas soluciones tienen por objeto armonizar y racionalizar las corrientes de los procesos en toda la OMS, fortaleciendo así los sistemas y procesos institucionales cruciales y optimizando el desempeño institucional. El BMS abarcará los ámbitos institucionales de la gestión de programas, los recursos humanos, las finanzas, la gestión de la cadena de suministros, los viajes, las reuniones y los eventos.

Además, al estar todo ello respaldado por métodos sólidos de gestión de proyectos, la labor en el marco de este producto incluirá también lo siguiente: plataformas institucionales de gestión y visualización de datos con

posibilidades de adaptación y utilización local; iniciativas locales y mundiales de infraestructura de tecnología de la información; la elaboración, ejecución y puesta en práctica de soluciones institucionales y aplicaciones utilizadas a escala mundial y local; plataformas para la gestión de contenidos y soluciones eficaces de transformación digital del lugar de trabajo y ejecución de soluciones de ciberseguridad. También será fundamental un compromiso activo y sostenido con diferentes programas, como los de datos y análisis, emergencias sanitarias y salud digital.

La Secretaría apoyará las inversiones ya comprometidas para aplicar su hoja de ruta de ciberseguridad y responder con mayor eficacia y prontitud a los ciberataques.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría velará por que los sistemas, procesos e instrumentos de información de la OMS faciliten la aplicación de la visión de futuro inherente al 13.º PGT, a saber, agilidad, compatibilidad e integración gestionada para facilitar la labor del personal y los asociados en los países. Asimismo, garantizará que el apoyo al trabajo programático de la Organización ocupe un lugar central a la hora de fortalecer la gestión de la información y la tecnología necesaria para ello y ayudará a agilizar los procesos administrativos mediante sistemas adecuados, que faciliten la ejecución y aporten más eficiencia.

Es de la máxima importancia disponer de sistemas de información eficaces, eficientes y fiables, porque gracias a ellos la OMS puede prestar un mejor apoyo a los países y facilitar la adopción de decisiones. Para garantizar que sus sistemas de información funcionen de modo eficiente, la Secretaría realizará las tareas enumeradas a continuación:

- trabajará en estrecha colaboración con los diferentes departamentos institucionales para comprender sus necesidades y aportar valor. Fortalecerá la gobernanza y la colaboración con los departamentos administrativos y técnicos del ámbito de la salud, para comprender mejor los efectos previstos a largo plazo, y los ayudará a lograr los productos y a aportar valor institucional;
- impulsará la transformación digital a través de la innovación y las alianzas. Las diferentes unidades institucionales de la Organización impulsan la digitalización de la labor básica de la Secretaría. El equipo de gestión y tecnologías de la información trabajará con dichas entidades estableciendo alianzas sobre soluciones innovadoras, inteligencia artificial, aprendizaje automático y otros ámbitos;
- racionalizará, modernizará y ampliará la arquitectura técnica en apoyo de las capacidades institucionales. La Secretaría seguirá reduciendo su huella tecnológica, modernizando la arquitectura de su tecnología, adoptando una mentalidad centrada en los productos y mejorando sus servicios para que coincidan con las capacidades institucionales;
- fomentará al personal de tecnología de la información (TI) y colaborará con él a fin de aportar valor institucional. Fomentará una mentalidad de aprendizaje y crecimiento entre el personal de TI ofreciéndole oportunidades para que desarrolle nuevas capacidades, competencias y conductas necesarias para mantenerse al día en el cambiante panorama digital; y
- protegerá los activos digitales de la OMS; garantizará la capacidad de prestar servicios con un nivel aceptable de riesgo. Para la Secretaría es crucial seguir invirtiendo y apoyando los esfuerzos realizados en materia de ciberseguridad, evitando así la pérdida o la filtración de datos.

Producto 4.3.4. Habrá un entorno seguro y protegido, con un mantenimiento eficiente de la infraestructura, servicios de apoyo costoeficaces y una cadena de suministro resolutive, incluidas la salud y la seguridad ocupacionales

Indicador del producto	Nivel de base	Meta
Razón de los gastos en bienes de catálogo/encuadrados en acuerdos a largo plazo con respecto a la adquisición de bienes que no son de catálogo	25% (2022)	27% (2025)
Tasa de cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas	91% (2022)	100% (2025)

Las actividades y los servicios de apoyo de la Secretaría garantizan que el personal pueda trabajar en un entorno propicio, seguro y protegido y que su salud y bienestar estén protegidos, al tiempo que se prestan servicios que posibilitan la continuidad de las actividades de la Secretaría. Los recientes eventos de salud pública han puesto de relieve la crucial importancia de invertir en una infraestructura segura y protegida, y en la salud y seguridad ocupacionales de su personal, así como la necesidad de garantizar la eficacia de las actividades de adquisición y suministro. Se trata de elementos fundamentales de las funciones instrumentales de la Organización, no solo para las actividades normales de la labor básica de salud pública de la OMS sino también para que esta pueda apoyar eficazmente la respuesta a emergencias sanitarias a escala mundial, regional y nacional.

Al respecto, la Secretaría seguirá trabajando en la aplicación de su recientemente adoptada estrategia de gestión de la cadena de suministro de extremo a extremo, en la que también se incluyen las operaciones de emergencia.

La labor para lograr este producto abarca también los siguientes ámbitos: infraestructura, viajes, logística, protección, seguridad y salud ocupacionales, adquisiciones y suministros, y gestión de instalaciones; gestión de servicios públicos y arrendamientos; gestión del parque móvil, activos y existencias; sinergia de la estructura y las unidades de seguridad con la capacidad existente del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas; salud y bienestar del personal de la OMS en todo el mundo; planes de respuesta con medidas de evacuación médica y atención a múltiples víctimas, dirigidos por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas; y apoyo psicosocial al personal en todos los lugares de destino.

Mediante este producto se elabora, ejecuta y supervisa un número considerable de iniciativas para mejorar los procesos encaminados a lograr un funcionamiento más eficiente de la Secretaría que ofrezca a los Estados Miembros una buena relación entre costos y calidad. La Secretaría ha adoptado la metodología del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en relación con la eficiencia y seguirá presentando informes anualmente a los Estados Miembros sobre el particular. La Secretaría ha adoptado también otras iniciativas de las Naciones Unidas para mejorar su desempeño en materia de accesibilidad y reducción de las emisiones de CO₂.

¿CÓMO LLEVARÁ A CABO ESTA TAREA LA SECRETARÍA DE LA OMS?

La Secretaría protegerá y promoverá la salud y el bienestar del personal de la OMS en todo el mundo y proporcionará más apoyo psicosocial al personal en todos los lugares de destino.

La Secretaría se asegurará de que se dispone de la capacidad y la dotación de personal requeridas para las emergencias clasificadas, de conformidad con las normas de seguridad establecidas por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.

La Secretaría velará por que tanto en la Sede como en las oficinas regionales y las oficinas de país se tengan en cuenta las normas de seguridad y salud ocupacionales. La Secretaría fortalecerá sus políticas de salud y seguridad y seguirá centrándose en mejorar el entorno de trabajo de la OMS y en garantizar la continuidad de sus actividades. Se prestará apoyo directo y sostenido para garantizar la salud y seguridad de los miles de funcionarios desplegados sobre el terreno.

La Secretaría trabajará con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas para establecer normas de seguridad, mejorando a la vez su capacidad para prevenir riesgos, dispensando formación de gran calidad sobre seguridad y protección y manteniendo y modernizando la infraestructura.

La Secretaría ha elaborado instrumentos y establecido mecanismos para evaluar su desempeño en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad y de reducción de la huella de carbono mediante una mayor adopción de recursos sostenibles en sus actividades cotidianas.

En sus esfuerzos por lograr eficiencias y aprovechar su experiencia con el establecimiento del Centro Mundial de Servicios en Malasia, la Secretaría ha considerado la posibilidad de establecer centros de excelencia para determinadas funciones instrumentales no transaccionales ubicándolas en lugares de alta calidad y bajo costo, como la gestión de viajes y reuniones en Túnez, o las operaciones comerciales de la Oficina Regional para Europa en Türkiye. La Secretaría seguirá mejorando sus prácticas en materia de adquisiciones y cadena de suministro, mediante la aplicación de una serie de proyectos de transformación institucional en consonancia con la aplicación de la nueva tecnología institucional de planificación de los recursos institucionales (PRI). Un enfoque más integrado en relación con la cadena de suministro, respaldado por tecnología moderna, reducirá las ineficiencias en la prestación de servicios de apoyo relacionados con el suministro a los tres niveles de la Organización, en particular las operaciones de emergencia.

Se pondrá a prueba una nueva iniciativa del conjunto de las Naciones Unidas sobre el arrendamiento de vehículos, como medida de reducción de costos.

ANEXO 2: PROGRAMAS BÁSICOS: IMPORTES APROBADOS DE LOS PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS DEL 13.º PGT COMPARADOS CON LOS IMPORTES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2024-2025, POR OFICINA PRINCIPAL Y POR EFECTO (EN MILLONES DE US\$)

Oficina principal/efecto	Presupuesto por programas 2022-2023 aprobado por la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud	Presupuesto por programas 2022-2023 revisado por la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud	Proyecto de presupuesto por programas 2024-2025	Variación respecto del presupuesto por programas 2022-2023 revisado
África	1 168,2	1 307,9	1 326,6	1%
1.1 Mejora del acceso a servicios de salud esenciales de calidad	396,9	416,4	414,7	0%
1.2 Reducción del número de personas que sufren dificultades financieras	30,6	35,1	42,1	20%
1.3 Mejora del acceso a medicamentos, vacunas, pruebas diagnósticas y dispositivos esenciales en la atención primaria de salud	68,5	74,5	75,2	1%
2.1 Los países se habrán preparado para hacer frente a emergencias sanitarias	75,2	94,7	112,3	19%
2.2 Se habrán prevenido epidemias y pandemias	80,1	100,8	139,0	38%
2.3 Se habrán detectado rápidamente las emergencias sanitarias y se habrá respondido a ellas con prontitud	133,6	168,6	141,8	-16%
3.1 Sociedades seguras y equitativas mediante la actuación sobre los determinantes de la salud	30,0	35,6	40,2	13%
3.2 Sociedades que apoyan y empoderan a las personas mediante la actuación sobre los factores de riesgo para la salud	40,7	43,5	21,7	-50%
3.3 Entornos saludables para promover la salud y sociedades sostenibles	28,9	34,5	19,2	-44%
4.1 Fortalecimiento de la capacidad de los países en materia de datos e innovación	58,3	67,2	48,3	-28%
4.2 Se habrá reforzado el liderazgo, la gobernanza y la promoción de la salud	133,4	144,9	135,6	-6%
4.3 Gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos de forma eficaz, eficiente, transparente y centrada en los resultados	92,2	92,2	136,5	48%
Las Américas	252,6	292,1	295,6	1%
1.1 Mejora del acceso a servicios de salud esenciales de calidad	83,6	88,8	89,8	1%
1.2 Reducción del número de personas que sufren dificultades financieras	3,7	4,9	5,3	7%
1.3 Mejora del acceso a medicamentos, vacunas, pruebas diagnósticas y dispositivos esenciales en la atención primaria de salud	19,4	21,0	21,3	1%
2.1 Los países se habrán preparado para hacer frente a emergencias sanitarias	19,9	31,5	32,0	1%

Oficina principal/efecto	Presupuesto por programas 2022-2023 aprobado por la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud	Presupuesto por programas 2022-2023 revisado por la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud	Proyecto de presupuesto por programas 2024-2025	Variación respecto del presupuesto por programas 2022-2023 revisado
2.2 Se habrán prevenido epidemias y pandemias	17,5	29,1	29,5	1%
2.3 Se habrán detectado rápidamente las emergencias sanitarias y se habrá respondido a ellas con prontitud	12,5	15,0	15,3	1%
3.1 Sociedades seguras y equitativas mediante la actuación sobre los determinantes de la salud	5,1	6,3	6,4	1%
3.2 Sociedades que apoyan y empoderan a las personas mediante la actuación sobre los factores de riesgo para la salud	20,5	21,1	21,4	1%
3.3 Entornos saludables para promover la salud y sociedades sostenibles	14,4	15,6	15,6	0%
4.1 Fortalecimiento de la capacidad de los países en materia de datos e innovación	14,6	14,6	14,6	0%
4.2 Se habrá reforzado el liderazgo, la gobernanza y la promoción de la salud	16,3	19,2	19,5	2%
4.3 Gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos de forma eficaz, eficiente, transparente y centrada en los resultados	25,1	25,1	25,1	0%
Asia Sudoriental	426,3	480,3	487,3	1%
1.1 Mejora del acceso a servicios de salud esenciales de calidad	221,1	233,0	254,4	9%
1.2 Reducción del número de personas que sufren dificultades financieras	7,7	10,5	7,0	-33%
1.3 Mejora del acceso a medicamentos, vacunas, pruebas diagnósticas y dispositivos esenciales en la atención primaria de salud	26,6	30,3	23,0	-24%
2.1 Los países se habrán preparado para hacer frente a emergencias sanitarias	18,3	31,7	27,2	-14%
2.2 Se habrán prevenido epidemias y pandemias	10,7	15,6	9,8	-37%
2.3 Se habrán detectado rápidamente las emergencias sanitarias y se habrá respondido a ellas con prontitud	14,7	22,7	24,4	8%
3.1 Sociedades seguras y equitativas mediante la actuación sobre los determinantes de la salud	6,4	7,6	10,1	33%
3.2 Sociedades que apoyan y empoderan a las personas mediante la actuación sobre los factores de riesgo para la salud	17,7	18,3	15,7	-14%
3.3 Entornos saludables para promover la salud y sociedades sostenibles	9,8	11,0	11,7	6%
4.1 Fortalecimiento de la capacidad de los países en materia de datos e innovación	23,2	25,2	23,2	-8%
4.2 Se habrá reforzado el liderazgo, la gobernanza y la promoción de la salud	33,6	37,7	40,0	6%

Oficina principal/efecto	Presupuesto por programas 2022-2023 aprobado por la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud	Presupuesto por programas 2022-2023 revisado por la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud	Proyecto de presupuesto por programas 2024-2025	Variación respecto del presupuesto por programas 2022-2023 revisado
4.3 Gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos de forma eficaz, eficiente, transparente y centrada en los resultados	36,5	36,8	40,7	11%
Europa	320,5	360,7	363,6	1%
1.1 Mejora del acceso a servicios de salud esenciales de calidad	102,1	107,8	109,9	2%
1.2 Reducción del número de personas que sufren dificultades financieras	12,6	13,9	12,2	-13%
1.3 Mejora del acceso a medicamentos, vacunas, pruebas diagnósticas y dispositivos esenciales en la atención primaria de salud	14,2	16,0	16,1	1%
2.1 Los países se habrán preparado para hacer frente a emergencias sanitarias	20,1	32,4	33,0	2%
2.2 Se habrán prevenido epidemias y pandemias	11,1	14,6	12,7	-13%
2.3 Se habrán detectado rápidamente las emergencias sanitarias y se habrá respondido a ellas con prontitud	17,0	24,8	25,2	2%
3.1 Sociedades seguras y equitativas mediante la actuación sobre los determinantes de la salud	7,9	9,5	10,5	11%
3.2 Sociedades que apoyan y empoderan a las personas mediante la actuación sobre los factores de riesgo para la salud	16,8	17,6	18,3	4%
3.3 Entornos saludables para promover la salud y sociedades sostenibles	21,3	22,9	23,5	3%
4.1 Fortalecimiento de la capacidad de los países en materia de datos e innovación	14,7	14,7	16,5	12%
4.2 Se habrá reforzado el liderazgo, la gobernanza y la promoción de la salud	59,5	62,9	61,7	-2%
4.3 Gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos de forma eficaz, eficiente, transparente y centrada en los resultados	23,2	23,5	24,0	2%
Mediterráneo Oriental	469,6	609,8	618,4	1%
1.1 Mejora del acceso a servicios de salud esenciales de calidad	161,9	170,8	195,4	14%
1.2 Reducción del número de personas que sufren dificultades financieras	13,0	15,1	12,4	-18%
1.3 Mejora del acceso a medicamentos, vacunas, pruebas diagnósticas y dispositivos esenciales en la atención primaria de salud	14,9	17,7	24,3	37%
2.1 Los países se habrán preparado para hacer frente a emergencias sanitarias	43,1	90,4	53,5	-41%
2.2 Se habrán prevenido epidemias y pandemias	32,5	46,0	32,8	-29%
2.3 Se habrán detectado rápidamente las emergencias sanitarias y se habrá respondido a ellas con prontitud	41,2	81,8	94,8	16%

Oficina principal/efecto	Presupuesto por programas 2022-2023 aprobado por la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud	Presupuesto por programas 2022-2023 revisado por la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud	Proyecto de presupuesto por programas 2024-2025	Variación respecto del presupuesto por programas 2022-2023 revisado
3.1 Sociedades seguras y equitativas mediante la actuación sobre los determinantes de la salud	6,5	7,4	15,3	107%
3.2 Sociedades que apoyan y empoderan a las personas mediante la actuación sobre los factores de riesgo para la salud	10,5	11,0	13,2	21%
3.3 Entornos saludables para promover la salud y sociedades sostenibles	9,0	9,9	14,2	43%
4.1 Fortalecimiento de la capacidad de los países en materia de datos e innovación	51,6	68,0	41,2	-39%
4.2 Se habrá reforzado el liderazgo, la gobernanza y la promoción de la salud	39,5	45,9	55,3	20%
4.3 Gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos de forma eficaz, eficiente, transparente y centrada en los resultados	45,8	45,8	66,0	44%
Pacífico Occidental	352,0	403,2	408,1	1%
1.1 Mejora del acceso a servicios de salud esenciales de calidad	118,9	125,9	135,9	8%
1.2 Reducción del número de personas que sufren dificultades financieras	8,8	10,4	10,6	2%
1.3 Mejora del acceso a medicamentos, vacunas, pruebas diagnósticas y dispositivos esenciales en la atención primaria de salud	18,5	20,7	20,3	-2%
2.1 Los países se habrán preparado para hacer frente a emergencias sanitarias	32,4	45,5	45,0	-1%
2.2 Se habrán prevenido epidemias y pandemias	10,3	16,5	14,4	-13%
2.3 Se habrán detectado rápidamente las emergencias sanitarias y se habrá respondido a ellas con prontitud	26,5	36,3	32,5	-11%
3.1 Sociedades seguras y equitativas mediante la actuación sobre los determinantes de la salud	11,8	13,5	8,7	-36%
3.2 Sociedades que apoyan y empoderan a las personas mediante la actuación sobre los factores de riesgo para la salud	21,2	22,0	23,3	6%
3.3 Entornos saludables para promover la salud y sociedades sostenibles	24,3	26,0	31,4	21%
4.1 Fortalecimiento de la capacidad de los países en materia de datos e innovación	24,6	27,0	25,3	-6%
4.2 Se habrá reforzado el liderazgo, la gobernanza y la promoción de la salud	35,4	40,2	40,4	1%
4.3 Gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos de forma eficaz, eficiente, transparente y centrada en los resultados	19,1	19,1	20,1	5%

Oficina principal/efecto	Presupuesto por programas 2022-2023 aprobado por la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud	Presupuesto por programas 2022-2023 revisado por la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud	Proyecto de presupuesto por programas 2024-2025	Variación respecto del presupuesto por programas 2022-2023 revisado
Sede	1 374,8	1 514,3	1 468,6	-3%
1.1 Mejora del acceso a servicios de salud esenciales de calidad	348,4	348,4	334,6	-4%
1.2 Reducción del número de personas que sufren dificultades financieras	24,1	24,1	23,1	-4%
1.3 Mejora del acceso a medicamentos, vacunas, pruebas diagnósticas y dispositivos esenciales en la atención primaria de salud	144,4	144,4	138,8	-4%
2.1 Los países se habrán preparado para hacer frente a emergencias sanitarias	65,5	105,6	101,5	-4%
2.2 Se habrán prevenido epidemias y pandemias	69,6	89,0	85,6	-4%
2.3 Se habrán detectado rápidamente las emergencias sanitarias y se habrá respondido a ellas con prontitud	94,1	157,8	151,7	-4%
3.1 Sociedades seguras y equitativas mediante la actuación sobre los determinantes de la salud	28,6	28,6	27,5	-4%
3.2 Sociedades que apoyan y empoderan a las personas mediante la actuación sobre los factores de riesgo para la salud	38,0	38,0	36,5	-4%
3.3 Entornos saludables para promover la salud y sociedades sostenibles	55,3	55,3	53,2	-4%
4.1 Fortalecimiento de la capacidad de los países en materia de datos e innovación	183,7	183,7	176,6	-4%
4.2 Se habrá reforzado el liderazgo, la gobernanza y la promoción de la salud	168,1	182,9	182,9	0%
4.3 Gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos de forma eficaz, eficiente, transparente y centrada en los resultados	155,0	156,5	156,5	0%
Total general	4 364,0	4 968,4	4 968,2	

= = =